



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



UNIDAD 094 CDMX CENTRO

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

**LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y SU INFLUENCIA
EN LA IDENTIDAD CIUDADANA DESDE LA PERSPECTIVA DE
ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO
DE LICENCIADA EN PEDAGOGÍA**

PRESENTA: YOLANDA PÉREZ ESPINA

ASESORA: MTRA. MIREYA MARTÍNEZ MONTES

Enero, 2025

**PROFRA. YOLANDA PEREZ ESPINA.
P R E S E N T E**

En mi calidad de presidente de la comisión de titulación de esta unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo titulado:

LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y SU INFLUENCIA EN LA IDENTIDAD CIUDADANA DESDE LA PERSPECTIVA DE ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA

OPCIÓN: TESIS

A propuesta de la asesora, **MTRA. MIREYA MARTINEZ MONTES**, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la institución.

Por lo anterior se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional, de la Licenciatura en Pedagogía.

EL JURADO QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA

JURADO	NOMBRE
PRESIDENTE	MTRA. LAURA RAQUEL MONTERO SEGURA
SECRETARIA (O)	MTRA. MIREYA MARTINEZ MONTES
VOCAL 1	MTRA. MARTHA YADIRA CRUZ GUTIERREZ
VOCAL 2	MTRA. QUETZALLI TLACUILO MUÑOZ

**ATENTAMENTE
EDUCAR PARA TRANSFORMAR**



**S. E. P.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 094
CIUDAD DE MÉXICO CENTRO**

**MTRA. TERESA DE JESÚS PÉREZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD 094 CENTRO**

AGRADECIMIENTOS

Deseo expresar mis más sinceros agradecimientos a todas aquellas personas que hicieron posible la realización de este trabajo.

En primer lugar a la profesora Karla Aguilar Islas, por su invaluable aportación, orientación, apoyo y paciencia a lo largo de la construcción de este trabajo. Sus conocimientos y críticas constructivas fueron fundamentales para el desarrollo de esta investigación. Así mismo gracias por mostrarnos la grandeza de un docente, pues a partir de su entereza, amor y dedicación en el arte de educar pude comprender la verdadera misión de un docente para con sus estudiantes. Gracias por sus aportes y la valentía al defender sus ideales, cualidades dignas de imitar, gracias por confiar en mí para desarrollar un proyecto de esta índole. Su compañía y conocimientos fueron pieza clave para comprender realmente que la pedagogía requiere de amor para compartir.

De igual modo agradezco a la profesora Mireya Martínez por confiar en mi trabajo, y para que este proyecto se pudiera concretar. Por sus aportes a lo largo de la licenciatura y por creer en mí.

A mis padres, Pablo Pérez y Blanca Espina, por su amor y motivación en cada paso que he dado a lo largo de mi vida hasta llegar a esta etapa. Les debo el aliento para seguir adelante y superarme, su compañía y soporte al estar para mí. Gracias por confiar en mí y en todo lo que puedo lograr. Les debo más que la vida. Los amo y admiro.

Para mi querido Beto le debo más que las gracias infinitas, por alentarme y sostenerme en sus brazos cuando sentía que ya no podía. Gracias por ser mi apoyo cuando me aventure a iniciar este viaje, por impulsarme y animarme a no dejar mis sueños. Este logro también es tuyo.

A mis grandes compañeras de vida, mis hermanas Laura, Susi y Gaby por su apoyo incondicional. Su ejemplo y amor me ha permitido entender que podía esforzarme en ser mejor. Gracias por brindarme cobijo y apoyo en todo momento. Gracias por amarme.

A mis grandes cómplices y amigas, Laura y Leslie, por ser más que compañeras un soporte de amor y hermandad a lo largo de este trayecto. Gracias por escucharme, enseñarme y llevarme de la mano, en el sentido académico, pero sobre todo por enseñarme lo que es una amistad. Nos faltan más aventuras.

A mi queridas Bibi y Carmen, porque en ellas no solo encontré amigas, he descubierto que la familia se elige se han convertido en parte de mi familia gracias a su apoyo, confianza y amor, porque sin ellos no podría haber construir este sueño.

Finalmente, a todos mis profesores que con su dedicación y entrega contribuyeron a solidificar mis ideales. Gracias por ser ejemplo de una vocación, que se impulsa por amor al hombre, por vernos desde la calidad del ser humano, y por brindarnos el aliento y la confianza para creer que podemos ser grandes educadores.

ÍNDICE

I. ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
A. El vuelo de una abeja.....	9
B. Delimitación del problema.....	16
C. Contexto.....	20
1. Comunidad Universitaria.....	21
2. Edificio Institucional.....	21
3. Características de grupo.....	22
D. Diagnóstico.....	23
1. Muestra.....	23
2. Técnica.....	24
3. Instrumentos: análisis y resultados.....	25
E. Planteamiento del problema.....	48
1. Preguntas de indagación.....	49
2. Supuestos Teóricos.....	49
3. Propósitos de la investigación.....	49
II. REFERENTES TEÓRICOS.....	51
A. Estado del arte.....	51
1. Derechos humanos y ética de la alteridad.....	51
2. Derechos humanos: perspectiva de estudiantes de secundaria.....	52
3. El sujeto institucional ante la exigibilidad de sus derechos.....	53
B. Educación en Derechos Humanos.....	54
1. Antecedentes de la educación en derechos humanos en México.....	54
2. Educación en Derechos Humanos.....	57
3. Derechos del hombre, deberes del ciudadano.....	62

C. Identidad ciudadana.....	65
1. Ser ciudadano y la identidad ciudadana.....	65
2. Formación ciudadana fundamentada en derechos humanos.....	68
3. La identidad ciudadana en la educación obligatoria.....	70
D. El estudiante de educación superior como sujeto de derechos	74
1. Derecho a la Educación Superior.....	75
2. Los derechos humanos en la formación pedagógica	77
3. La práctica pedagógica en y para la comunidad.....	80
III. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y SUSTENTO DIDÁCTICO.....	84
A. Función de la investigación en la investigación.....	84
1. Investigación Cualitativa.....	85
2. Fenomenología	87
B. Sustento teórico del dispositivo didáctico	89
1. Pedagogía de la ternura.....	90
2. Transversalidad crítica	92
3. Evaluación.....	100
IV. DISEÑO DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	102
A. Justificación de la propuesta educativa.....	102
1. Presentación de participantes	102
2. Espacio Tiempo	103
3. Dispositivo pedagógico	104
REFLEXIONES	121
CONCLUSIONES.....	125
REFERENCIAS.....	131
CRONOGRAMA.....	153

INTRODUCCIÓN

*“Donde haya un árbol que plantar, plántalo tú.
Donde haya un error que enmerdar, enmiéndalo tú.
Donde haya un esfuerzo que todos esquiven, hazlo tú.
Sé tú el que aparte la piedra del camino.”
Gabriela Mistral, 1945*

El ser humano es social por naturaleza, lo que implica que su existencia se desarrolle a partir de la interacción con otras personas. No obstante, el registro de la historia permite identificar diferentes sucesos que han quebrantado la dignidad del ser humano, lo que subraya la necesidad de promover acciones orientadas al bienestar colectivo. Sin embargo, antes de proponer posibles soluciones a cualquier desafío que vulnere los derechos humanos es fundamental entender las concepciones que tienen los individuos sobre estos principios fundamentales.

Durante el proceso formativo del pedagogo se espera que los estudiantes comprendan la importancia que tiene una educación humanitaria en cualquier nivel. Es decir que se el futuro profesionalista se capaz de ver en los procesos formativos un vehículo de transformación social. Por lo que el desarrollo de la presente investigación se centra en conocer y analizar las percepciones que tienen los estudiantes de pedagogía acerca de los derechos humanos, a partir de experiencias educativas previas y actuales, puesto que la educación en derechos humanos juega un papel crucial a cualquier edad.

La educación en derechos humanos y su influencia en la identidad ciudadana desde la perspectiva de estudiantes de pedagogía pretende establecer la relevancia de la educación en derechos humanos para la construcción de la visión que tienen de los derechos humanos como ciudadanos. Así como la suma de las experiencias educativas previas influyen en la construcción de significados diferentes para cada persona con respecto a los derechos humanos, y por ende a su apropiación. Entendiendo como compromiso colectivo la resignificación de la educación de los derechos humanos.

La presente investigación se compone por cuatro capítulos. En el primer capítulo se parte de experiencias propias que contribuyeron a la elección del tema,

para después presentar la delimitación del problema, y un diagnóstico previo que permite concretizar las preguntas, supuestos y objetivos de investigación que guiaron el presente trabajo.

En tanto en el capítulo II *Referentes teóricos* se muestran como parte del estado del arte investigaciones previas relacionadas al tema, además en este apartado se conceptualiza *la educación en derechos humanos, la identidad ciudadana, y el pedagogo como sujeto de derechos*, guiados por autores como Paulo Freire, Katarina Tomasevski, María Rodino, además de la consulta a instituciones como la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos entre otras.

En el capítulo III. *Metodología de investigación y didáctica* se desarrolló el enfoque de investigación que orientó el presente trabajo, así como la metodología que fundamentó la propuesta didáctica.

Con respecto al capítulo IV se expone una propuesta didáctica, enfocada a estudiantes de nivel licenciatura, constituida por 10 sesiones bajo la propuesta de trabajo por proyectos, con la finalidad de difundir la educación en derechos humanos, centrada en la educación horizontal, para el desarrollo de un profesional autónomo, libre y encaminado al bienestar colectivo. Por último, este trabajo se complementa con el planteamiento de reflexiones y conclusiones a partir de lo realizado durante el trabajo de investigación

Hoy en día los derechos humanos han tenido avances significativos en diferentes países alrededor del mundo, puesto que establecen una pauta jurídica para garantizar una vida digna del ser humano, sin embargo, comprenderlos como un compromiso social dentro del proceso formativo del pedagogo, concede la oportunidad necesaria para transformar la realidad social por medio de la educación en favor del bienestar colectivo.

I. ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

*“La educación es un acto de amor,
por tanto un acto de valor”
Paulo Freire*

Como preámbulo del desarrollo de la presente investigación en derechos humanos se presenta una autobiografía donde se descubren vivencias que contribuyeron al interés por indagar e investigar sobre la perspectiva que tienen las personas con respecto a la concepción de los derechos humanos.

A. El vuelo de una abeja

Mi nombre es Yolanda, nací un 17 de diciembre de 1994 en el bello estado de Tlaxcala, hija de don Pablo Pérez y doña Blanca Espina, soy la tercera de 4 hijas, Gabriela la mayor, Susi la segunda, luego yo, y después, Laura la más pequeña. A lo largo de este relato pretendo dar detalle de aquellos momentos clave en mi vida que contribuyeron a desarrollar un interés hacia la educación en derechos humanos. Me gustan las abejas, me fascina el trabajo en equipo que desarrollan y como se desenvuelven, el pequeño trabajo que realizan contribuye a un cambio tan trascendental e importante en la vida, que quizá al compararla con un pedagogo no es tan diferente.

Desde pequeña, en la etapa de larva, tuve un acercamiento muy estrecho con la educación. A los 5 o 6 años mi padre me colocaba operaciones matemáticas los fines de semana, en su afán de hacer de mí una buena estudiante. Mi mamá, aunque siempre andaba presurosa por sus trabajos incentivaba mi gusto por la lectura en las tardes. Mi hermana mayor siendo apoyo para mi estudio constante, y poder aprender las tablas de multiplicar o practicar operaciones básicas.

- **Mi primera experiencia consciente**

Una de las experiencias que más recuerdo en cuanto a mis derechos fue en cuarto grado, a los 10 años. El profesor Guillermo nos daba una clase acerca de nuestros derechos y obligaciones, no recuerdo bien los detalles específicos, pero si revisamos varios de los derechos, como el derecho a tener una familia, de ir a la

escuela, de tener un hogar, de tener alimento, pero sobre todo el derecho a tener un nombre y en consecuencia una identidad. Creo que este último fue uno de los que tengo presente, sobre todo porque el profesor Guillermo puso énfasis en la importancia de hablar y responder entre compañeros por nuestro nombre, invitando a dejar de lado sobrenombres.

Por el contrario, en casa se vivía otra situación, mis padres me llamaban por sobrenombres como negra, *negrita*, *Petra*, *Petuca*, o *Petronila*. Así pues, motivada por la clase del profesor Guillermo me hice escuchar, les planteé mi inconformidad y una condición: si ellos no me llamaban por mi nombre, yo no contestaría u obedecería. A mis padres claro les hizo gracia al inicio, pero luego se molestaban por no hacer caso a indicaciones. Estaba aferrada a que me llamaran por mi nombre, contrataba bajo mi argumento que antes ya había dicho y supongo que un día funcionó, porque a la fecha me llaman por mi nombre.

Con el tiempo y por cuestiones familiares mis padres decidieron que debíamos mudarnos de casa, y un año después ingresé a la secundaria. Estaba en la etapa de pupa, intentando transformarme en adulta. No fue una de mis etapas favoritas, pues en esa etapa solemos ser hirientes e irresponsables, la escuela me era difícil. Constantemente, los profesores nos hacían examen, y las estudiantes que llevaban sus trabajos más decorados eran las que tenían mejor promedio. Yo no podía entender cómo se relacionaba ese hecho con el aprendizaje, ya no se trataba de entender tal o cual saber, solo de entregar trabajos *bonitos*. Claro, no todos los profesores eran así había alguno que otro que se esmeraba por hacer de su clase un lugar seguro, en el que intentaban que todos participaran.

La disciplina en la secundaria era una preocupación una muestra era la orientadora, ella nos regañaba mucho, en diversas ocasiones en lugar de preguntar acerca de nuestra condición física o emocional terminaba amenazando a los estudiantes con un reporte. Dentro de la secundaria era claro que había conflictos, entre los estudiantes había problemas de acoso escolar, deserción escolar y embarazos en estudiantes, pero estos temas en lugar de ser tratados, y prevenir futuros casos, solo era invisibilizados, volviéndose un secreto a voces entre estudiantes. Los

profesores nos contenían amenazando con realizar reportes, mandar a llamar a nuestros padres, la suspensión de clases o la amenaza más temible, la expulsión. Ahora sé que la secundaria se debía haber fomentado el cuidado el derecho a la salud mental, y no solo dominar a los estudiantes por medio de amenazas.

- **Una situación inesperada**

Durante el último año de secundaria tuvimos una clase libre. La orientadora era quien estaba a cargo de nosotros, a ratos iba a vernos, silenciarnos y evitar que saliéramos del salón. En los baños revisaba que no hubiera estudiantes por qué de lo contrario se le colocaría un reporte por no obedecerla. Una de esas ocasiones en las que fue a los sanitarios a revisar, yo había salido, por miedo me metí a un baño, y por esconderme de la orientadora rompí una caja del sanitario. Ese día me amenazó, sentí mucho miedo por las consecuencias a afrontar. Para ella, la mejor forma de resolver la situación era sacarme de mis clases como castigo. Susi una de mis hermanas se enteró, habló con la orientadora, ella y una de mis tías, hermana de mi papá me ayudaron a resolver la situación.

Recuerdo que esa ocasión me sentí atacada, indefensa y con bastante miedo, aquella orientadora, lejos de apoyarme en el proceso me señalaba y acusaba constantemente, sentía que era un verdugo que estaba para castigarme porque me había portado mal. Después de los años, he reflexionado entiendo que mi acción no estuvo bien, que era necesario que tuviera una consecuencia, pero existe una gran diferencia entre consecuencia y castigo. Considero que la orientadora no tenía que negarme el derecho a recibir mis clases, me pregunto el por qué buscaba amedrentar mi condición educativa, lejos de indagar sobre la situación, y buscar una resolución.

Más tarde casi al finalizar la preparatoria, en la época de las convocatorias para la universidad decidí que no aplicaría a ninguna universidad. Mis padres no estuvieron de acuerdo, así que, aunque dejé pasar las convocatorias me convencieron de intentar estudiar en otro estado ya que la convocatoria seguía abierta, yo elegí ingeniería civil, pues había escuchado un poco de ella. Pero esta carrera se vio frustrada, pues debido a dificultades económicas tuve que abandonarla. Entonces

lo que se supone era un derecho se convirtió en un privilegio, pues no tenía dinero para pagarlo.

- **El primer trabajo**

La abeja se convirtió en adulta que trabajó para aportar económicamente a casa y solventar mis gastos. En mi primer trabajo pude ver que mi jefe era o es un seguidor de corazón de Andrés Manuel López, y se proclamaba muy del pueblo, él leía muy seguido las noticias, sobre casos de desaparición, la economía e injusticias sociales, siempre quejándose del maltrato hacia el pueblo. Esto me parecía absurdo, pues aquello de lo que se quejaba era algo que él practicaba con sus trabajadores o con su vida.

Cuando firmé contrato, me hicieron signar una hoja en blanco, el jefe tardó un año en darnos el seguro social, y solo nos lo dio a partir de que una compañera de trabajo se enfermó muy grave. Entonces tuvo miedo de una demanda laboral, no cotizaba nuestro salario íntegro ante el fisco, las jornadas de trabajo eran demasiado largas a veces hasta 12 horas, sin pago de tiempo extra, y claro proclamaba la idea de “ponerse la camiseta, porque, si la empresa ganaba, todos ganamos”. Yo creía que estas situaciones se compensaban con el pago de comisiones, pero estas solo se obtenían si se llegaba a la meta de ventas, es decir teníamos que esforzarnos por ellas y que en realidad nada tiene que ver con ello.

Ahora sé que todas estas situaciones dejan de lado los derechos laborales que protegen al trabajador, pero apenas y sabía algo del rubro, a los 19 años poco sabes de tus derechos como trabajador, lo que debes exigir además del salario, pero nadie te dice a donde acudir cuando estos son quebrantados ¿Cómo proteges algo que no conoces? ¿Cómo pones resistencia ante algo que ni siquiera sabes que te pertenece?

- **Dejando el panal**

Después de un tiempo quise independizarme de mis padres, como seguía en contacto con Eduardo, mi amigo de la preparatoria, le conté que quería independizarme, y que quería retomar la escuela, casualmente el buscaba un

compañero de renta y entonces acepte, claro que previo hable con mis papás y ellos decidieron apoyarme, entonces a los 23 años me fui a vivir a un departamento compartido.

Al inicio todo era demasiado divertido, nos veíamos justo lo necesario, ambos teníamos un empleo que nos sobreexplotaba y que para nada nos consideraba personas, ya que teníamos largas jornadas de trabajo, responsabilidades que no nos correspondían debido al puesto, jefes que nos hostigaban, sueldos mínimos, y falta de capacitación y herramientas para desempeñar el empleo, pero nos alcanzaba para la renta y una botella de vino barato, era feliz. Busque opciones para estudiar la carrera. Eduardo me recomendó estudiar en la UPN, aun así, considere varias opciones públicas y privadas, pues yo era quien asumiría los gastos de mi educación, por lo que tenía que considerar una escuela que me dejará trabajar.

Como al año de rentar ese departamento llego la pandemia y ese año realicé el examen de la UPN. Estaba muy nerviosa, pues tenía casi 6 años sin estudiar, así que no estaba segura de quedarme, pero lo logre. La situación de la pandemia nos dejó a los 2 en casa haciendo *home office*, y a veces para tener espacio, me iba a casa de mis papás unos días, pero con el tiempo la convivencia entre Eduardo y yo se volvió muy pesada. Entonces un día hubo un episodio de violencia, me grito, ofendió y arrojó algunas cosas, días después dijo que no volvería a pasar, pero yo me sentía muy intranquila, así que busqué otras opciones de vivienda, y entonces me mudé.

Comencé a tener episodios de ansiedad, y de alguna forma el contacto y las pláticas con el grupo de la escuela, me hizo entender que era momento de pedir ayuda psicológica, una amiga me paso el contacto de su profesor, y a pesar de que sabía que ya era necesario que me atendiera, dude en hacerlo. En abril del 2021 inicie terapia, y aunque he tenido altibajos, el psicólogo dice que he mejorado mucho desde entonces, me di cuenta de esto, realmente eso me da mucha alegría, ha sido una de las mejores cosas que he hecho por mí. Tener una salud mental debería ser un derecho, pero muchas veces es más un privilegio, para aquellas personas que si pueden tener acceso a ello.

- **La salud es un derecho**

Hace algunos meses me enfermé de brucelosis por comer un queso no pasteurizado, quizá ahora me río de la situación, pero en su momento todo fue caótico. Esta situación me hizo replantearme el acceso que tenemos a la salud como derecho, pues en el primer hospital en el que estuve, para que pudieran atenderme tenía que ir casi al borde de la muerte, pues consultas médicas disponibles tienen hasta 2025, además la mayoría de los enfermeros y doctores eran estudiantes, así que básicamente aprendían con los pacientes, por lo que muchas veces llegaron a lastimar mi cuerpo en diferentes partes y repetidas ocasiones. Afortunadamente, después de unos 20 días hospitalizada en un segundo hospital los doctores me dieron un diagnóstico y con el tratamiento correcto pude evolucionar.

Recientemente inicié el servicio social. Me percate que el ambiente laboral era poco cordial, los responsables me hacían quedarme más tiempo, minimizando mis opiniones, esfuerzos y sentires, si me equivocaba me hacían sentir una incompetente. Haciendo comentarios del tipo “Yo he trabajado un mes completo sin descanso” “No me hagan enojar porque es mi cumpleaños y venir a trabajar en su cumpleaños es horrible” “Necesito regañarlas porque mi fama de jefe enojón se está acabando” “Tengan cuidado con lo que hablan porque hay cámaras que las graban el sonido” “Si desayunaron o no ese es su problema, a mí no me interesa, aquí vienen a trabajar”

Ahí me di cuenta de que algunas personas cuando percibimos tener algo de poder, abusamos de él, llegamos a quebrantar el espíritu. Llegué incluso a cuestionarme si acaso yo como prestadora de servicio social tenía algún derecho y quien podría respaldarlo ¿Qué pasaría si llegaba a presentar alguna queja de mi experiencia? ¿Se verá afectado mi servicio social? ¿Tengo que soportar hasta que termine las horas, pues dependo del estado de ánimo de los jefes para liberar mi servicio social?

- **¿Conoces tus derechos?**

Muchas veces somos conscientes de que hay derechos que nos pertenecen, pero no actuamos por miedo a las consecuencias. Otras tantas no sabemos que tenemos derecho a esa condición, por lo que es primordial que exista una mayor difusión de los que nos corresponde como personas. A lo largo de este trayecto de investigación he comprendido que los derechos sociales, laborales, de salud física y mental entre otros, son herramientas relevantes para impulsar el vuelo de nuestra vida, y son tan necesarios que permiten desenvolvernó en cualquier área. Pero tampoco podemos utilizarlas si desconocemos en qué consisten y cuáles son sus alcances e implicaciones. Somos abejas en un panal que requieren herramientas para pulir el vuelo, y por tanto también requerimos trabajar en equipo.

Considero que desde la educación podemos conocer nuestros derechos los cuales conllevan una responsabilidad para poder actuar de forma consiente y de este modo afectar a otras personas. Si conocemos nuestros derechos podemos situarnos en la búsqueda constante de la justicia social.

B. Delimitación del problema

Hoy en día existen diversos conflictos sociales derivados de crisis económicas, ambientales, políticas o de salud, en los que se llegan a priorizar intereses de grupos hegemónicos sin contemplar las necesidades y carencias de sectores vulnerables, que viven en la pobreza extrema, marginación o la distribución desigual de recursos, entre otros; este posible desinterés desemboca en la apatía de la sociedad hacia sectores de la población, normalizando problemáticas de índole social. De este modo los derechos humanos de distintos grupos sociales se llegan a vulnerar, poniendo en riesgo la integridad del ser humano. De ahí la importancia de conocer y ejercer los derechos y responsabilidades desde edad temprana.

Garantizar la educación en los derechos humanos concede el desarrollo de sociedades más justas, equitativas y dignas, es decir su prevalencia consolida el acceso a recursos como la vivienda, comida, vestimenta o educación, haciendo hincapié en esta última. Proveer la educación en derechos no solo recae como responsabilidad del Estado, sino al tiempo de instituciones y de los mismos individuos, puesto que no solo se trata de cumplir con estatutos legales, involucra la actitud que cualquiera de estos tres participantes tienen para el cumplimiento y la protección al desarrollo integral de las personas.

De ahí parte la relevancia de considerar la educación de los derechos humanos en la pedagogía. Dicha disciplina es conceptualizada por Rodino como “un instrumento concreto de prevención de violaciones a los derechos humanos” (2012). Por ende, el pedagogo en formación debería tener en cuenta la relevancia de la identidad ciudadana y aún más de la educación en derechos humanos a lo largo de su formación, a fin de que pueda responder a las necesidades de la sociedad con un sentido más humano y para poder lidiar con la globalización que impera en el mundo.

Así pues, la educación debe contemplar el hecho que el estudiante en pedagogía no se encuentra de forma permanente siendo estudiante, debería contemplar la identidad ciudadana del profesionalista, es decir su pertenencia dentro

de una sociedad, y pueda actuar en favor de ella desde un sentido humano. Por tanto, aquella sociedad que no contemple una educación sobre los derechos humanos se opone a la dignificación del ser humano y a la vida como tal, elevando la vulnerabilidad de las personas y sociedades, para categorizarlo como simple objeto-sujeto de consumo para el beneficio de grupos de poder. Del mismo modo contemplar la relevancia de la educación en derechos humanos en estudiantes de la licenciatura en pedagogía, concede que estos se puedan asumir como sujetos de derechos, desarrollando conciencia de las condiciones, acciones y lugares que vulneran los derechos humanos, dando como resultado el interés por la protección de la dignidad humana.

A lo largo de la historia, el ser humano ha sido transgredido en sus diferentes condiciones por diferentes causas injustificables, no obstante, es hasta 1948 que se concreta la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y se publica la Declaración Universal de los Derechos Humanos consecuencia de los sucesos acontecidos en la Segunda Guerra Mundial. En el documento se describen en treinta artículos cada uno de los derechos humanos, concibiéndolos como las prerrogativas jurídicas para fomentar el respeto a la vida humana. Sin embargo, el mundo es cambiante, las crisis económicas, de salud, o sociales, crean nuevos conflictos y esto repercute en la difusión y alcance de la educación sobre los derechos humanos, haciendo su acceso difícil y selectivo, por ende, dejando en el olvido la problemática.

En Latinoamérica es inevitable negar el encuentro cultural que existe en dicha región; además de ciertas características que comparten algunos países, no se puede dejar de lado el papel de las autoridades frente a la crisis actual sobre los derechos humanos. Con respecto a ello la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en su informe anual del 2021 destacó una grave problemática con respecto a la situación de los derechos humanos, poniendo énfasis en aquellos grupos sociales históricamente vulnerados, los cuales llegaron a ser más afectados con la llegada de la pandemia COVID-19, incidiendo en

derechos como el acceso a la salud, vivienda digna, acceso a la justicia y a la educación.

Bajo el rubro, en México la institución encargada del resguardo de los derechos humanos es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), cuyo organismo busca a través del desarrollo de diversas actividades promoción y divulgación de los derechos humanos, enfocados a ciertos grupos sociales, ofertando diversos servicios, entre ellos orientación jurídica, pláticas, talleres y cursos, así como especialización a servidores públicos. A pesar del contenido educativo entorno a los derechos humanos, su acceso vía internet puede ser obstruido debido a los diversos filtros para acceder a la información; en cuanto a los programas ofertados vía presencial son implementados para un grupo social en particular, limitando el acceso a otros sectores de la población.

Lo anterior solo genera una contradicción con el Artículo Tercero constitucional, es decir, dentro del marco legal, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de brindar una educación basada en la dignidad de las personas, y con énfasis a desarrollar conciencia de su importancia; en este sentido La Ley General de Educación (2019) a través de diversos servicios debe asegurar la regulación y el cumplimiento del Artículo Tercero, señalando en el discurso un ambiente propicio para el desarrollo de los estudiantes de forma plena, amorosa y segura.

Sin embargo, el compromiso hacia la formación con base en los derechos humanos no solo involucra al estudiante, permite ampliar el panorama para que docentes, instituciones educativas, gubernamentales y sociedad, quienes deben contemplar dentro del desarrollo del capital humano ya que favorece las capacidades individuales y sociales del sujeto. Y en el capital cultural permite que el sujeto desarrolle pensamiento crítico y un rol activo en sociedad que favorezca la búsqueda de la justicia social.

Por lo tanto, la propia educación de los derechos humanos no solo trata de un acercamiento superficial con la información, es irrefutable la necesidad de que el

estudiante se apropie de los derechos y condiciones que lo asumen como persona, permitiendo humanizar su propia situación. Así pues, el pedagogo en construcción debe tener en cuenta la relevancia de los derechos humanos dentro de su formación y su práctica.

A nivel nacional la Universidad Pedagógica Nacional es reconocida por ser una institución creada con la finalidad de formar profesionales de la educación. Cuenta con setenta unidades distribuidas a lo largo del país, especializándose en la formación de profesionales de la educación. En el caso de la Ciudad de México, la UPN cuenta con seis unidades de las cuales cuatro de ellas ofertan la licenciatura de pedagogía, guiadas por el objetivo de desarrollar un profesional capaz de identificar problemas educativos y además desarrollar posibles soluciones mediante instrumentos y herramientas del sistema educativo (UPN, 2023). Pero no basta solo con visualizar las problemáticas y hablar de ellas. Se requiere que la formación pedagógica este orientada bajo la apropiación de los derechos humanos, los cuales consolidarán como un acto de amor y validación de sí mismo y del otro.

Bajo este sentido, el mapa curricular para la licenciatura en pedagogía se integra por 40 materias distribuidas en 3 fases. Es decir, la formación inicial involucra materias como historia de la educación, introducción a la psicología, e introducción a la pedagogía, la formación profesional contiene materias como teoría curricular, didáctica general, y bases de la orientación educativa, por último, la concentración en campo diseñada por seminarios dedicados a un campo de concentración para el desarrollo de habilidades (UPN 2023).

Si bien, la oferta educativa para la licenciatura de pedagogía tiene grandes objetivos y un perfil de egreso ambicioso para los futuros profesionales, dentro de su mapa curricular no existe una materia de forma explícita que hable de los derechos humanos. Por lo que la difusión de dicho tema solo puede ser desarrollado de manera intrínseca si es que el docente a cargo decide desarrollarlo como parte del programa educativo, considerando el hecho de que los temas deben tener coherencia pertinente para la enseñanza. Tomando en cuenta lo anterior, se

establece que, a pesar de tener el mismo programa educativo en las unidades de la UPN, la enseñanza se relaciona en mucho con los docentes en función y su método de enseñanza-aprendizaje.

Lo anterior coloca en una posición vulnerable a los derechos humanos, tanto de parte de la plantilla docente y administrativa como a los propios estudiantes. Cuestionando el discurso del sentido humanista, pues son los derechos humanos aquellos que no solo deben ser concebidos como algo superficial de lo que se hable. Su relevancia radica en el sentido de apropiación para la práctica y defensa de estos.

Por lo anterior, es necesario resignificar el rol del pedagogo, devolverle el sentido humano que conlleva su práctica, y asumirse de igual manera como un sujeto de derechos, su imagen debe alejarse de prácticas autoritarias y mirarse como mediador entre los contenidos y los educandos, desarrollando una apertura de conciencia, que le permita tanto al pedagogo como al educando comprender y validar la realidad en la que se ve involucrado. Más aún, Paulo Freire concibe la educación como un hecho social, en el que nadie se educa solo, y nadie educa a nadie, se conciben aprendizajes de manera conjunta, los cuales serán posibles solo si se concibe al hombre como persona (Freire, 1968). Por tanto, la ausencia de este tipo de educación solo hace cuestionar sobre los ideales bajo los que se forman los futuros pedagogos.

En síntesis, una educación consciente enfocada a los derechos humanos en la formación del pedagogo le permite al individuo revalorizar su posición en la sociedad. La ausencia de dicha educación permite concentrar el poder en grupos de poder, desvalorizando la condición de ser humano.

C. Contexto

De igual modo, a lo largo de este capítulo se aborda el contexto físico donde se desarrolla la investigación en cuestión, a fin de caracterizar elementos que concedan situar la problemática en un espacio-tiempo específico.

1. Comunidad Universitaria

Parte fundamental de la observación surgió del contacto directo con la institución educativa Universidad Pedagógica Nacional Unidad Centro 094. Este recinto educativo se encuentra ubicado en la Delegación Cuauhtémoc, dentro de la Ciudad de México, situado a un par de calles del metro Zócalo, atrás de la Suprema Corte de Justicia y a un costado de Palacio Nacional. Las calles de la zona cuentan con servicios como pavimentación, alumbrado y transporte público (metro, metrobús y estaciones de bicicletas de servicio público). Los edificios de la zona son antiguos con características arquitectónicas de la época de la Colonia, lo que permite considerar la zona como turística. El tipo de viviendas que se ubican podrían ser categorizadas como departamentos situados dentro de edificios y no casas habitación.

El acceso al edificio de la institución podría ser complicado, debido a diversas situaciones. Entre ellas los comercios ambulantes desplegados a lo largo de las calles, que impiden el paso peatonal y automovilístico. Además, al ubicarse cerca de instituciones gubernamentales constantemente se vuelve punto de concentración para manifestaciones civiles y sociales, provocando bloqueos o modificaciones en el tránsito peatonal y vial. Dado que la zona es y ha sido considerada punto de encuentro multicultural, el gobierno de la Ciudad de México ha implementado programas de acceso cultural según la festividad en turno, así que la estación del metro más cercana (Zócalo) llega a cerrar según las autoridades gubernamentales lo consideren necesario. Dentro del territorio se pudo identificar diversas problemáticas sociales como la falta de atención a personas en condición de calle, llegando a normalizar la situación; la sobrepoblación, al grado del alentar el tránsito.

2. Edificio Institucional

Como tal, la Unidad 094 se halla en una edificación rentada, compuesta por 6 pisos, planta baja y estacionamiento, la Unidad abarca seis pisos, planta baja, y algunos cajones de estacionamiento. La fachada es color gris con vidrios transparentes que

permiten ver el interior, el letrero de identificación es pequeño y poco visible. Su entrada cuenta con una rampa a la que no se le ha dado mantenimiento, pues el barandal de apoyo se encuentra en mal estado. El acceso a cada piso se puede realizar por medio de un elevador o escaleras fijas de concreto. El interior del edificio es en su mayoría color blanco. En el primer piso se encuentra el área de servicios escolares, dirección, y el área de biblioteca que se encuentra sin funcionar, en el segundo y tercer piso los cubículos de docentes que imparten clases, y de algunos administrativos; en cuarto, quinto se ubican salones de diferentes tamaños destinados para impartir clases, equipados con bancas, mesas, escritorios, y algunos cuentan con pizarrón; en el sexto piso además de tener aulas educativas, se encuentra un comedor equipado con microondas, refrigerador y dispensador de agua, sin embargo a veces se llega a quedar sin agua. Tiene, además un sanitario en cada piso, destinando los pisos impares para varones y los pares para mujeres.

3. Características de grupo

La investigación se desarrolló en el semestre enero- junio 2024, en el que se encuentran ubicados un grupo de segundo, cuarto, sexto y dos grupos de octavo de la licenciatura en pedagogía. También se puede ubicar 2 grupos de segundo y cuarto de la licenciatura en psicología educativa. Y por último 2 grupos de maestría.

El grupo de participantes en esta investigación está compuesto por diecinueve estudiantes de pedagogía, de los cuales quince son mujeres y cuatro son hombres. La edad de los participantes varía considerablemente, abarcando desde los 19 hasta los 54 años, lo que refleja una diversidad en términos de experiencia y perspectivas generacionales.

Se observa una distribución heterogénea por semestre: dos estudiantes están cursando una segunda licenciatura, mientras que cuatro se encuentran en el segundo semestre, siete en el cuarto semestre, seis en el sexto semestre y dos en el octavo semestre de su programa académico. Esta variedad sugiere una mezcla de estudiantes relativamente nuevos y otros más avanzados en su formación

profesional. En términos de características personales, no se especifica la experiencia previa ni las motivaciones individuales para participar en el estudio.

D. Diagnóstico

Para fines de la investigación “La educación en derechos humanos y su influencia en la identidad ciudadana desde la perspectiva de estudiantes de pedagogía”. Se realizó un primer acercamiento de índole exploratorio, bajo un enfoque cualitativo de investigación. Castro (2021) considera el diagnóstico pedagógico como un proceso continuo, sistémico dinámico y participativo que le permite al investigador acercarse a un contexto educativo para conocerlo, analizarlo y evaluarlo desde una perspectiva humana. A fin de poder llevar a cabo el diagnóstico, será necesario el uso de diferentes técnicas e instrumentos para definir la población a estudiar, y los medios por los cuales se recopilará la información deseada.

1. Muestra

Dentro del proceso de diagnóstico es necesario considerar el acceso que tiene el investigador a los participantes y su colaboración para la recolección de datos. La decisión de utilizar una muestra en lugar de estudiar a toda la población de estudiantes en pedagogía se basa en consideraciones prácticas y logísticas como limitaciones de tiempo, recursos o acceso a la población completa, seleccionar una muestra representa una solución eficiente para obtener una comprensión inicial de un fenómeno que se desea investigar. Tomando el universo es de 78 estudiantes de la licenciatura en pedagogía, este dato es aproximado a partir del conteo de las listas de asistencia, facilitado por algunas de las docentes frente a grupo.

El uso de muestras en investigaciones es considerado una estrategia eficiente y práctica que permite obtener información representativa sobre una población más amplia. Su uso permite una mayor rapidez en la cosecha de información, implica menores costos y tiempos para su desarrollo (Tamayo, 2001). Aunque la muestra seleccionada puede no representar exactamente a toda la

población de estudiantes en pedagogía, se espera que proporcione información valiosa que ayude a comprender mejor el fenómeno en estudio.

La elección del muestreo no probabilístico en este contexto fue relevante y beneficiosa por varias razones importantes, ya que permite una selección de muestra aleatoria, lo que aumenta la probabilidad de que cada estudiante en pedagogía tenga la misma oportunidad de ser seleccionado para participar en el estudio. Esto ayuda a garantizar la representatividad de la muestra y a reducir posibles sesgos en los resultados.

Para la selección de la muestra se consideraron los siguientes criterios de selección: 1) Colaboración voluntaria de los estudiantes. 2) Accesibilidad 3) Disponibilidad de tiempo. Una vez establecidos los criterios la muestra quedó conformada por 19 estudiantes, quince son mujeres y cuatro son hombres, la edad de los participantes varía considerablemente, abarcando desde los 19 hasta los 54 años.

Además, al partir de la colaboración voluntaria de los estudiantes, el muestreo probabilístico aprovecha la disposición y participación de los individuos, lo que puede resultar en una mayor calidad de los datos. Al sentirse los estudiantes libres de participar o no en el estudio, es más probable que expresen sus opiniones y percepciones de manera genuina y sincera, lo que enriquece los resultados de la investigación.

2. Técnica

Parte esencial de la investigación es el momento de la recolección de datos, su uso y aplicación permiten caracterizar y detallar situaciones y experiencias a partir de la interpretación del investigador. Cabe aclarar que, llegados a este punto, la recopilación de experiencias debe ser mediante la aplicación de diferentes técnicas, esto según el tipo de metodología a emplear, con la intención de que los datos arrojados sean viables y confiables para la investigación. Fuster (2019) hace mención del uso y la aplicación de técnicas con el fin de obtener la interpretación del participante con relación a la experiencia vivenciada, es decir la recolección de

datos. Sumado a ello, su uso permite la cercanía del investigador con el contexto y la cultura de aquellos a los que observa, además de la formulación de categorías con respecto a las vivencias observadas.

Por lo anterior se emplea la técnica de observación participante. Sampieri et. al. (2014) la define como aquella que concede explorar y describir el contexto donde se desarrolla la problemática, permitiendo caracterizar a los participantes, y las condiciones del ambiente en el que se desenvuelven, identifica las problemáticas sociales, comportamientos, vínculos entre personas, instituciones, situaciones o circunstancias que se ligan con el fenómeno a investigar y los participantes que se desenvuelven dentro del contexto. Lo anterior mediante el uso y la aplicación de un diario de campo.

De igual modo el uso de la entrevista semiestructurada es considerada una técnica para recabar datos dentro de la investigación cualitativa de forma más eficiente que el cuestionario. Su uso está ligado a la obtención de vivencias y experiencias desde la percepción del entrevistado, por lo que posee cierto grado de flexibilidad, generando un ambiente de *confianza* con una atenta escucha por parte del entrevistador, posicionándolo en un rol de guía hacia el tema de interés sin imponer respuestas u opiniones (Diaz Bravo et al. 2013).

3. Instrumentos: análisis y resultados

Bajo la misma línea de investigación, el poder registrar las experiencias y vivencias de los participantes implica por parte del investigador un buen dominio de los instrumentos a desarrollar y otras habilidades. El uso de instrumentos permitirá la documentación de forma detallada y sistemática el registro de diferentes acontecimientos. Es necesario aclarar que su desarrollo tiene que estar enfocado en el tema de investigación, los alcances que desea tener la investigación, así como también considerar los tiempos en la realización de la investigación. De igual modo es necesario contemplar el hecho de que el uso de varios instrumentos permite complementar la información recabada en ellos, para el desarrollo de esta

investigación se utilizó el diario de campo y guion de entrevistas (véase anexo 1 y 2).

a. Diario de campo

Bertely (2007) considera el uso del diario de campo como una herramienta apropiada para un mejor registro de datos a partir de la observación. Su aplicación en el área educativa concede al autor el análisis y la autorreflexión a partir de la lectura a los escritos realizados. De igual modo Van Manen (p. 82, 2003) menciona “antes de solicitar a otros que nos brinden una descripción sobre un fenómeno a explorar, tendríamos que intentar hacer una primera nosotros, para poseer una percepción más puntual de lo que pretendemos obtener”. Por lo que es necesario que el investigador deje de lado sus prejuicios con intención de realizar un registro más objetivo de las vivencias y situaciones observadas. El hecho de que el investigador posea un registro de experiencias concede análisis y reflexiones a sus propios escritos o registros.

Con intención de realizar un registro de diario de campo, se elaboró el diseño retomado de la propuesta de diario de campo de Bertely (2007) y adecuado a los intereses de esta investigación, centrados en el registro de vivencias relacionadas con la educación en derechos humanos y la práctica de estos. El registro en el diario de campo se realizó el 20 de febrero del presente año dentro de las instalaciones de la UPN Unidad 094, Centro ubicada en la ciudad de México, delegación Cuauhtémoc, zona centro, con el objetivo de registrar experiencias acerca de las condiciones y percepciones de la educación en los derechos humanos. El llevar a cabo este registro formará parte de un primer acercamiento con los participantes para el diagnóstico de la población (Ver anexo1).

Como parte del proceso de investigación a partir del análisis de los datos recabados por medio de los instrumentos se determinó una serie de categorías y subcategorías para una mejor sistematización. Dichas categorías fueron empleadas tanto en el diario de campo como en las entrevistas aplicadas. En la *figura 1* se muestran las categorías consideradas:

Categoría	Subcategoría
Función social	Responsabilidad Social
	Praxis profesional
Función individual	Vinculación emocional
	Sentido de pertenencia
	Desarrollo integro

Figura 1. Categorías. Elaboración propia

Así pues, para el análisis del registro de diario de campo a cada categoría se le asigno un color para poder identificarla. A continuación, se muestra un fragmento del Diario de campo con su respectivo análisis.

Hora	Descripción	Análisis y Reflexiones
	Hoy llegué unos minutos antes para estar en la escuela, pues mis clases comenzaban a las 4:00 de la tarde, decidí aprovechar para ingerir mis alimentos por lo que fui al sanitario a lavarme las manos.	
3:15	A los minutos llegó la compañera "A" de sexto semestre de pedagogía, mientras compartíamos el sanitario surgió la conversación acerca de nuestras clases, el inicio del semestre y los profesores. "¿Cómo vas?" le pregunté, "pues ya ves" contestó desganada. La conversación giró hacia su disgusto con la UPN en general, resulta que en el proceso del semestre les quitaron a una docente muy buena esto en sus palabras, comentó que ahora están esperando que llegue la nueva docente "a ver si no se tarda mucho el cambio", dijo que parece que la universidad no	<p>¿Qué significado tiene su <u>disgusto con la UPN</u>?</p> <p>Es la actitud de la estudiante un preámbulo para comprender que hay una situación que le disgusta o desagrada de la escuela.</p> <p>¿Está la educación en derechos humanos relacionado con el sentir de emociones?</p>

<p>quisiera que siguiera estudiando “pues es una tras otra”.</p> <p>“¿A qué te refieres?” Volví a preguntar, procedió a comentar que su grupo lo mezclaron con otro, y que encima querían cambiarlos de horario, pero muchos de ellos se opusieron debido a que en su mayoría trabajan. Para ella es molesto debido a que es madre y sustento de familia así que decidió buscar una alternativa cerca de su trabajo es decir otra unidad UPN en la que pudiera seguir estudiando. Me comentó que fue a pedir informes, sin embargo, en esa unidad le dijeron que no podía cambiarse o que si de verdad quisiera el cambio que volviera a iniciar el proceso de examen de admisión y reiniciar la carrera. “¿Cómo se atreven?” me comentó, “llevo ya casi 3 años y a estas alturas me piden que reinicie la carrera solo por querer cambio de unidad, pues ya mejor me quedo aquí a ver cómo nos va el otro año”.</p> <p>Se veía molesta, sumado a ello comentó: “quitan a buenos docentes y nos dejan a otros que ni nos escuchan ni nos pelan, la profesora que tengo en investigación no me está ayudando mucho yo quiero cambiar de tema y ella me dice que no” hablamos del campo de formación que desea elegir de la falta de escucha de la Unidad y de lo</p>	<p>¿Qué significa <u>les quitaron a “una docente muy buena”</u>?</p> <p>¿Qué características o actitudes puede tener un docente para que lo consideren “una docente muy buena”?</p> <p>La estudiante concibe la facultad de poseer, pero ¿es consciente de lo que posee?</p> <p>La estudiante tiene una <u>percepción de injusticia</u> o desaprobación hacia la toma de decisiones por parte de las autoridades de la universidad.</p> <p>¿Qué significa <u>“parece que la universidad no quisiera que siguiera estudiando”</u>?</p> <p>Indica una sensación de exclusión o desaliento por parte de la persona hacia la institución educativa.</p> <p>¿Qué significa <i>muchos de ellos se opusieron</i>?</p> <p>Al parecer ellos comprenden que pueden rechazar ciertas situaciones que niegan la concepción integral</p>
---	---

	<p>poco considerados que son los estudiantes en la toma de decisiones con respecto a situaciones que afecta el acceso a tomar clases.</p>	<p>como personas y no solo como estudiantes.</p> <p><u>¿Qué significa <i>es madre y sustento de familia así que decidió buscar una alternativa cerca de su trabajo es decir otra unidad UPN?</i></u></p> <p>Parece que su situación como estudiante se ve influida por factores externos como el ser madre de familia, priorizando su toma de decisiones en el sentido académico.</p> <p><u>¿Qué significa <i>le dijeron que no podía cambiarse o que si de verdad quisiera el cambio que volviera a iniciar el proceso?</i></u></p> <p>¿Existen estatutos dentro de la institución educativa que se contrapongan con el proceso continuo del derecho a la educación?</p> <p><u>¿Qué significa <i>ya mejor me quedo aquí a ver cómo nos va el otro año?</i></u></p> <p>¿Qué influye en el estudiante para relegar a otros, o a la propia institución su responsabilidad para la toma de decisiones?</p>
--	---	---

		<p>Son notables las quejas e inconformidad de la estudiante, pero aun así no pretende exigir ninguna demanda en su posición de estudiante.</p> <p><u>¿Qué significa “<i>quitan a buenos docentes y nos dejan a otros que ni nos escuchan ni nos pelan, la profesora que tengo en investigación no me está ayudando mucho yo quiero cambiar de tema y ella me dice que no</i>”?</u></p> <p>¿Cuál es la postura del docente que evita que sus estudiantes cambien de tema?</p> <p>Al parecer la estudiante no se siente escuchada al no sentir apoyo por parte del docente para su cambio de tema.</p> <p>¿Cuál es el deber del docente, dejar que sus estudiantes se equivoquen, o evitar que esto pase?</p> <p>¿Es posible que en este cambio de profesores se hayan violentado los derechos a alguno de ellos?</p> <p>¿Qué intereses se priorizan con el cambio de docentes?</p>
--	--	---

		<p>¿Qué significa <u>lo poco considerados que son los estudiantes en la toma de decisiones?</u></p> <p>¿Quiénes administran el poder dentro de la institución?</p> <p>Es la comunidad estudiantil parte relevante dentro de la institución, omitir su participación de la toma</p>
--	--	--

Figura 2. Registro del diario de campo Elaboración propia

Como parte del análisis del registro de diario de campo se seleccionaron frases o situaciones para su análisis, las cuales se ubicaron dentro de las categorías seleccionadas (figura 3).

Categorías	Subcategoría	Veces que aparece
Social	Responsabilidad Social	6
	Praxis profesional	1
Individual	Vinculación emocional	2
	Sentido de pertenencia	2
	Desarrollo integro	3

Figura 3. Categorías. Elaboración propia

A continuación, se presentan situaciones que se identificaron se encuentran relacionadas con el ejercicio y defensa de los derechos humanos, dentro de un entorno escolar. Cabe aclarar que dichas situaciones son definidas por la concepción que cada persona tiene respecto al ejercicio y defensa de los derechos humanos. Además, si bien el registro de diario de campo se centra en una estudiante, el preámbulo permite contemplar diversos actores como docentes,

administrativos y directivos, no solo dentro de la propia institución, también de otras unidades.

Se hace la diferencia entre dos tipos de categorías, una social y otra individual, ambas se determinaron para el análisis del diario de campo debido a su interrelación puesto que una influye al comportamiento de la otra y viceversa. Por lo que se procede a la interpretación.

Lo que surge como una conversación intrascendente dentro de las instalaciones de la Unidad 094, centrado en las clases y el inicio del semestre. La respuesta "pues ya ves" y el tono desganado indican que la persona está desanimada o insatisfecha con su situación académica o con algún aspecto de la universidad. Emociones ligadas a lo que se podría interpretar como frustración o descontento que llega a surgir más de una vez a lo largo del registro del diario de campo, es decir existe una *vinculación emocional* con su situación académica que está vivenciando. Si bien la institución universitaria se encarga principalmente de la condición académica, parte relevante del estudiante es el sentir emocional, y como este se ve relacionado a lo largo su trayecto, para un mejor rendimiento.

De la misma forma, se ubican situaciones como *les quitaron a una docente muy buena y muchos de ellos se opusieron*, son situaciones que se ubican dentro del *sentido de posesión*, este se encuentra relacionado con respecto a aquellos derechos humanos que los estudiantes consideran les pertenecen o no, y que son conscientes para aceptar o rechazar alguna condición que los vulnere, pero no lo suficiente como para asumir una posición y exigirlo. Lo anterior indica percepción de injusticia o desaprobación hacia la toma de decisiones por parte de las autoridades administrativas o académicas de la universidad. Además, la estudiante concibe un *sentido de pertenencia* con respecto a la docente que cambiaron.

Contemplar las condiciones educativas dentro de un centro educativo para muchos estudiantes podría ser relevante, ya que estas pueden influir significativamente en sus decisiones y prioridades respecto a su educación, siendo que situaciones como el cambio de horarios y de la plantilla docente. Por lo que se

considera relevante mencionar la siguiente situación *es madre y sustento de familia así que decidió buscar una alternativa cerca de su trabajo es decir otra unidad UPN*. Así al buscar otra alternativa la estudiante muestra su determinación por continuar con su educación a pesar de las dificultades, buscando una solución que le permita conciliar mejor sus responsabilidades familiares y laborales con sus estudios. No obstante, se deja de lado la responsabilidad de exigir en su unidad académica una resolución a las demandas que debe cumplir.

Igualmente, la frase *parece que la universidad no quisiera que siguiera estudiando* indica una sensación de exclusión o desaliento por parte de la persona hacia la institución educativa. Esta afirmación sugiere una interpretación personal de la estudiante acerca de que la universidad no está facilitando el proceso de estudio o no está apoyando adecuadamente a los estudiantes. Esto puede afectar la motivación y la percepción del entorno educativo.

Sin embargo, para el cambio de unidad dentro de la Universidad Pedagógica Nacional es necesario contemplar requisitos o procesos que en ocasiones pueden llegar a ser un impedimento para él o la estudiante. Así que cuando *le dijeron que no podía cambiarse o que si de verdad quisiera el cambio que volviera a iniciar el proceso*, esta respuesta puede ser percibida como inflexible y poco comprensiva hacia las circunstancias individuales y las necesidades de la persona, obstaculizando su desarrollo integro como persona. Sumado a ello, este tipo de respuesta puede impactar negativamente en la motivación y el compromiso de la persona con sus estudios. Sentir que no se le ofrece una opción viable para mejorar su situación puede llevar a una sensación de desánimo o falta de apoyo por parte de la institución educativa.

Lo anterior, desemboca en el siguiente comentario *ya mejor me quedo aquí a ver cómo nos va el otro año*, su uso refleja una postura de resignación por parte de la estudiante, aceptando las condiciones actuales que dificultan su proceso educativo, y asumiéndose en una posición inmovilizada ante la toma de decisiones de la universidad, dejando de lado la *responsabilidad social* que le asume para

hacer efectivos sus derechos como estudiante, y como persona para el acceso al derecho a la educación.

En este sentido, el fragmento *quita a buenos docentes y nos dejan a otros que ni nos escuchan ni nos pelan, la profesora que tengo en investigación no me está ayudando mucho yo quiero cambiar de tema y ella me dice que no*, evoca una falta de apoyo y orientación adecuada por parte de la profesora puede tener repercusiones en la capacidad de la persona para avanzar en su trabajo académico y desarrollar sus habilidades de investigación de manera efectiva. La postura docente puede representar un desafío significativo con respecto a las expectativas de los estudiantes.

En suma, el fragmento "lo poco considerados que son los estudiantes en la toma de decisiones" sugiere una percepción de falta de atención o valoración hacia los estudiantes en los procesos de decisión dentro de las instituciones educativas. Cabe resaltar que el entorno educativo es un preámbulo del ejercicio ciudadano, si en dicho proceso el estudiante ve obstaculizada su participación, y no se le incita a la búsqueda de justicia y escucha por parte de las autoridades educativas, es posible que en el ejercicio ciudadano y la participación social se vea desvinculado y desinteresado para hacer vales sus derechos y los de sus semejantes.

Por tanto, es relevante considerar que las experiencias académicas marcan en diversas ocasiones la praxis de los futuros profesionales, pues la experiencia contribuye a la visión y postura de los futuros pedagogos, así que es necesario que el docente sea flexible y permita la experimentación de sus estudiantes, no solo considera el desarrollo académico, también un desarrollo integro en el que se ven contempladas las emociones y sobre todo el ejercicio de los derechos humanos aún en condición de estudiante.

Es a partir de estas condiciones que influyen en el desarrollo del proceso educativo que el estudiante puede sentirse transgredido en el acceso al derecho a la educación. Condiciones como el hecho del cambiar docentes a inicio de semestre afecta considerablemente las clases, contenidos y sentir de los estudiantes. Estos

cambios pueden llegar a ser abruptos y generar emociones como la ira o el enojo ante el despojo, humillación el daño o la amenaza, incluso a la falta de consideración en su condición de ser considerado estudiante de forma integral (Baum, 2011). Sobre todo, si en lo anterior se es considerado un docente que contribuye a su formación académica.

En este sentido la institución educativa desempeña un papel importante al promover de forma práctica el ejercicio y defensa de los derechos humanos. Su compromiso no solo es de acuerdo con reglamentos institucionales, pues la Carta Universitaria, Compromiso por los Derechos Humanos (2016) establece como fundamento la difusión e impulso de una educación para la paz sustentada en los derechos humanos. Lo anterior, debe considerar a toda la población en general que integre la comunidad educativa, es decir estudiantes, profesores, administradores y directivos. Así pues, el deber de la institución educativa no recae en solo ofrecer instalaciones para propiciar las clases, también debe contemplar las condiciones laborales, sociales y emocionales que puedan permear en el desarrollo de la educación como derecho, y más aún en la educación de los derechos humanos.

Si bien la institución educativa se encuentra delimitada por reglamentos o estatutos jurídicos que regulan su acción, son las personas que componen la institución (en este caso la universidad) quienes deben construir un carácter moral en que puedan dejar de lados los prejuicios y percepciones para el beneficio de la población que integra la comunidad universitaria, priorizando la defensa de los derechos humanos.

b. Entrevistas

A fin de complementar los datos recabados mediante el diario de campo y conocer las percepciones de los estudiantes de la licenciatura, se aplicaron *entrevistas semiestructuradas* a diecinueve estudiantes de diferentes semestres pertenecientes a la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 094, Centro. Diaz Bravo et al. (2013) considera que el uso de este tipo de entrevistas suele ofrecer un grado de

flexibilidad, y al tiempo mantienen la estructura para poder lograr interpretaciones acordes a los propósitos de estudio.

Para la realización de entrevistas se redactó el borrador de guion (ver anexo 2), este fue valorado y modificado previo a su aplicación. Dentro de las consideraciones a tomar en cuenta se contempló el tiempo que podrían llegar a ofrecer los estudiantes, la facilidad de acceso a los participantes, y sobre todo la información a obtener por parte de ellos. Las respuestas fueron sistematizadas con base al sistema de *patrones emergentes*, basado en el sistema de categorización de Bertely (2007), este sistema consiste en localizar categorías de análisis que se repiten constantemente en los datos recabados, esto en cada respuesta.

Considerando lo anterior, se ubicaron palabras o frases clave en las respuestas obtenidas por parte de los estudiantes para identificar aquellos patrones emergentes de mayor frecuencia.

Pregunta 1: ¿Para ti qué son los derechos Humanos?

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (s.f) define a los derechos humanos como “el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona”. Este concepto remarca necesidades por cubrir para su desenvolvimiento en sociedad, el considerar la definición de los derechos humanos permite crear límites basados en el respeto propio y la consideración hacia otros.

Esta pregunta pretendía analizar la claridad con la que conceptualizan a los derechos humanos. De manera general ofrece un preámbulo acerca de los significados y las experiencias para conceptualizar la apropiación y ejercicio de los derechos humanos. En la figura 4 se muestran las palabras clave retomadas de las respuestas obtenidas por los estudiantes.

Concepto de derechos humanos			
1	Respaldo como persona	2	Lo que tenemos todas las personas no delictivas
3	Lo que tienes al nacer	4	Normas que cubren necesidades
5	Adquisición que nos pertenece	6	Se fundamenta legalmente
7	Libertades sin condiciones	8	Normas para el acceso a servicios
9	Legislación que garantizan las libertades	10	Cosas que nos protegen
11	Tenemos permiso a hacer	12	Cosas que nos protegen
13	Estructura social que nos protegen	14	Tenemos desde que nacemos
15	ayudan legamente a estabilidad	16	libertad sin libertinaje
17	Cualidades como humanos	18	Normas que nos protegen
19	Normas que nos protege		

Figura 4. Concepciones de los derechos humanos. Fuente e elaboración propia

Así los estudiantes utilizaron palabras como: “derechos, son una adquisición, libertades, legislación, cualidades, normas, y algo abstracto” para definir los derechos humanos, estas palabras fueron ligadas a verbos como “respaldar, tener, pertenecer, garantizar, defender, cubrir, fundamentar y proteger”. Lo anterior fue complementado por palabras o frases como “persona, sin condiciones, no ser vulnerados, libertades, necesidades”. Es notable que el verbo “proteger” fue el más utilizado, se puede decir que los estudiantes reflejan una comprensión fundamental de los derechos humanos como principios universales bajo *normas para proteger* la dignidad y el bienestar de todas las personas.

Pregunta 2: ¿Sabes el motivo por el que existen los derechos humanos?

Esta pregunta se centra en los fundamentos y la razón de ser de los derechos humanos. Si bien la investigación no se centra en la consolidación de los derechos humanos, tener una idea con respecto a las concepciones de los estudiantes

permite entender los significados históricos que contribuyen a la definición que tienen con respecto a los derechos humanos.

1	Mejor calidad de vida
2	Búsqueda de igualdad entre géneros
3	Tiene un trasfondo humanista
4	Para darle importancia al ser humano
5	Nace por ciertas problemáticas sociales
6	Para el respeto a las personas
7	Surgen por las necesidades humanas, como desigualdades
8	Por atropellos hacia la humanidad
9	Para que no exista violación a nuestra persona
10	Para que todos seamos iguales
11	No sé el motivo, pero viene de un congreso para recuperar la esencia del humano...mantener lo básico para el ser humano
12	Para proteger los derechos fundamentales de las personas
13	Es una forma de respaldarte
14	Están por justicia
15	Para que haya igualdad
16	Para que ninguna persona sea tratada de mala forma
17	A raíz de la esclavitud o estos problemas que han existido
18	Por la violencia que ha existido
19	Para que haya normatividad

Figura 5. Respuestas a la pregunta. Elaboración propia

Las respuestas obtenidas por parte de los estudiantes fueron diversas, no obstante afirmaciones como *por la violencia que ha existido, recuperar la esencia del ser humano, problemas que han existido*, hacen referencia al surgimiento y evolución de los derechos humanos a lo largo de la historia. En suma, respuestas como *calidad de vida, importancia del ser humano, necesidades humanas, mantener lo básico para el ser humano, y proteger los derechos fundamentales de las personas*, contemplan el surgimiento de los derechos humanos como herramienta para asegurar el desarrollo del ser humano. De igual forma expresiones como *trasfondo humanista, respeto a las personas, no exista violación a nuestra persona, ninguna persona sea tratada de mala forma* refiere los derechos como respuesta a problemáticas de abuso grave contra las personas.

Por último, se considera a los derechos humanos como instrumento para el desarrollo de *igualdad* entre personas. Así pues, los derechos representan un compromiso universal para construir sociedades más justas y equitativas, donde cada individuo pueda florecer y contribuir plenamente al bien común.

Pregunta 3 ¿Conoces la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

1	No	2	No
3	No	4	No
5	No	6	No la recuerdo
7	Si, por que pertenezco a una brigada de D.H.	8	Es la constitución
9	Tengo noción, pero no la conozco	10	Muy poco, solo sé que la hizo la ONU
11	No	12	No
13	Se de su existencia, pero no se su contenido	14	No
15	No	16	Creo que no
17	No	18	No la conozco muy bien, pero es escuchado de ella
19	No		

Figura 6. Respuestas a la pregunta. Elaboración propia

Parte de la importancia de la pregunta sobre conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), es saber si los estudiantes reconocen las características bajo las que se encuentran establecidos los derechos humanos, y las condiciones que los avalan para su cumplimiento. No obstante, solo una de las estudiantes conoce parte del contenido de la DUDH esto debido a que pertenece a una brigada que protege los derechos humanos. Once de los diecinueve estudiantes mencionan no reconocerla, cuatro de ellos la reconocen, pero no saben su contenido explícito o que establece, uno de los estudiantes la confundió con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pregunta 4: Menciona los derechos que recuerdes.

1	Salud, Educación, Trabajo, Vivienda	2	Educación, Salud, Vivienda, Trabajo
3	Vivienda, a la educación	4	Vivienda, educación
5	Libre expresión	6	El respeto al derecho ajeno es la paz
7	Vivienda, a la educación, alimento, agua	8	Libre expresión
9	Educación, vivienda, alimentación	10	Vivienda

11	Educación, libertad, alimento, salud	12	A la vida, educación, libertad
13	Libre expresión, trabajo, salud, vivienda	14	Libertad, expresión, trabajo, educación
15	Vivienda, alimentos, salud, nombre	16	Educación, familia, vivienda
17	Libertad, educación, salud, de culto, vivienda	18	Derechos de las mujeres, razas etnias
19	Trabajo, sueldo digno, ser tratado por igual		

Figura 7. Los derechos que recuerdan los participantes. Elaboración propia

Curiosamente al pedirle a los estudiantes que mencionaran algunos de los derechos que conocían, la mayoría de los estudiantes pudo mencionar por lo menos un derecho, a excepción de un estudiante que dio como respuesta *el respeto al derecho ajeno es la paz*, esto evita dar por sentado que el conocimiento de los derechos humanos no siempre se encuentra ligado al nivel educativo. Dentro de las respuestas algunos de los estudiantes hacían alusión a la falta de memoria con respecto a sus propios derechos humanos, había quienes llegaban a relacionar el conocimiento de los derechos humanos como parte del saber para la protección de los derechos de los infantes y no como propios. Parte fundamental de la educación en derechos humanos es la difusión de estos, pues su conocimiento permitirá apropiarse y asumir una postura con respecto a aquellos derechos que les pertenezca.

Por otra parte, la *educación* fue el derecho humano que más se mencionó, por un total de 11 estudiantes, probablemente debido al contexto en el que se encuentran, ya que desarrollan el rol de estudiantes y su formación en proceso se ve relacionada directamente con el proceso educativo. De igual forma la *vivienda* fue señalado como uno de los derechos básicos para el desarrollo de las personas, así como la alimentación y salud. Algunos de los estudiantes lograron mencionar otros derechos, pero estas respuestas obtenidas por parte de los estudiantes se ligaron con vivencias dentro de su contexto, las cuales serán detalladas en la última pregunta.

Pregunta 5: ¿A quiénes consideras que se les hace responsables del cumplimiento de los derechos humanos?

1	Nosotros, Secretaría de Derechos humanos	2	Nosotros, y la sociedad
3	A una institución, pero no se su nombre	4	El gobierno
5	Todos, la sociedad en conjunto	6	Sociedad en general
7	Todos, gobierno, y cada uno	8	Poder ejecutivo, judicial todos ellos
9	Autoridades de nuestro país	10	Según cada nación, a los gobernantes
11	Al gobierno, pero todos debemos hacernos responsables	12	Los ciudadanos, e instituciones nacionales e internacionales
13	Debe ser de forma individual y colectiva, y existen instituciones	14	Todos los políticos
15	Todas las personas	16	Podría ser el gobierno
17	A nosotros mismos, poder judicial, ejecutivo y legislativo	18	Nosotros mismos
19	Las autoridades jurídicas		

Figura 8. Cumplimiento de los derechos humanos. Elaboración propia

De igual modo se ahondo sobre aquellas personas en las que recae la responsabilidad de lograr el cumplimiento de los derechos humanos, la trascendencia de esta pregunta está relacionada con respecto a la conciencia de postura en los estudiantes. Paulo Freire señala la importancia de la conciencia como base para alentar la exigencia de la libertad, pues es la *educación bancaria* la que propicia el apaciguamiento y una nula postura con respecto a problemas sociales que atañen al individuo y su sociedad (1968).

Las respuestas reflejan una variedad de perspectivas sobre quiénes deben ser responsables del cumplimiento de los derechos humanos. Si bien hay un reconocimiento generalizado de la responsabilidad gubernamental, también se destaca la importancia de la sociedad, las instituciones, y los propios estudiantes, siendo *todos* y *nosotros* las respuestas mayormente replicadas. Esto subraya la naturaleza compartida y multifacética de la responsabilidad de los derechos humanos, que no recae únicamente en un solo grupo o entidad, sino que implica la participación y colaboración de diversos sectores de la sociedad y del gobierno para

lograr un verdadero respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de todas las personas.

Pregunta 6: ¿Cuál es la importancia de los derechos humanos en tu día a día?

1	Tener una vida digna más adelante	2	Libre expresión
3	A la seguridad	4	Es con lo que te sustentas
5	Porque soy un ser humano	6	Ser libre
7	Para evitar sufrir injusticias	8	Tener libertades aun siendo mujer
9	Respeto a mis ideales, pero también tengo obligaciones	10	Para evitar injusticias
11	Pensar en los demás a los que puedes afectar con tus decisiones	12	Respeto a mi libertad
13	Me ayudan a verme y reconocer a la otra persona	14	Gracias a ellos tenemos acceso a servicios
15	Respetar y hacerlos cumplir a todas las personas	16	Así me puedo expresar
17	Hacerme respetar y respetar a las personas	18	Sirve para regularnos
19	Asegurar que todos tenemos los derechos		

Figura 9. Importancia de los derechos humanos en el día a día. Elaboración propia

El desarrollo de esta pregunta refleja la importancia de reconocer los derechos humanos en su cotidianidad. Si bien las respuestas ofrecidas por los estudiantes son diversas, en ellas se ven relacionados los derechos humanos con la dignidad personal, al ubicar respuestas como *Tener una vida digna más adelante. Porque soy un ser humano. Respeto mis ideales, pero también tengo obligaciones. Respeto mi libertad. Me ayudan a verme y reconocer a la otra persona. Hacerme respetar y respetar a las personas.*

Parte de las declaraciones obtenidas se relacionaron con la prevención de injusticias, o un respaldo legal, es decir los estudiantes logran identificar a los derechos humanos como un alcance ante situaciones que pueden vulnerarlos, pero también con un sentido de solidaridad y responsabilidad social, al identificar el ejercicio de los derechos como un beneficio en común, esto al señalar *la seguridad. Para evitar sufrir injusticias. Para evitar injusticias. Pensar en los demás a los que*

puedes afectar con tus decisiones. Respetar y hacerlos cumplir a todas las personas. Hacerme respetar y respetar a las personas.

Pregunta 7: ¿Cuál es la importancia de los derechos humanos con relación a la pedagogía?

1	Da herramientas para protegerte, una visión nueva	2	Te ayuda a crecer como persona
3	Como se defiende algo que no se conoce	4	Asegurar la educación para todos
5	Para tener un bagaje como educadores	6	Tener en equilibrio la práctica sin abusar del poder
7	Cuidar la integridad de los demás	8	Desarrollo libre de sus capacidades para enseñar
9	Brindar educación de calidad sin dañar a los niños	10	Favorece que los d.h. Sean cumplidos
11	Aproximarnos para entender cómo funciona el humano	12	Reconocerlos, transmitirlos y manejarlos
13	Formar seres humanos con sentido de la empatía	14	Porque estamos relacionados con personas
15	Para ayudar a las personas	16	Garantizar la educación
17	Transmitir los derechos a los estudiantes	18	Transmitir los conocimientos a los niños, de los derechos
19	Porque es el que guía, transmite los valores y para él		

Figura 10. Importancia de los derechos humanos con relación a la Pedagogía. Elaboración propia

Al analizar las respuestas resalta la relevancia de los derechos humanos en la pedagogía principalmente en términos de transmitir la importancia que ofrecen como protección y desarrollo personal, al registrar respuestas como *da herramientas para protegerte, una visión nueva. Te ayuda a crecer como persona. Cuidar la integridad de los demás. Desarrollo libre de sus capacidades para enseñar. Formar seres humanos con sentido de la empatía. Para ayudar a las personas.* Esto refleja cómo los derechos humanos no solo son fundamentales para garantizar un entorno educativo seguro y enriquecedor, sino también para formar individuos íntegros y empáticos, preparados para contribuir positivamente a la sociedad.

Lo anterior permite percibir que los estudiantes consideran esencial enriquecer el proceso educativo a fin de garantizar una educación de calidad y accesible con aquellas personas con las que puedan estar en contacto durante el proceso educativo, así como también logran identificar en los derechos humanos una apertura de conciencia y postura para el ejercicio de su práctica profesional, esto al señalar respuestas *Como se defiende algo que no se conoce. Tener en equilibrio la práctica sin abusar del poder. Aproximarnos para entender cómo funciona el humano.*

Pregunta 8: ¿Has recibido por parte de la escuela algún tipo de educación en derechos humanos? ¿Por qué sería importante?

1	No, tengo una noción básica	2	No, pero es importante en mi día a día
3	No, pero se necesita para tener una postura	4	No
5	No, pero se requiere para la práctica educativa	6	No, no se iría con miedo al campo educativo
7	No, pero se requiere para enriquecer el desarrollo personal	8	No, solo el derecho a la educación
9	No, es importante porque al final tratamos con personas	10	No, es necesario para el ámbito laboral
11	No, para enriquecer el desarrollo personal y profesional	12	No, debe ser básico
13	Si y no, queda relegado a la libre cátedra del docente	14	Creo que no, no conocerlos nos impide defendernos
15	No, es importante para conocer y defender los derechos para ayudar a las personas	16	No, porque es importante para la formación
17	No, ayudaría a evitar injusticias	18	No, es importante recibirlos
19	Si, nunca me han quitado participación los docentes		

Figura 11. Importancia de educar con el conocimiento de los derechos humanos Elaboración propia

Cuando se interrogo sobre el acercamiento de la educación en derechos humanos por parte de la universidad dieciséis de los estudiantes coincidió en una falta de este tipo de información, dos de ellos aceptó haber recibido esta información, relacionándola a la no negación de la participación en clase, y a la libre cátedra docente, y un estudiante respondiendo un tanto confuso. Si bien, la participación de los estudiantes dentro de un aula educativa permite un mejor desenvolvimiento educativo, esto no se encuentra relacionado a la educación en

derechos humanos, de igual modo, como es a libre cátedra docente, son los profesores quienes deciden si consideran relevante el tema de la educación en derechos humanos para compartir con los estudiantes, lo cual alude una carencia en la inclusión sistemática de este tema en el currículo académico o en las actividades educativas regulares.

No obstante, diez de los estudiantes consideran *importante, necesario o enriquecedor*, la educación en derechos humanos, pues contribuiría no solo a su formación personal, sino profesional como un respaldo en el área laboral, y consideran que también sería fundamental para mejorar sus habilidades interpersonales y su capacidad para tratar a otros con humanidad en el ámbito laboral y social.

Pregunta 9 ¿Consideras que tienes los elementos necesarios para la defensa de tus derechos?

1	Si, porque puedo pelear por ellos	2	No me falta información
3	No, los desconozco	4	No
5	No, porque los desconozco	6	Si, no conozco rutas de acción
7	Si, por que me pertenecen	8	No, no tengo los elementos necesarios
9	No, porque desconozco, no tengo las bases	10	Siento que sí, pero se lo básico
11	No, no tengo fundamentos para defenderlos	12	No, las autoridades no ayudan al proceso
13	No los tengo, no tengo información para defenderlos	14	Si, por que puedes hablar sin dañar a otras personas
15	No tengo tanto conocimiento en el tema	16	No creo, me faltan varias cosas
17	No, conozco lo básico	18	No, porque no he estudiado bien mis derechos humanos
19	Si, pero no conozco rutas de acción		

Figura 12. Elementos para la defensa de los derechos humanos. Elaboración propia

Contemplar esta pregunta permitió ahondar en lo que consideran como la defensa de sus derechos, de lo que se pudo rescatar seis de los estudiantes afirmaban hacer valer sus derechos, no obstante, no definieron rutas de acción para llevar a cabo en un proceso de vulneración de sus derechos humanos en cualquiera

de los entornos. Su respuesta afirmativa fue alusiva a exigir respeto en un momento de agresión física o verbal. Esto sugiere una brecha en la capacitación y preparación para manejar situaciones de vulneración de los derechos de manera efectiva y conforme a normativas establecidas.

Los trece estudiantes que respondieron negativamente, afirmaron tener una falta de conocimiento en cuanto a los derechos humanos, por lo que no sabrían bajo que estatutos o normas se deben exigir, y que derechos humanos serían transgredidos. Esto subraya la necesidad de una educación más integral y accesible sobre derechos humanos dentro del currículo educativo. El hecho de que algunos estudiantes reconozcan su falta de conocimiento, resalta la importancia de programas educativos continuos que no solo enseñen los derechos humanos de manera teórica, sino que también proporcionen habilidades prácticas para la defensa efectiva de los mismos

Pregunta 10 ¿En qué otro momento has tenido un acercamiento en educación en derechos humanos?

1	No recuerdo
2	En la primaria, y secundaria la constitución
3	En la prepa tuve una materia, pero solo anotaba conceptos
4	Llevé derecho en el primer semestre, los vi de forma general
5	Tuve una materia de derecho en la prepa, era aburrida
6	En la prepa, leíamos el libro, pero mi aprendizaje no fue significativo
7	En la secundaria vi conceptos, pero no recuerdo bien
8	Recuerdo haber visto el artículo 3ro y 123 en la primaria
9	En la secundaria vimos una clase la constitución
10	No recuerdo
11	Se que tuve una clase, pero no me acuerdo cuando
12	En la prepa lleve derechos laborales por la carrera técnica
13	Creo que tuve clases en 5to semestre de la prepa
14	En la secundaria la maestra nos hacía buscar los conceptos
15	No que yo recuerde
16	Solo vimos la constitución una clase por exposiciones
17	No recuerdo haber tenido alguna clase que nos enseñara
18	Lo vimos en exposiciones en secundaria
19	No, ninguna vez

Figura 13. Derechos humanos en la trayectoria académica. Elaboración propia

De los encuestados doce de los estudiantes argumentan haber tenido por lo menos un acercamiento previo a lo largo de su formación básica relacionado con la educación en derechos humanos, al contemplar respuestas del tipo *En la primaria, y secundaria la constitución. En la prepa tuve una materia, pero solo anotaba conceptos. Llevé derecho en el semestre, los vi de forma general. Tuve una materia de derecho en la prepa, era aburrida. En la prepa, leíamos el libro, pero mi aprendizaje no fue significativo.* Sin embargo, la información vista en clase para ellos no es lo suficientemente útil para su vida diaria. Este hallazgo sugiere una desconexión percibida entre el contenido educativo impartido y su relevancia práctica o utilidad percibida por los estudiantes.

Por otro lado, siete de los estudiantes no recuerdan haber tenido contacto alguno a lo largo de su vida, indicando una brecha significativa en la cobertura o la efectividad de la enseñanza de estos temas en el sistema educativo al que han estado expuestos. Estas respuestas reflejan ausencia en la cobertura y calidad de la educación en derechos humanos en los sistemas educativos, evitando que los estudiantes reciban una formación adecuada que les permita comprender, valorar y aplicar los derechos humanos en sus vidas diarias.

Pregunta 11 ¿Me puedes relatar alguna experiencia donde a ti o alguna persona se le haya limitado el ejercicio de los derechos humanos?

1	Si, a mi hermano el derecho a la salud	2	Si, a un familiar, proceso de justicia justo
3	Si, a mi persona, en la seguridad por parte de un hermano	4	Si, a una vecina, el derecho a la educación
5	Si a mi persona, el derecho a la salud	6	Si, al libre tránsito
7	Si, a una integrante de la organización, privación de la libertad	8	Si, a mi familia, derecho a una salud mental
9	Si. El derecho a la democracia en tiempos electorales	10	No, no se me ha discriminado
11	Si, a mi hermano ha sufrido de discriminación	12	Si, a mi persona, por violencia de género
13	Si, a mi persona el derecho a la educación	14	No

15	Si, a un tío a la salud	16	Si, un compañero de la secundaria, a la educación
17	Si, un primo, proceso legal justo y transparente	18	No, personas extranjeras son discriminadas
19	Si, a mi persona por mi apariencia		

Figura 14. Experiencias. Elaboración propia

Diecisiete de los estudiantes compartieron experiencias de la vulneración de derechos humanos hacia una persona cercana o incluso a ellos mismos. Estas experiencias abarcaron derechos como, el acceso a la educación, la salud, la seguridad, la libertad y el acceso a un proceso justo de justicia. Lo cual indica que la mayoría de los estudiantes son conscientes y pueden identificar situaciones en su entorno cotidiano donde se vulneran los derechos fundamentales de las personas.

A pesar de que varios estudiantes mencionaron tener la capacidad para exigir sus derechos humanos, existe una contradicción debido a la falta de conocimiento específico en el área. Esta contradicción subraya la importancia de una educación más integral y accesible sobre derechos humanos, que no solo informe sobre los derechos en sí, sino que también enseñe estrategias y rutas de acción efectivas para su defensa. Es imperativo proporcionar a los estudiantes las herramientas prácticas necesarias para defender y promover estos derechos en situaciones reales. Esto incluye educar sobre las leyes y normativas relacionadas, así como sobre los procedimientos y recursos disponibles para quienes enfrentan violaciones de derechos, ya que no se puede ejercer ni defender aquello que no se conoce. La recopilación y análisis de los datos permitieron llegar a la construcción del planteamiento del problema.

E. Planteamiento del problema

Los estudiantes de la licenciatura en pedagogía presentan dificultades al hablar de los derechos humanos. En suma, a lo largo de su trayecto educativo, el modo en que eran impartidas las materias o contenidos no les parecían significativos. La falta de conocimiento en materia de los derechos humanos propicia dificultades al ejercer

y defender sus derechos humanos, en su vida diaria y como consecuencia a futuro en sus prácticas de enseñanza.

1. Preguntas de indagación

- ¿De qué manera se relaciona la educación en derechos humanos con la identidad ciudadana en estudiantes de Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional 094?
- ¿Por qué es importante desarrollar la educación en los derechos humanos en estudiantes de pedagogía?
- ¿Qué estrategias educativas favorecen que los estudiantes de Pedagogía desarrollen la identidad ciudadana?

2. Supuestos Teóricos

- La educación en derechos humanos permite al sujeto construir una identidad ciudadana a fin de que tome postura para desarrollarse en sociedad, ser consciente de la importancia de la otredad por lo tanto su conocimiento y defensa es una responsabilidad colectiva.
- Desarrollar la educación en derechos humanos en estudiantes de pedagogía proporciona herramientas necesarias para promover el ejercicio y defensa de los derechos humanos en su vida diaria, en su praxis y en cualquier circunstancia de su vida
- El trabajo por proyectos desde una mirada crítica permite resignificar la educación en derechos humanos, lo que propicia la reflexión colectiva de los estudiantes para examinar críticamente sus propias creencias, actitudes y prácticas, fortaleciendo su compromiso con la justicia social, autonomía y propuestas de transformación.

3. Propósitos de la investigación

- Analizar las experiencias sociales y educativas que influyen en la identidad ciudadana de los estudiantes de pedagogía para el ejercicio de los derechos humanos.

- Identificar los niveles de conciencia al ejercer los derechos humanos que poseen los estudiantes de pedagogía.
- Desarrollar una propuesta educativa que propicie una identidad ciudadana basada en la apropiación, ejercicio y defensa de los derechos humanos a través del uso del trabajo por proyectos.

Es importante conceptualizar el tema de esta propuesta de intervención la educación en derechos humanos como parte fundamental para el desarrollo de ciudadanos autónomos y conscientes de su papel dentro de la sociedad. Desde un sentido pedagógico, este tipo de educación permite al profesionalista contemplar la relevancia de los derechos humanos como parte esencial para el desarrollo de sí mismo y en consecuencia se vea reflejado en su práctica educativa.

II. REFERENTES TEÓRICOS

Debido a los intereses de esta investigación, como primer momento se exponen algunas investigaciones como antecedente. Después se analiza el contexto que da pauta a la creación de los derechos humanos, el cual influye en los fundamentos para su validación y reconocimiento en el marco nacional y a su vez local. Del mismo modo conceptualizar al ser humano como un ser inherente a los derechos, y caracterizar las problemáticas que impiden el cumplimiento de estos. En un segundo momento se aspira a conceptualizar la narrativa como un medio para la construcción de conciencia, y como dispositivo de una educación horizontal, además de ello el desarrollo de la alteridad a través de escritos. Por último, se contempla desarrollar la importancia de la alfabetización social para la construcción de la identidad ciudadana.

A. Estado del arte

El desarrollo de esta sección se realizó bajo el análisis de distintas obras, de las cuales se eligieron 3 detalladas respectivamente, en los cuales se abordan puntos de interés para el beneficio de la propia investigación.

1. Derechos humanos y ética de la alteridad

Gerardo Donjuán López egresado de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, desarrollo su tesis bajo el tema: *Educación en derechos humanos y ética de la alteridad. Discusión y propuesta* en el año 2014, obteniendo el título de Maestro en Derechos Humanos. La investigación realizada fue dirigida bajo un enfoque humanista, pretende analizar la educación en Derechos Humanos desde su inicio en la pedagogía crítica, así como su evolución, desde una metodología cualitativa documental. En cuanto a la mirada filosófica considera como un hecho que los derechos humanos no se encuentran concluidos. De igual forma pretende que su investigación sea un parteaguas para aquellos educadores que desean un cambio en el paradigma educativo, tomando en cuenta como punto de partida la ética de la alteridad.

El autor no describe técnicas para la recopilación de datos, sin embargo, recabo y analizó diferentes textos con relación a su tema de investigación, retomando a diferentes organizaciones de nivel internacional para definir el concepto de derechos humanos. Además de considerar diferentes autores como Paulo Freire, Giroux, y Dussel para la concepción educativa, y la definición de la ética, remarcando la relevancia de humanizar al hombre en su condición y la importancia de vislumbrarse como parte de una sociedad. Dentro de los hallazgos que menciona, considera el progreso educativo que ha tenido la educación en cuanto a materia de derechos humanos. No obstante, menciona la importancia de considerar dicho progreso como parteaguas para el debate y la reflexión con respecto a la enseñanza de los derechos. Del mismo modo se deben considerar como intrínsecos en la educación humana.

Dado lo anterior, se considera retomar la reflexión filosófica de los derechos humanos, así como la importancia de la ética de la alteridad para la enseñanza de los derechos humanos, de igual modo visualizar los mismos derechos de forma intrínseca en la educación. Remarca de igual modo lo utópico y romantizado que puede considerarse la educación en derechos humanos, pero también lo necesario que resulta su aplicación.

2.Derechos humanos: perspectiva de estudiantes de secundaria

María del Carmen Aquino Ángel, egresada de la Universidad Pedagógica Nacional, presenta en su tesis de maestría la investigación *Derechos Humanos ¿Qué piensan los estudiantes de secundaria?: Un estudio con alumnos de tercer grado*. Realizada en la Ciudad de México, UPN 096 Unidad Norte, en 2013. La autora menciona como objetivos el análisis del entorno socioeconómico a fin de reconocer los contextos que influyen en las concepciones e ideas de los estudiantes; así como también identificar los niveles de conciencia en el ejercicio de los derechos humanos.

Aquino plantea el uso del enfoque cualitativo desde la perspectiva fenomenológica, tomando como referente a Alfred Schutz, con la intención de identificar, analizar y describir comportamientos que se relacionan con el ejercicio de los derechos

humanos en estudiantes de tercer grado de secundaria. Para el desarrollo de la investigación, la autora realizó 10 entrevistas a profundidad y 5 entrevistas focales, estas últimas fueron aplicadas a través del Instituto Nacional de Mujeres del Distrito Federal.

En el desarrollo de los referentes teóricos para la definición de los conceptos se apoyó en instituciones de orden internacional como Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas y el uso de documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el sentido jurídico. Así mismo retoma autores como Lewis, Maritain, Somerhausen, desde una perspectiva más filosófica sobre el deber-ser de los derechos humanos. Dentro de las conclusiones redactadas, Aquino plantea que en los diferentes documentos analizados se establecen los derechos como si el contenido garantizara condiciones que protejan y ayuden al ser humano, no obstante, el ejercicio de varios de los derechos está ligado en mucho al contexto y condición social a la que las personas pertenecen. Se pretende retomar de esta investigación el uso de los autores para el análisis filosófico para el desarrollo de la propia investigación.

3. El sujeto institucional ante la exigibilidad de sus derechos

Sonia Haidé Vargas Pérez egresada de la Universidad Pedagógica Nacional Hidalgo desarrolló en su tema de tesis: *El sujeto institucional ante la exigibilidad de sus derechos: Lucha de fuerzas entre los capitales y el miedo*, para obtener el grado de maestra en educación en el año 2012, en Pachuca de Soto, Hidalgo. Vargas menciona como propósitos de la investigación conocer lo que hacen o no los sujetos para defender sus derechos; además que acciones son determinantes para la exigibilidad de los derechos.

La autora menciona como referente principal a Bourdieu con su modelo teórico Espacio social y espacio teórico a fin de caracterizar a sus sujetos de estudio por medio de hallazgos en su comportamiento grupal. Para ello se llevó a cabo la recopilación de datos mediante la entrevista a profundidad y el diario de campo, con

la intención de rescatar de la voz de los participantes sus vivencias. Si bien, la autora no menciona una metodología, hace énfasis en la falta de atención sobre la enseñanza de la educación en derechos humanos y las rutas de acción en una edad adulta. Así mismo menciona algunas modificaciones en los conceptos a desarrollar en su tesis a fin de reenfoclarla, ya que esto permitió darle un mayor sentido, lo cual también concluyó en el cambio de título hasta la versión presentada.

Vargas menciona dentro de sus conclusiones a la institución como un eje central para la exigibilidad de sus derechos, sumado a ello permite ver el miedo como uno de los factores principales para el actuar. Considerando lo anterior se pretende retomar fuentes de información que contribuyan a la construcción de los referentes teóricos de la propia investigación.

B. Educación en Derechos Humanos.

El ser humano suele diferenciarse del resto de los animales por ser concebido como un ser racional y pensante, capaz de aprender y realizar diferentes tipos de habilidades para su desarrollo. Sin embargo, sucesos a lo largo de la historia tanto de nivel mundial como nacional permiten cuestionar sobre la capacidad del hombre de reconocer, validar y respetar en otros la dignidad humana. De igual forma, en la historia se han identificado concepciones que contemplan el desarrollo del individuo, considerando como base la dignidad humana.

1. Antecedentes de la educación en derechos humanos en México

La situación actual de lo que hoy se conoce como derechos humanos es el resultado de diferentes luchas y procesos sociales. A partir de la experiencia de la Segunda Guerra Mundial, años después, en 1948 a nivel internacional diferentes países consolidaron la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y por consiguiente la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) con la firme intención de no volver a replicar los hechos ocurridos en aquel suceso bélico. En dicho documento se detallan a lo largo de 30 artículos condiciones, libertades y obligaciones de las personas para su desarrollo íntegro, así como también la

responsabilidad de ofrecer los recursos necesarios por parte de las instituciones gubernamentales para el cumplimiento de los derechos humanos.

Si bien, dicho documento marca una ruta sobre las pautas jurídicas que garantizan una vida digna para el ser humano, fue necesario integrar la educación en derechos humanos dentro de las medidas de difusión en los sistemas educativos de los países pertenecientes a la ONU. Dentro de los planes de acción se puede considerar la Conferencia Mundial efectuada en Tailandia en 1990, en ella se estableció la Declaración Mundial sobre Educación para Todos. En este documento se establece la relevancia de la educación básica en la vida de las personas, considerando el acceso, necesidades, medios, condiciones, y políticas de apoyo para el buen desarrollo del aprendizaje. Se considero entonces como relevante la educación para la difusión de los derechos humanos. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1990)

Más adelante, en la Conferencia Mundial de Viena se estableció de forma explícita los alcances de la educación en derechos humanos. Dentro de los que se menciona la prioridad para el pleno desarrollo de la personalidad humana y el respeto de los derechos humanos. Así como también el hecho de que estos sean basados en la búsqueda de la paz, la democracia, el desarrollo y la justicia social. Sin dejar de lado la importancia de la participación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales de cada país, para contemplar planes de enseñanza con relación a los derechos humanos en el ámbito académico y no académico (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993).

Existe una clara diferencia entre ambas conferencias y los acuerdos establecidos. La conferencia celebrada en 1990 redacta las condiciones necesarias para el ejercicio de la educación básica y contempla dentro de su ejercicio la enseñanza de los derechos humanos. En cambio, la segunda llevada a cabo en 1994 considera de forma explícita en su redacción el concepto de *educación en derechos humanos*, objetivos a alcanzar y estrategias. Es claro que las

modificaciones realizadas buscan responder a cambios surgidos y necesidades identificadas con el avance del tiempo, en países pertenecientes a la ONU.

En el caso de México, la educación en derechos humanos no llega con la instauración de la ONU, se remonta a más de un siglo atrás. Durante la época de la colonia el poder le correspondía al monarca, y este solo era limitado por Dios. Con la declaración de Independencia de México se buscó abolir el poder absoluto de la monarquía, y distribuirlo en órganos independientes: el poder legislativo, ejecutivo y judicial, a esto se le conoce como Estado de Derecho (González y Castañeda, 2015). Con intenciones de consolidar y reafirma la Independencia de México se desarrolló la primera Constitución Mexicana en 1824, aquí se establecen las libertades que gozarían los mexicanos, no obstante, su aplicación se vio anulada debido a las condiciones en las que se efectuó el mandato del presidente Antonio López de Santa Anna. Más adelante en 1857 la Constitución Mexicana estableció el reconocimiento de los derechos del hombre como base de las instituciones sociales.

Posterior a ello, en 1917 se emitió la vigente Constitución Mexicana, resultado del movimiento revolucionario con la intención de restaurar el orden constitucional quebrantado por regímenes políticos. Es en esta constitución que se redacta el artículo tercero con respecto a la educación, la responsabilidad del estado y cuál sería la intención de impartir dicha educación. Considerar el proceso de lo que hoy en día se conoce como la Constitución Mexicana (antes conocida como Carta Magna), se vincula a la construcción de una educación basada en los derechos humanos y el compromiso del gobierno mexicano con respecto a las condiciones y recursos necesarios para su difusión y afirmación.

Lo anterior resulta trascendente, por primera vez el Estado asume la responsabilidad de la educación, pues se ve en ella un vehículo para disminuir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población. Cabe aclarar que desde su publicación en 1917 el artículo ha tenido una serie de modificaciones, con intención

de responder a las necesidades de la población. Tomando en cuenta que la última reforma del artículo tercero aprobada en 2019 menciona lo siguiente:

“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, Artículo 3, reforma de 2019).

Sumado a lo anterior, en 1990, bajo el mandato de Carlos Salinas de Gortari se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), como defensoría de los derechos de los pueblos, no obstante, su objetivo no se limita a ello. Actualmente además de la protección de los derechos humanos, lleva a cabo otras actividades como cursos y talleres dirigidos a distintos grupos de población, con intención de observar, promover, difundir y estudiar los derechos humanos.

2. Educación en Derechos Humanos

El ser humano es un ser social que constantemente comparte tradiciones, costumbres, valores o significados sociales con otros individuos, por lo que dentro de esta interacción debería estar encaminada al cumplimiento de los derechos humanos. Para que se dé dicha acción, se requieren dos cosas, la primera que se encuentren establecidos en las normativas que rigen en cada país y la segunda que se lleven a cabo en la práctica, sin embargo, se requiere de un medio, es decir la educación en derechos humanos. No obstante, la educación en derechos humanos responde a la interacción social y no debe estar sujeta únicamente a fines académicos.

Es Paulo Freire (1988), quien define la educación como un acto liberador que incita al hombre a pensar, en una negociación con el mundo y aquel que lo habita. Replantea así el papel del educador y lo sitúa como un guía que se educa en conjunto con los educandos. De este modo la educación no solo se centra en el dar y adquirir contenidos para almacenarlos, implica un proceso de construcción de conocimientos para su raciocinio y utilización, en función del desarrollo de las personas.

La ONU en su Programa Mundial para la Educación en Derechos, conceptualiza la educación en derechos humanos como “el conjunto de actividades de educación, formación y difusión de información orientados a crear una cultura universal de derechos humanos” (ONU, 2017). Esta definición podría considerarse un tanto limitada, ya que como anteriormente se mencionó, la educación debería estar fundamentada en la apropiación de los derechos humanos. Es decir, ver la educación en derechos humanos en acción y no solo en teoría, concediendo que la práctica sea una herramienta mediadora y transformadora que permite pasar de lo establecido en las leyes (jurídico), puesto que no se puede ejercer lo que no se ve.

En este sentido, Jorge Carpizo (2012), menciona que en México los derechos humanos tienen dos perspectivas principales. La primera desde un orden jurídico, donde el Estado concede o no la categoría de persona, y la segunda como un derecho natural, donde se reconoce y garantiza que su práctica de forma inherente al sujeto. Y es que la misma situación de diferentes grupos sociales vulnerados apertura el cuestionamiento sobre el reconocimiento hacia sus derechos.

De igual forma el planteamiento de la educación en derechos humanos propicia la responsabilidad individual de los ciudadanos para el ejercicio y defensa de los derechos humanos, lo cual no implica deslindar a las autoridades correspondientes de su deber. Es decir, permite acercar los contenidos en derechos humanos a un ámbito personal y tangible, como el trabajo, las relaciones interpersonales, la familia, y la escuela, concediendo de este modo asumirse como sujetos de derecho.

Es común escuchar que los seres humanos son diferentes unos de otros y que cada uno tiene sus necesidades, pero ¿será esto cierto? ¿Acaso no los derechos humanos buscan que el individuo sea capaz de formar un vínculo con sus semejantes a fin de establecer un diálogo? Y es que la educación en derechos humanos requiere del hombre, valor y empatía para poder transformar su visión de la vida, pero también para mostrarse de cara a otros, con la intención de escuchar.

Bajo este rubro Ana María Rodino, investigadora especialista en derechos humanos, considera que:

“La educación en derechos humanos busca formar a la vez en una visión del mundo y para prácticas concretas en el mundo (de relación, de organización y de gestión colectiva) entre sujetos que se reconocen iguales en dignidad y derechos y que actúan de manera autónoma, crítica y responsable, guiados por principios éticos y de bien común. Por eso a veces se la denomina utilizando ambas preposiciones educar en y para los derechos humanos” (p. 211, 2001 mencionado en Rodino 2012).

Por tanto, no solo se educa en función de la protección de los derechos que *me avalan* como persona, también se educa en función para la práctica y defensa de otras personas. Si bien la educación en derechos humanos está enfocada en la vivencia de lo comunitario y las experiencias compartidas, implica desarrollar conciencia desde lo individual. Siendo que los derechos que avalen solo a un grupo de personas dejan de ser vistos como derechos y recaen en la categoría de privilegios para unas cuantas personas. Tener esto en cuenta, permite integrar aquellos grupos sociales que han sido excluidos e invisibilizados a lo largo de la historia.

Es claro que la educación en derechos humanos tiene una inclinación política, por lo que es necesario que dicha educación tenga bien definida los objetivos a alcanzar y aquello que pretende transmitir dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Freire (1988) establece que la misma educación es un acto

político, por lo que aquellos que la ejercen y practican deben tener en cuenta a quien o quienes responde y favorece. Por lo que la misma educación en derechos humanos se relaciona con la exigibilidad de responsabilidad por parte del Estado, pues el simple hecho de que su obstrucción o incumplimiento, desencadena la falta de herramientas en las personas para el cumplimiento de sus derechos.

Katarina Tomasevski (2004) al respecto menciona que, para garantizar la educación como un derecho, el estado debe asegurar 4 indicadores: asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad. Estos cuatro indicadores propician un mayor alcance en la población, y permiten que los programas educativos consideren como relevantes los contextos en los que los grupos poblacionales se ven desenvueltos. Por tanto, el papel de la educación en derechos humanos resignifica la educación, visualizándola como una herramienta de transformación, ya que la realidad actual no responde a todas las necesidades de las personas dentro de una sociedad.

Ya establecido que la educación en derechos humanos responde a la idea de cubrir las necesidades materiales y espirituales para el desarrollo pleno de la dignidad humana, se debe tener en claro los objetivos que este tipo de educación pretende alcanzar. Rosa María Mujica, educadora y capacitadora de docentes en el área de derechos humanos, plantea una lista de objetivos a alcanzar dentro de la educación en derechos humanos:

- “Promover el respeto y la defensa de la vida y de la dignidad humana.
- Propiciar el desarrollo de la identidad personal y cultural y el respeto por el “otro” como diferente e igualmente valioso.
- Formar ciudadanos reflexivos y críticos, con poder de decisión, capaces de participar en la construcción de una convivencia social democrática, sustentada en el respeto y vigencia de los derechos humanos.
- Promover el desarrollo de actitudes, valores, conductas y comportamientos como el respeto a la persona, la solidaridad, justicia,

libertad, igualdad tolerancia, participación y otros, para contribuir a la construcción de una cultura democrática.

- Promover la participación responsable en la vida social y política y en las instituciones y organizaciones sociales.
- Promover el conocimiento reflexivo de las principales normas e instrumentos legales, e instituciones nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos.” (Mujica, 2007, pp. 25)

Esta lista de objetivos retoma como indispensable el desarrollo de la autonomía en el hombre, además de la participación de organizaciones e instituciones que propicien el cumplimiento de la educación en derechos humanos. No obstante, Mujica menciona cuatro objetivos más que responden a la realidad e historia de Latinoamérica:

- “El desarrollo del conocimiento de que cada persona, tiene derechos básicos, y de que estos se encuentran protegidos en nuestras Constituciones y en nuestras leyes.
- Promover el desarrollo de la autoestima de cada persona y de la conciencia del valor de cada persona.
- Fomentar un tipo de relación entre los seres humanos que nos permita aspirar a lograr la reconciliación indispensable para superar las heridas individuales, sociales y culturales que nos han dejado a los países que hemos enfrentado la violencia política.
- Generar conciencia de la estrecha relación que existe entre respeto a los derechos humanos, la democracia y el desarrollo. Cada una es base y fundamento para la otra.” (Mujica, 2007 pp. 26)

Es así como la autora plantea como parte relevante la autoestima dentro de la educación en derechos humanos. Lo cual habla de una educación humanizadora, que contempla el bienestar íntegro de las personas para el ejercicio de acciones consientes, y no de una educación que solo se preocupa por modificar conductas para que sean aceptadas en sociedad. Pretender influir en los estilos de vida, las

percepciones, y concepciones de cada una de las personas, implica que la educación en derechos humanos desarrolle en los educandos la responsabilidad de actuar en beneficio individual, sino en la consideración de que el actuar propio en suma influye en la sociedad, y afecta a otros.

La propuesta de educar en derechos humanos concibe como ideal utópico la consciencia del hombre comprometido en la formación de una vida para sí mismo y para aquellos que lo rodean, por lo que lejos de enmarcar un educación en derechos humanos que puntualice sobre las imposiciones morales para regir el comportamiento de los integrantes de la sociedad, se debe dar énfasis en el razonamiento y sentir que el actuar impactará en otras personas, permitiendo concebir al individuo como un ser capaz de empatizar con aquellos que son semejantes a él.

3. Derechos del hombre, deberes del ciudadano

A lo largo de la historia se ha determinado el tipo de hombre que espera la sociedad, destacando el origen de los deberes a un sentido ético-religioso. Esta perspectiva remarca que los deberes ciudadanos son reflejos normas éticas arraigadas en valores compartidos y expectativas de comportamiento dentro de una comunidad, lo cual es relevante al contribuir a la delimitación de la conducta humana, es decir de los deberes ciudadanos establecidos en normas y documentos jurídicos (Peces-Barba s.f. citado en Ruiz, 2011).

Si bien, la educación en derechos humanos propone que estos sean adoptados como un estilo de vida en el que es necesario contemplar además del bienestar propio la responsabilidad con la sociedad y el respeto a su semejante, de ahí la importancia de la correlación entre derechos humanos y los deberes ciudadanos. Ruiz (2011) establece que es el mismo ejercicio de los derechos los que propician el respeto de otras ideas, pues recae en las personas la obligación de no impedir su ejercicio de la libertad. Como antes se ha mencionado el reconocimiento y la apropiación de los derechos humanos se establece de forma colectiva, del mismo modo los deberes deben ser considerados colectivos, pues el

respeto y cumplimiento de los deberes individuales permite comprender la trascendencia para la sociedad a la que el sujeto pertenece.

Tal como establece el artículo 29 de la DUDH “Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad” (1948). Sumado a ello el artículo 29 reconoce que todos los derechos y libertades proclamados en la DUDH se encuentran sujetos a ciertas limitaciones, necesarias para asegurar el respeto de los derechos y libertades de los demás, así como para satisfacer las justas exigencias de la moral, el orden público y el bienestar general en una sociedad democrática. Lo anterior subraya la idea de que el bienestar personal está intrínsecamente ligado al bienestar de la comunidad.

Ruiz (2011) considera que existe una sutil condicionalidad al establecer los deberes de las personas, pues solo es posible que el sujeto exija sus derechos si ha cumplido con aquellos deberes que se le han asignado en los diferentes contextos en los que se desenvuelve. Por ejemplo, una persona que haya cometido un delito no significa que pierda sus derechos, por el contrario, requiere un proceso legal justo que garantice que la sanción que se le imponga le corresponda al delito cometido. Bajo este sentido, el autor hace énfasis en la importancia del cumplimiento de los derechos, pues el hecho de la búsqueda de justicia no fundamenta la vulneración de los derechos humanos de cualquier persona.

El ejemplo anterior permite retomar la idea de reciprocidad entre los deberes de las personas. Orend menciona “Si uno está en la posición de afectar los derechos humanos de otro, entonces le guste o no, uno tiene deberes en conexión con los derechos de esa persona” (2002, citado en Montero, p 3, 2014). En otras palabras, esta idea implica que el ejercicio de los derechos individuales no puede deslindarse de las obligaciones hacia los demás, implica una serie de deberes y responsabilidades cotidianas para el bienestar colectivo.

Es entonces que la educación en derechos humanos juega un papel crucial al enseñar este principio, pues oferta la posibilidad de cuestionar los estatutos o

normas jurídicas que delinear el comportamiento de los sujetos que integran la sociedad. Se vuelve trascendental para las personas que se conciben deberes y responsabilidades en su actuar en lugar de obligaciones, pues las primeras indican la apertura al razonamiento sobre las decisiones y sus consecuencias que toma el hombre. Y las segundas pueden llegar a ser consideradas como imposiciones que se establecen y determinar si el ser humano es digno de ser considerado merecedor de los derechos que le avalan.

Igualmente es preciso considerar que no se pueden establecer los mismos deberes para todos los integrantes de una comunidad o de una sociedad, pues son sus contextos los que delimitan en que grado pueden o no realizar dichos deberes. Montero (2014) propone tres condiciones para la asignación de los deberes al asistir a una persona.

- Capacidad: Previo a imponer un deber a un individuo, se requiere asentar que el sujeto tiene los elementos físicos, psicológicos, y económicos para poder cumplir dicho deber. Dentro de esta condición no solo se considera aquello que posee el sujeto de forma actual, sino también en virtud de aquello que puede adquirir.
- Prioridad: Aquí se establece que es primordial anteponer la integridad propia, no se debe anteponer el cumplimiento de algún deber que vulnere o violente los derechos humanos. Aquí el autor hace énfasis en los derechos humanos propios, pero entonces se entraría en una contradicción pues dicha afirmación devalúa los derechos humanos de otras personas, por lo que es necesario hacer la aclaración de los derechos humanos en general.
- Agencia: en esta condición se establece que no se debe imponer un deber excesivamente demandante, es decir la asignación de los deberes debe permitir el libre desarrollo de las personas, priorizando la prevalencia de la dignidad.

El autor hace énfasis en que esta propuesta de condiciones es subjetiva, y que su primordial objetivo es no interferir con la libertad de las personas. Si bien, la propuesta de condiciones se encuentra enfocada a los deberes de asistencia, estas mismas condiciones podrían aplicarse a deberes jurídicos, propiciando el cuestionamiento de los procesos en los que se busca la justicia dentro del marco legal.

En México los deberes ciudadanos se encuentran enmarcados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no obstante, se plantea de nuevo la idea acerca de los procesos para hacer valer las responsabilidades del hombre. Si bien la educación en derechos humanos no puede generar un cambio de forma inmediata a los procesos o estatutos ya establecidos que buscan la justicia pretenden que estos se encuentren al alcance de todos, que sean cuestionados y se asuman con la responsabilidad de cuidar el bienestar colectivo.

C. Identidad ciudadana

Vislumbrar la identidad ciudadana desde un compromiso colectivo, permite entender que la responsabilidad del sujeto va más allá de normas jurídicas que moldean nuestras interacciones sociales, implica un vínculo ético e incluso emocional entre pares, para desarrollar un sentido de pertenencia y responsabilidad que trascienda los intereses individuales, para dar paso al interés colectivo.

1. Ser ciudadano y la identidad ciudadana

Es un hecho que el ser humano requiere del sentido social para su desarrollo en diferentes ámbitos. A lo largo de la historia, el ciudadano ha desempeñado un papel relevante para el funcionamiento y dirección de las sociedades. La relación entre sujeto y sociedad no se encuentra limitada a la pertenencia de un territorio o país, representa la esencia misma del reconocimiento y la participación dentro de la sociedad. Cabe destacar que cada sociedad determina las condiciones políticas, jurídicas y éticas para ser considerado como ciudadano, teniendo como

fundamentos hechos históricos y culturales que han influido en las consideraciones para nombrar a alguno de sus individuos con la responsabilidad de actuar.

Sin embargo, cabe aclarar que existen diferencias entre la categoría otorgada por el estado de ser ciudadano y la construcción de la identidad ciudadana. La primera enmarca el tipo de ciudadano que espera el estado para la participación dentro de sociedad, y la segunda se desarrolla a partir de como el individuo vive su experiencia dentro de una sociedad. En México, Conde señala a la ciudadanía como “una condición jurídica expresada en características formales: tener 18 años, un modo honesto de vivir y estar en el pleno ejercicio de los derechos políticos” (2020, p. 31). Esta no es más que una concepción limitada al sentido ciudadano, puesto que las responsabilidades del sujeto como parte de una sociedad deberían contemplar los compromisos no solo con el estado, si no también con los individuos con los que comparte una misma sociedad.

Conde (2020) menciona que repensar la condición ciudadana propicia que las personas se involucren de forma activa para la búsqueda de igualdades, y garantizar la protección y vigencia de los derechos humanos. Lo anterior permite una exigibilidad no solo hacia el cumplimiento del sentido ciudadano, también hacia el estado, pues le concede al sujeto la oportunidad de analizar su realidad y verificar que los estatutos jurídicos respondan a las necesidades de la comunidad, y si no es así cuestionar los obstáculos que lo han negado.

A diferencia del concepto de ciudadanía, la identidad ciudadana es una interpretación que constantemente se reconstruye y modifica. Hafer y Ran (2016, citado en Pérez y Corona, 2021) consideran que la identidad ciudadana está relacionada a proceso de interacción social, construida de manera constante y subjetiva, propiciando que los individuos de una sociedad generen autocategorizaciones que explican sus comportamientos en grupos sociales amplios o pequeños. Dicha interacción genera un *sentido de pertenencia*, por lo que ver a diferentes personas de una misma localidad compartiendo algunas ideas o

conductas sobre alguna problemática no sería raro, pues estos comportamientos son resultado del cómo han ido construyendo su identidad ciudadana.

Marshall argumenta que la ciudadanía es un concepto dinámico que implica no solo la participación política, sino también la igualdad social y económica (1998, citado en Silva, 2014). La relevancia de considerar la identidad ciudadana, parte no solo de las responsabilidades que le corresponden a cada persona, sino de la posición en la que el individuo se encuentra y la relación que tiene con sus semejantes y con el estado. La forma de asumir y ejercer la identidad ciudadana de cada persona tiene relación con respecto al ejercicio y defensa de los derechos humanos, el entendimiento de aquellos derechos que por naturaleza *me corresponden* y la búsqueda de que el Estado pueda responder a las necesidades de sus integrantes.

Para Marshall (1998, citado en Silva, 2014) ser denominado ciudadano implicaba obtener en primer grado los derechos civiles, que se le otorgan al sujeto libertad de expresión e igualdad ante la ley, los derechos políticos como el derecho al voto y la participación en el gobierno, y por último los derechos sociales como la educación y el acceso a la salud. Podría decirse que la identidad ciudadana no solo se ve influida a partir de la interacción social, sino que ámbitos del tipo económico propician desigualdades, y esto a su vez genera entendimientos de diferente orden en cuanto a la concepción de la identidad ciudadana que cada persona podría tener. Marshall argumentó que la ciudadanía va más allá de los derechos legales y abarca un sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad política, lo que contribuye a la identidad ciudadana.

Bajo este contexto Freire abogaba por una comprensión profunda de la realidad social y política como base para la participación en la sociedad, considerando al ciudadano como un “individuo con goce de los derechos civiles y políticos de un Estado, y la ciudadanía tiene que ver con la condición de ciudadano” (1988, p 330). La identidad ciudadana según Freire implica una profunda comprensión de la realidad social, una conciencia crítica de las injusticias y

desigualdades, y un compromiso activo con la transformación social hacia una sociedad más justa y democrática, lo cual solo será posible a partir de la alfabetización para la ciudadanía, haciendo énfasis en responder a las necesidades del pueblo y no del Estado.

2. Formación ciudadana fundamentada en derechos humanos

¿Qué tipo de ciudadano requiere la sociedad? ¿Qué tipo de educación se requiere para formar a los ciudadanos? Este tipo de preguntas permiten visibilizar y cuestionar los modos en los que las personas han desarrollado su identidad ciudadana. Dado que la identidad ciudadana se encuentra relacionada a la comprensión de la condición de ser agentes sociales dentro de una comunidad, es conveniente caracterizar el tipo de educación que pretende sociedades más justas y equitativas.

De este modo la educación es considerada no solo un modo de formación para las personas, si no un medio como búsqueda de igualdad entre ellas, esta educación debe contemplar el hecho de que el mundo se encuentra en un constante cambio, y que las percepciones acerca de la sociedad deben responder a las necesidades de las distintas generaciones. La formación que se establece desde el inicio en el discurso del texto hasta su práctica habla de los objetivos y hacia donde se encuentra encaminada la educación a impartir dentro de una sociedad.

Freire (1988) comenta la educación responde a una intención u objetivos sobre los ciudadanos que se espera de una sociedad. Según Freire, la educación debe capacitar a las personas para analizar críticamente su entorno, comprender las estructuras de poder que los afectan y participar en la transformación de esas estructuras para lograr una sociedad más justa y equitativa. Esto implica no solo adquirir conocimientos académicos, sino también desarrollar habilidades de pensamiento crítico y acción política.

Cabe enfatizar que la formación ciudadana no se limita a un grupo de población debido a la edad, ni al campo escolar. Es un proceso continuo a lo largo

de la vida de una persona, en cuyo caso debe construir y reconstruir concepciones que le dan sentido al modo en que se comporta, es decir la identidad ciudadana. En ella influye la participación de diferentes agentes, como el estado, la comunidad, los padres de familia, e instituciones nacionales e internacionales. Estas abonaran a la estructura en cómo se concibe el hombre dentro de la sociedad, pues la historia, tradiciones y normas jurídicas le permiten delimitar los objetivos para la formación ciudadana.

Conde (2020) establece la formación ciudadana desde un sentido pedagógico, centrado en el ciudadano como sujeto de derechos y de la transformación social, por lo que la educa. La educación proporcionada debe apuntar al fortalecimiento de un sistema democrático, que faculte a los jóvenes para su desempeño en sociedad, y en favor de luchar contra los grupos de poder. De igual modo la autora señala objetivos a desarrollar por parte de la formación ciudadana, entre los que se mencionan:

- Autonomía moral, y desarrollo de prácticas solidarias.
- Pensamiento crítico y razonado para el cuestionamiento de las estructuras de dominación y vulneración a la dignidad humana.
- Fortalecimiento para el ejercicio pleno de los derechos humanos.
- Uso de la participación, y de la toma de postura frente a problemáticas sociales.
- Reconocimiento de las diversidades culturales y sociales.
- Capacidad de diálogo, escucha y resolución pacífica de conflictos.
- Asumir conciencia con respecto a las responsabilidades como individuo.

Es decir, la formación ciudadana pone como propuesta el replantear la posición del ser humano en el mundo, es vital para una sociedad democrática y el crecimiento personal. Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para participar activamente en la vida política y social. Fomenta la conciencia cívica, previene el autoritarismo y promueve la inclusión y diversidad. Además, desarrolla habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas, lo que contribuye al

desarrollo personal y a la capacidad de abordar desafíos cotidianos. Una ciudadanía comprometida tiene el potencial de transformar positivamente la sociedad, promoviendo cambios sociales y defendiendo los derechos humanos y la justicia social.

3. La identidad ciudadana en la educación obligatoria

Durante el proceso educativo que precede la educación superior, las experiencias que los estudiantes tienen, se vinculan con los significados que construyen de su identidad ciudadana. Mucho influye la etapa en la que se encuentran, pues durante cada lapso se asume que los educandos afianzan y reafirman aquellos conocimientos adquiridos a lo largo de su camino educativo. Si bien, en este apartado se pretende desarrollar la relación de la educación básica con la identidad ciudadana, es preciso remarcar que el marco curricular delimita la pauta para que a lo largo de la educación básica se desarrolle la construcción de la ciudadanía, con apoyo de distintas asignaturas y contenidos.

Con los acuerdos internacionales establecidos a finales del siglo XX para una educación integral, México se sumó a las naciones que establecieron un compromiso hacia una educación orientada a formar individuos capaces de enfrentar los desafíos éticos y cívicos del mundo moderno. En 1999 el Diario Oficial de la Federación (DOF) emitió la reforma educativa que estableció el cambio en las asignaturas de *Civismo y Orientación Educativa* a *Formación Cívica y Ética* en nivel secundaria.

Este nuevo programa educativo se fundamentó en el Artículo Tercero de la constitución, y en el respeto a los derechos humanos, expresando “Es particularmente importante consolidar en los educandos una formación ciudadana” (DOF, 1999). A lo largo de la reforma de 1999 se puede entender que dicho cambio pretendía no ser meramente superficial, sino que responder a la necesidad de formar ciudadanos conscientes y éticos, capaces de desarrollar la trascendencia de sus actos. Es decir, se contempló en las materias de *Formación cívica y ética* la

base para la convivencia en sociedad, contemplando la participación y problemáticas de los estudiantes.

En 2008 el Diario Oficial de la Federación, dio a conocer el nuevo modelo de planes y programas educativo 2007-2012, en el que se enfocaban específicamente a nivel primaria señalando:

“A la escuela primaria le corresponde, entre otras tareas, ampliar las experiencias del preescolar relativas al desarrollo personal y social de los educandos, así como a su conocimiento del mundo. También sienta las bases para la actuación responsable y autónoma en la vida social y el entorno natural, que en la educación secundaria se orientarán hacia la formación de un ciudadano capaz de desenvolverse en un mundo en constante cambio” (DOF, 2008).

De este modo la asignatura de *Formación Cívica y Ética* en la educación primaria desempeña un papel crucial en la formación integral de los niños, expandiendo las bases establecidas durante el preescolar en términos de desarrollo personal, social y el conocimiento del mundo. Asimismo, cumple el rol de preparar a los estudiantes para la educación secundaria, donde estas habilidades y conocimientos adquiridos se orientarán hacia la formación de ciudadanos competentes y adaptados para responder a los desafíos de la sociedad, estimulando, a parte de la convivencia social, el conocimiento propio, y el ejercicio responsable de la libertad, además del desarrollo de la comprensión por la democracia en los educandos. Lo anterior detalla cómo es que los diferentes niveles educativos desarrollan o modifican contenidos específicos y adecuados para la edad y etapa en la que se encuentran los estudiantes.

Chávez (2023) desarrolla tres razones por las que no se pueden tener ni los mismos propósitos ni contenidos para infantes, adolescentes y jóvenes que se encuentran a punto de alcanzar la mayoría de edad.

Primera: en la etapa infantil y adolescente, se pretende acercar al ejercicio ciudadano y que los estudiantes puedan asumirse como sujetos de derechos. Tanto los contenidos como los materiales de apoyo se enfocan en el impulso de saberes relacionados con la construcción de la ciudadanía, permitiendo su participación incluso en mecanismos como la Consulta Infantil y Juvenil (Instituto Nacional Electoral, 2019, citado en Chávez, 2023). Por otro lado, en la educación media superior los contenidos en materia de la formación ciudadana son dispersos y difusos, a pesar de que dentro de los propósitos de la reforma educativa de 2017 se articulen los contenidos de la educación media superior con la educación básica (Chávez, 2023).

Segunda: los estudiantes que se encuentren en escuela media superior están más cercanos a cumplir la mayoría de edad, por lo que los contenidos de la formación ciudadana deberían estar enfocados al cumplimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones marcados para el ciudadano. Es decir, el estudiante ya no solo ejercerá el rol de estudiante, además el de ciudadano, participando en actividades políticas y democráticas (Chávez, 2023).

Tercera: es por lo mismo de su edad la educación y el acompañamiento que solía estar presente en primaria y secundaria se ha dejado de lado, se considera que cumpliendo la mayoría de edad, los estudiantes ya tienen el conocimiento y madurez para el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, se observa que no es así. (Chávez, 2023).

Tomando en cuenta lo anterior, se puede decir que la etapa media superior puede ser la más conflictiva, ya que los estudiantes no solo se encuentran en un proceso formativo, sino que las expectativas de la sociedad los orienta a determinar su actuar de forma inmediata al concluir la educación media superior. La ausencia de la formación ciudadana en compañía puede hacer que las experiencias sean poco relevantes, o incluso nada significativas dejando en tinieblas a los estudiantes en cuanto al tema. Hay que recordar que es precisamente este nivel en el que se consolidan los saberes adquiridos a lo largo de la educación básica, y si en este

trayecto no fue formidable la contribución hacia la identidad ciudadana basada en los derechos humanos, a futuro el estudiante, no podrá desenvolverse como se espera.

Bajo este sentido en 2017 con la publicación de Plan y programas de Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica, se establece que al término de la educación obligatoria en el ámbito de convivencia y ciudadanía el estudiante

“Reconoce que la diversidad tiene un espacio democrático, con inclusión e igualdad de los derechos entre personas. Siente amor por México. Entiende las relaciones entre sucesos locales, nacionales e internacionales. Valora y practica la interculturalidad. Reconoce las instituciones y la importancia del Estado de derecho” (SEP, 2017, p23).

En el discurso queda muy claro la importancia de contemplar dentro del proceso formativo la educación en derechos humanos. Es necesario cuestionar si se le da la importancia debida al momento de la práctica en las aulas educativas, en cualquier nivel. Se debe recordar en todo momento formativo que son los derechos humanos la base para consolidar sociedad más justas y equitativas, pues es a partir de ellos los estudiantes pueden ser consientes hasta que grado se puede ejercer su libertad sin afectar a otro ser humano.

Si bien, existen distintos tipos de escuelas de nivel bachillerato, los planes y programas son desarrollados para el mismo nivel, de decir el medio superior, son los contenidos y el cómo se imparten los que hacen la diferencia del enfoque de cada plantel. La educación media superior llega a ser visualizada como culminación de estudios y un paso hacia el ámbito laboral o hacia la educación superior. Como fuere el caso, con el cambio de los planes y programas y la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el perfil de egreso del nivel bachillerato no deja de asociarse a un campo laboral.

Lo curioso del asunto no solo es que plan y programas se centran precisamente en que los futuros egresados sean *funcionales* para la sociedad, centrándose en el desarrollo de habilidades que puedan desenvolver en su desarrollo académico, profesional y laboral, dejando de lado el terreno personal (secretaría de Educación Pública, 2023). Si bien, se menciona lo relevante que es el saber convivir y socializar a partir del respeto, se deja de lado la educación en Derechos Humanos.

Nuevamente los programas educativos implementados proporcionan una mayor connotación al proceso formativo en la etapa infantil y adolescente poniendo al estudiante como centro del proceso de aprendizaje, durante la educación media superior se le vuelve a restar importancia al proceso formativo de la identidad ciudadana.

La educación con respecto a este rubro entonces recae en la práctica docente, la cual llega a ser limitada por el centro escolar o por su propia práctica. No se puede ni debe dejar de lado este tema tan relevante cuando los jóvenes se encuentran a un paso de convertirse en ciudadanos, y sobre todo a confrontarse con contextos en los que pueden llegar a vulnerar sus derechos humanos, independientemente si consolidan o no sus saberes en la educación en derechos humanos.

D. El estudiante de educación superior como sujeto de derechos

Una persona a lo largo de su vida puede desempeñar diversos roles como infante, hijo, compañero, estudiante, o ciudadano, estas categorías están definidas por el contexto y momento en que las personas se desenvuelven. La etapa escolar es uno de los ámbitos más trascendentes que contribuyen en mayor medida en la adquisición de conocimientos en una persona para su desempeño en el ámbito social y profesional. De ahí la relevancia de los derechos humanos en la formación del pedagogo, puesto que la comprensión de los derechos humanos no solo se relaciona en su propio beneficio, a futuro cuando contribuya en la formación de terceras personas en cualquier contexto que se desempeñe.

1. Derecho a la Educación Superior

A lo largo de la historia la educación superior ha sido vista como la oportunidad de progreso económico y social para aquellos mejor posibilitados, sin embargo, se requiere resignificar el nivel superior a un enfoque más humanista e integral, es decir verla como medio de desarrollo social sin restricción alguna.

Tal como se menciona en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) (1948). La educación superior es un aspecto fundamental del derecho humano a la educación, el cual establece que todas las personas ingresen a la educación superior sin ningún tipo de discriminación, en función de sus capacidades y méritos. Según Jongitud (2017), la educación superior es el medio para la participación de niños y adultos en la comunidad, por lo que su acceso debe estar fundamentado en la libertad y debe ser garantizado por el Estado.

Es entonces que la educación universitaria es una extensión de la educación formal y una apuesta por el aprendizaje a lo largo de la vida. Como bien se ha dicho la DUDH es una propuesta de normas para ampliar el acceso a los derechos humanos, por lo que cada Estado o gobierno delimita las circunstancias bajo las que se desarrollara la educación superior. Hacer del conocimiento público los principios y obligaciones por parte del Estado, permite visibilizar las limitaciones temporales, geográficas y culturales que aun limitan el desarrollo pleno de una educación superior.

En México, es considerada como “un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas” (Ley General de Educación Superior [LGES], 2021). Contrario a lo que se cree, la educación superior no solo se encarga de formar profesionales que se inserten en un campo laboral. El objetivo de la educación superior debe estar encaminado a la formación integral de las personas para que al término de esta sean capaces de integrarse a la sociedad y ejercer el dominio de su profesión en favor del desarrollo individual y social. A grandes rasgos la Ley General de Educación Superior ([LGES], 2021) toma como fundamento los derechos humanos, los términos dispuestos en el artículo tercero constitucional y

en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer las normativas y condiciones bajo las que se debe impartir la educación superior.

Todos los integrantes de una sociedad son responsables de garantizar el acceso a la educación superior, pero es el Estado el primer responsable de establecer los recursos económicos, jurídicos, políticos y físicos dirigidos para el alcance de todas las personas. No obstante, es una realidad que hoy en día aun existan barreras en la educación superior, puesto que aquellas desigualdades que se han ejercido en niveles anteriores como la educación básica y nivel medio superior suelen ser reproducidas en el nivel universitario. Haciendo de la transición un filtro de botella para aquellas poblaciones menos favorecidas (Sabzalieva et al, 2020)

Propiciar las condiciones necesarias para el alcance de la educación superior no solo habla de las responsabilidades que le corresponden a cada actor, implica ver el desarrollo de la educación superior como un medio para la educación en derechos humanos. Concebir a la educación superior como la base inicial para el despliegue de los derechos humanos, establece la importancia en la formación del sujeto que este aplicará en el ámbito personal, social y profesional. El cambio de enfoque en la educación superior hacia un modelo que prioriza el desarrollo integral del estudiante, en lugar de centrarse únicamente en aspectos utilitarios y comerciales, aporta importantes implicaciones para la promoción de una ciudadanía participativa y la búsqueda de la justicia social.

Asimismo, la participación y el comportamiento de los estudiantes en la comunidad universitaria se relaciona con las estrategias que promueve la institución para el desarrollo del estudiante. No cabe duda de que uno de los agentes principales para el alcance de los objetivos de la educación superior es el estudiante. Vilas Merelas (s.f) establece que a lo largo de la historia el estudiante ha pasado de ser un sujeto pasivo que solo acepta y almacena contenidos, a un agente activo involucrado en el proceso formativo, ha permitido que sus funciones también cambien.

De este modo el estudiante no solo tiene la responsabilidad de aprovechar los recursos para su enriquecimiento académico y profesional, que se vea involucrado en los procesos de la comunidad académica consolida el acceso a la educación media superior, también exigirá la correcta aplicación de la educación de los derechos humanos basados en sus necesidades.

2. Los derechos humanos en la formación pedagógica

La formación integral del pedagogo es un proceso que busca preparar a los profesionales de la educación de manera completa, proporcionándoles conocimientos teóricos, experiencias prácticas, habilidades pedagógicas, valores éticos y un enfoque continuo en el desarrollo personal y profesional. Lo que permite desempeñarse de manera efectiva como agentes de cambio en el campo educativo y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y la sociedad en su conjunto.

Dentro de este proceso es necesario comprender la relevancia que tienen los derechos humanos para el futuro pedagogo y su aportación que tendrá durante el desempeño de sus prácticas en la colaboración formativa de otras personas. Como bien se ha dicho la educación en derechos humanos es un recurso que requiere de aplicación inmediata para la consolidación de sociedades más justas, por lo que es necesario que los derechos humanos sean contemplados de forma explícita al curriculum educativo de la disciplina pedagógica.

Formar un intelectual de la pedagogía en la actualidad implica reconocer la complejidad de su rol en la sociedad y la necesidad de abordar múltiples dimensiones en su formación. La formación del futuro pedagogo no puede limitarse únicamente a la adquisición de conocimientos pedagógicos y disciplinares, sino que también debe incluir una sólida formación ética y política. Rodino (2001) menciona que la educación en derechos humanos no solo se trata de adquisición de conceptos, pues verlo de esta forma le quita el sentido utilitario y de aplicación a la vida, ser requiere convertirse en un estilo de vida. Los docentes y en general todos los educadores desempeñan un papel fundamental en la vida de los educandos,

pues son los responsables de transmitir los valores, competencias, actitudes y prácticas en materia de los derechos humanos.

Con respecto a ello la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se distingue por su compromiso con la formación de profesionales en el ámbito educativo. Esta institución se ha consolidado como un referente en la capacitación de expertos en educación. En la Ciudad de México, la UPN cuenta con seis unidades, de las cuales cuatro ofrecen la licenciatura en pedagogía. Estas unidades dedicadas aspiran a la formación de pedagogos que capaces de identificar y analizar problemas educativos, pero también se encuentren preparados para diseñar y aplicar soluciones efectivas utilizando herramientas y estrategias de la educación (UPN, 2023).

Sin embargo, el simple hecho de reconocer y discutir las problemáticas educativas no es suficiente. Es crucial que la formación pedagógica esté orientada hacia la apropiación y la promoción de los derechos humanos, principios fundamentales para el desarrollo de un profesional en el área educativa.

En este marco, el mapa curricular de la licenciatura en pedagogía de la UPN está cuidadosamente estructurado para garantizar una formación integral y profunda. La carrera se divide en tres fases distintas que abarcan un total de 40 materias, cada una diseñada para construir una base sólida de conocimiento y habilidades:

- *Formación inicial:* incluye materias como Historia de la Educación, Introducción a la Psicología e Introducción a la Pedagogía. Estas asignaturas proporcionan a los estudiantes las bases del contexto educativo y de las teorías que sustentan la práctica pedagógica.
- *Formación profesional:* se centra en aspectos más específicos y avanzados de la pedagogía, con cursos como Teoría Curricular, Didáctica General y Bases de la Orientación Educativa. En esta etapa los estudiantes desarrollan competencias orientadas al diseño e implementación de estrategias educativas.

- *Fase de concentración:* Diseñada para ofrecer una especialización adicional a través de seminarios desarrollados para afinar sus habilidades y conocimientos en áreas concretas, y enfrentar los desafíos del entorno educativo (2023).

Los docentes y en general todos los educadores desempeñan un papel fundamental en la vida de los educandos, pues son co-responsables de transmitir los valores, las competencias, prácticas y significados en la aplicación en derechos humanos, sin importar el área en que se desarrollen profesionalmente. Rodino (2001) menciona que la educación en derechos humanos no solo se trata de adquisición de conceptos, pues verlo de esta forma le quita el sentido utilitario y de aplicación a la vida, ser requiere convertirse en un estilo de vida.

La ausencia de los derechos humanos en la formación del pedagogo es una preocupación relevante, ya que limita la capacidad de los educadores y estudiantes de cultivar la justicia social, la equidad y el respeto por la dignidad humana en el ámbito educativo. Introducir contenidos relacionados a los derechos humanos en nivel superior debe dejar de ser visto como medio de solución a conflictos y resignificar el papel de los derechos humanos en la formación del pedagogo.

Así pues, un docente formado en la perspectiva de los derechos humanos comprende la importancia de considerar al estudiante como un sujeto digno de toda consideración y reconocimiento. Esta formación influye profundamente en las prácticas pedagógicas del docente, ya que le permite concebir el entorno educativo como un espacio donde se garantizan y disfrutan los derechos de los estudiantes (Algado, 2015).

Un docente que ha sido formado desde la perspectiva de los derechos humanos trae consigo una sensibilidad única hacia el valor y la dignidad de cada estudiante. La formación basada en derechos humanos no solo moldea su manera de enseñar, sino que también impulsa una conexión profunda con la experiencia individual de cada alumno. En sus prácticas pedagógicas, este docente difícilmente perderá de vista que el estudiante es mucho más que un receptor pasivo de

conocimiento; es un sujeto completo, con sus propias experiencias, necesidades y potencialidades.

Dado lo anterior los derechos humanos, lejos de ser simplemente un conjunto de normas legales, se erigen como una práctica que humaniza y dignifica a quienes la adoptan y promueven. Más allá de su utilidad jurídica, los derechos humanos en la formación pedagógica encarnan un reconocimiento profundo de la capacidad de cada individuo para posicionarse y tomar decisiones en aras de ejercer y defender sus derechos fundamentales. Este reconocimiento trasciende las fronteras de la comunidad educativa para extenderse a toda la sociedad.

Al dotar a los futuros pedagogos con conocimientos sobre sus derechos y las habilidades necesarias para reclamarlos y defenderlos, la educación se convierte en un bastión de empoderamiento y autonomía. Permite a los individuos no solo comprender sus derechos humanos, sino también desarrollar las capacidades necesarias para hacerlos valer en diferentes contextos sociales. Considerando lo anterior se trata de cultivar una conciencia crítica y activa en los estudiantes, que les permita cuestionar las injusticias, promover la equidad y la justicia social, y contribuir al cambio colectivo.

3. La práctica pedagógica en y para la comunidad

Al concluir sus estudios el pedagogo se enfrenta a nuevos desafíos, ya no como estudiante, ahora como ciudadano profesionalista, lo cual va más allá de las habilidades técnicas y académicas. Implica también tener un compromiso activo con valores cívicos y éticos. Cuando un pedagogo completa sus estudios y comienza a ejercer su profesión, no solo se convierte en un experto en su campo de conocimiento, sino que también se integra como un miembro activo de la sociedad. Esto implica que sus acciones y decisiones no solo se reflejan en su propia carrera, sino que también tienen un impacto más amplio en la comunidad y en la sociedad en general.

Ser un ciudadano profesionalista en el campo de la pedagogía significa asumir un papel activo y comprometido tanto en la práctica profesional como en la mejora continua de la sociedad a través de la educación. El Ministerio de Educación Nacional de Bogotá señala la práctica pedagógica como

“...un proceso de auto reflexión, que se convierte en el espacio de conceptualización, investigación y experimentación didáctica, donde el estudiante de licenciatura aborda saberes de manera articulada y desde diferentes disciplinas que enriquecen la comprensión del proceso educativo y de la función docente en el mismo” (s.f., p 5).

Así pues, el papel del pedagogo va más allá de transmitir conocimientos, implica un compromiso con sus estudiantes, por lo que debe explorar y cuestionar su propia comprensión del proceso educativo, lo cual será posible si el profesionalista tiene disposición para escuchar, ver y reflexionar sobre sus propios saberes y prácticas ejercidas. La disposición para escuchar implica estar abierto a diferentes perspectivas y modos de ver comprender el mundo. El acto de ver implica una atención profunda a lo que sucede en el aula. La reflexión sobre sus propios saberes y prácticas ejercidas permite entender el porqué de las cosas y situaciones.

Sin embargo, tanto el proceso educativo como el proceso reflexivo del pedagogo no se da en solitario, son procesos sociales que implican la colectividad de la comunidad desde el enfoque educativo. Esta vía educativa es una propuesta vinculada a las necesidades cognoscitivas y de transformación social. Según Freire la educación debe llevarse a cabo en contextos experienciales, para la formación de ciudadanos autónomos. Por lo tanto, se necesita una relación comprometida del maestro con la comunidad y fortalecer los lazos directos con la realidad que contextualiza la escuela” (citado en Pérez y Sánchez, 2005)

P. Freire (1988) señala que es preciso que el pedagogo determine en favor de quien educa, un hecho que debe estar intrínseco en la reflexión de la práctica educativa. El educador por tanto debe tener en consideración la perspectiva

educativa que pretende difundir, y más aún ser consciente de la implicación política dentro del contexto educativo. Y es que para el educador brasileño la educación no puede ser neutral ni indiferente, debe estar comprometida a la liberación de aquellas minorías oprimidas. De este modo Freire no solo invita al educador y pedagogo a visualizar las problemáticas que atañen a la educación, para él es necesario que el pedagogo asuma su rol dentro de las problemáticas, pues solo así podrá ser posible la pertinencia de plantear posibles problemáticas.

Por tanto, la práctica educativa no debe ser considerada un acto estático, ya que el ser humano nunca deja de aprender. Estacionarse en el conocimiento establecido sería limitar el potencial educativo y desatender las necesidades dinámicas de los estudiantes y educadores. De este modo la práctica educativa eficaz implica una disposición constante hacia la renovación y la innovación, donde el pedagogo no solo enseña, sino que también aprende y se transforma junto con aquellos a quienes guía.

Así pues, la reflexión de la práctica educativa se convierte en una tarea crucial para el pedagogo, quien debe tomar posición en favor de aquellos que más sufren las injusticias sociales, pues debe ser un agente comprometido con la emancipación y la transformación social. Es entonces que se ve en la educación una oportunidad para una formación colectiva, dirigida hacia una comprensión más profunda de su realidad y al desarrollo de herramientas necesarias para el cambio. Pérez y Sánchez (2005) conceptualizan la educación comunitaria como una vía para la formación del ciudadano autónomo.

Fundamentada en la pedagogía de la esperanza de P. Freire, la educación comunitaria se enfoca en la resolución de problemas del día a día. Freire, plantea que cada persona se educa en la medida de su propia experiencia y esta se da a través del desarrollo de la conciencia. De allí su planteamiento, pues el sujeto deberá establecer un diálogo entre conciencia y el mundo (s.f., citado en Pérez y Sánchez, 2005).

Considerando lo anterior el desarrollo de un enfoque educativo dentro de lo comunitario no se encuentra limitado en el actuar del ser humano, por el contrario, su implementación debe ofrecer condiciones necesarias para el fortalecimiento de la autonomía del hombre dentro de su comunidad. Por tanto, Freire establece que la enseñanza no se encuentra restringida a la transmisión de saberes de una generación a otra, sino a la innovación intercultural en beneficio de la comunidad, además de fortalecer la educación en los valores que se basen en la empatía y solidaridad, pero no los establecidos en el marco jurídico, sino en aquellos valores que priorizan la condición humana, el desarrollo íntegro y la libertad de las masas oprimidas.

Es por lo que hoy en día el pedagogo no debe limitarse a los contenidos y conocimientos académicos, si bien se requiere de valentía, es necesario afrontar los desafíos y anteponer el conocimiento de la comunidad y en beneficio de ella, además de problematizar situaciones que lo orienten al bien colectivo.

III. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y SUSTENTO DIDÁCTICO

En este capítulo, se desarrollan los referentes metodológicos de la investigación y las caracterizaciones de los enfoques pedagógicos que conducirán la construcción de la presente investigación y su propuesta pedagógica. Lo anterior permitirá ahondar y describir los comportamientos sociales, el entorno, y otros factores que influyen en la percepción de estudiantes de la licenciatura en pedagogía con relación a la educación en derechos humanos, la trascendencia en su vida diaria y en la praxis de la pedagogía.

A. Función de la investigación en la investigación

La investigación como disciplina ha sido ligada a ciencias rígidas para medir y comparar el comportamiento de diferentes elementos o situaciones que se ven influidos o afectados por diferentes condiciones, catalogando así a la investigación como un método riguroso de las ciencias duras. Kelinger menciona que la investigación es “una actividad sistemática, controlada, empírica y crítica, de proposiciones hipotéticas sobre supuestas relaciones que existen entre fenómenos naturales, a través del cual se obtiene el conocimiento científico o ciencia” (1985, p.7 citado en Manzano y Tomé, 2016 p.5). No obstante, con el paso del tiempo se ha logrado la implementación de la investigación en ciencias sociales, permitiendo el desarrollo de metodologías y técnicas más subjetivas para la recolección de datos y su análisis. Contemplando situaciones de la cotidianidad como temas de investigación.

De este modo el campo educativo es considerado un área de investigación aun por explorar. La finalidad de la investigación educativa como apoyo para la mejora en los procesos educativos, la práctica docente y la evaluación educativa. Así pues, la relevancia de la información recopilada recae en cómo se utilizará, y con que fines. Lo anterior debe considerar momentos, espacios contextos, y participantes, pues parte de las interrogantes a responder son ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Por qué? ¿Quién o quiénes están involucrados? Mediante el uso de técnicas y

procedimientos que guíen al investigador para el esclarecimiento de dichas dudas (Restrepo, 1996, citado en Manzano y Tomé, 2016).

Su importancia recae no solo en describir los comportamientos de profesores y estudiantes, si no invita a ver el entorno escolar como un complejo en el que se ven involucrados directivos, padres de familia, instituciones, gobierno y sociedad en general. La aplicación de la investigación educativa invita a reflexionar acerca de los acontecimientos o situaciones que se pueden indagar, en qué momento y de qué modo. Es decir, la investigación educativa lejos de describir problemáticas en números y experiencias invita a centrar nuestra atención en otros factores que se han invisibilizado a lo largo del tiempo, y que sin embargo son relevantes para el estado actual de la educación.

La investigación educativa busca entonces generar una mejora en los procesos educativos considerando los diferentes ámbitos y contextos. Así pues, el papel del investigador resulta fundamental en el proceso, pues es a través de su mirada que se dan a conocer las realidades que se vivencian en las aulas, centros escolares y espacios relacionados con la educación. Cabe resaltar que de igual modo la investigación educativa permite visualizar contextos no formales en los que se pueden desenvolver problemáticas educativas que suelen ser silenciados o invisibilizadas.

1. Investigación Cualitativa

Como anteriormente se mencionó el papel del investigador es relevante para la construcción del proyecto de investigación, por lo que es fundamental que desarrolle habilidades que propicien el sentido crítico, analítico, y de indagación a fin de conocer y manejar los tipos de enfoque. Esto permitirá probar la relevancia del tema de investigación en un sentido social y científico. Toda investigación requiere un proceso sistemático que permita trazar un camino que guíe al investigador.

Por tanto, para fines de esta investigación se pretende desarrollar el uso del enfoque cualitativo. A diferencia de la investigación cuantitativa que se centra en la

medición, comparación y análisis de datos, el enfoque cualitativo busca comprender los fenómenos sociales, dando lugar a experiencias, vivencias, y perspectivas de los participantes, ya que su visión es relevante para la comprensión del fenómeno estudiado.

En palabras de Sandín:

“es una actividad sistemática orientada a la comprensión en profundidad de fenómenos educativos y sociales, a la transformación de prácticas y escenarios socioeducativos a la toma de decisiones y también hacia el descubrimiento y desarrollo de un cuerpo organizado de conocimiento” (2003 p 123, citado en Morales y Sánchez, 2017).

Su aplicación es especialmente útil cuando se requiere explorar fenómenos complejos, poco explorados o con intención de caracterizar las vivencias de los participantes. En este caso, propicia el visibilizar las estructuras de las dinámicas sociales, siendo considerada como una herramienta indispensable para la comprensión de los fenómenos educativos.

Así pues, los datos recabados en este tipo de enfoque suelen ser descripciones, narraciones de eventos, situaciones o personas observadas y detalladas. Cabe destacar que estas deben estar ligadas estrechamente con el tema de investigación a fin de que el investigador no divague o se pierda en la información recopilada. Parte de la tarea del investigador es capturar la riqueza de la complejidad humana en el ámbito educativo, mediante el uso de diferentes técnicas, e instrumentos, para reconstruir la realidad a partir de su propia interpretación.

Para ello, es preciso que el investigador pueda desarrollar y mejorar habilidades de observación, registro, y análisis, además de que pueda dejar de lado juicios y creencias que puedan influir en el proceso de la investigación (Hernández et. al 2014). Si bien, en el enfoque cualitativo la subjetividad no se deja de lado, se debe tener en cuenta que se requiere la mayor objetividad posible, para evitar que otros factores influyan en procesos que se vean relacionados con la conducta humana.

2. Fenomenología

Con el fin de ahondar en la perspectiva de los participantes considerando su contexto y como este influye en el fenómeno a estudiar, se considera emplear la fenomenología como método de investigación. Esta metodología se remonta a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, surge como una nueva vertiente de oposición al positivismo. Uno de sus principales autores fue Edmond Husserl, filósofo y matemático. Él propone hacer de la filosofía una ciencia rígida, considerando como relevante no solo el fenómeno a investigar, sino también la intencionalidad de los sujetos participantes, y del propio investigador (s/f, citado en Bolio, 2012).

La búsqueda de la verdad es uno de los principales objetivos propuestos por Husserl en el desarrollo de la fenomenología, para ello es necesario tener en cuenta el sentido y significado en torno al fenómeno indagado, pues la suma de estos elementos les permite a los participantes desarrollar una visión del mundo en que se desenvuelven, y como experimentan en el mundo el fenómeno a indagar (Husserl 1998, mencionado en Fuster 2019). Durante el desarrollo de este método es necesario considerar la comprensión de los participantes con respecto al fenómeno, ya que partir de las experiencias compartidas el investigador podrá identificar elementos en común para que se propicie el estado del fenómeno en cuestión.

Así pues, este método de investigación expone los *detalles cotidianos* y situaciones que puedan ayudar a la comprensión de cómo es captado el fenómeno por el sujeto desde su intencionalidad. Esto permite revalorizar el papel de los participantes dentro de la investigación, pues dejan de ser una fuente de datos, y pasar a ser considerados como actores consientes de las situaciones del mundo que les acontece. De igual modo es relevante que el propio investigador se considere como un ser consiente que contempla el mundo, lo cual llevará a la reflexión sobre la forma en que entiende el mundo. La fenomenología está dividida en fases.

a. Fases

La investigación fenomenológica requiere un proceso sistemático y detallado con el fin de explorar y comprender la experiencia vivida de los individuos de manera profunda y sistemática, permitiendo que el investigador pueda dejar de lado sus prejuicios. Fuster (2019) menciona cuatro fases para el desarrollo del método fenomenológico:

- Primera fase: se trata de reconocer y examinar las ideas previas, suposiciones y creencias personales que el investigador tiene antes de realizar el estudio. Esto incluye también entender cómo estas ideas podrían influir en la investigación misma.
- Segunda fase: Esta es una etapa descriptiva, se recogen datos detallados de la experiencia vivida desde diversas fuentes, como relatos personales, protocolos de experiencia de docentes, entrevistas, autobiografías y observaciones de documentos o vídeos. La recopilación de las experiencias permite entender como los participantes han ido construyendo la percepción que tiene del fenómeno que se investiga. Las entrevistas y la observación son herramientas que contribuyen a la adquisición de información acerca del objeto de estudio.
- Tercera fase: Este momento se trata de reflexionar acerca del material obtenido, por lo que es importante el primer punto, ya que el investigador debe centrarse en lo que surge directamente de la descripción detallada y fiel del fenómeno estudiado. Este paso permite categorizar y la información ya recopilada, por lo que es necesario que el investigador deje de lado la ambigüedad y la contradicción, pues será un preámbulo para la última fase.
- Cuarta fase: Por último, el investigador podrá integrar en una síntesis aquello que se obtuvo de la reflexión. El desafío para el investigador es plantear una descripción general del proceso fenomenológico que capture tanto las particularidades como las características universales del fenómeno estudiado. Esta descripción sintética y completa del fenómeno investigado busca identificar la estructura común que define al grupo.

De ahí la importancia del uso de la fenomenología para la investigación a desarrollarse como método de investigación para el desarrollo del presente estudio enfocado en la educación de los derechos humanos y su relevancia para el desenvolvimiento de ciudadanos más libres y autónomos.

B. Sustento teórico del dispositivo didáctico

La educación se relaciona de forma inmediata con el proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de un aula educativa, sin embargo, el proceso educativo implica más que solo las actividades dentro del salón de clases. Hablar de educación permite plantear cuestiones de vital relevancia para la orientación de esta, por ejemplo ¿Para qué sirve la educación?, ¿A quién responde la escuela?, ¿Dónde radica la problemática de la educación en derechos humanos? ¿Qué relación tiene la pedagogía con la identidad ciudadana?

Es de gran relevancia para dar respuesta a preguntas de este tipo, pero también es cierto que en el proceso educativo surgirán nuevas incógnitas, por eso, es importante conocer y manejar el soporte teórico que permite establecer una base sólida para la creación de actividades que respondan a las necesidades del grupo en cuestión, por lo que en este apartado se pretende desarrollar los fundamentos teóricos a fin de dar a conocer el modo en que se pretende acercar la educación en derechos humanos a los educandos.

Una vez planteados los objetivos dentro de la educación en derechos humanos, ya sea por el estado o por las instituciones, es importante tener en claro el cómo se llevará a cabo la educación en derechos humanos y el papel que desempeñará cada uno de los involucrados. A esto se le conoce como metodología didáctica. El concepto de metodología didáctica bien podría ser considerado un término polisémico, sin embargo, Fortea (2019) engloba dentro de su significado la forma de enseñar, considerando relevante no solo la participación del docente, también del estudiante, pues lo coloca como un agente activo dentro del proceso de formación. Al tiempo menciona que se pueden utilizar como sinónimos *estrategias didácticas*, o *técnicas de enseñanza*.

Por tanto, la metodología a emplear debe reflejar los principios fundamentales de la educación en derechos humanos, arraigados en un enfoque humanizador que reconoce la dignidad y autonomía inherentes a cada individuo. Esta perspectiva implica considerar al ser humano como un agente activo y consciente de su entorno, con la capacidad de comprender no solo sus propias circunstancias, sino también las de los demás.

Es entonces que la educación en derechos humanos debe ser considerada un estilo de vida donde el individuo sea capaz de asumirse como protagonista de su educación, teniendo en cuenta que los derechos humanos no son individuales, sino un bien colectivo, en el que se debe ser responsable y consiente del modo en que actúa e impacta en los demás. Esta metodología debe apostar por el desarrollo del afecto y el amor, priorizando experiencias socioafectivas para una mejor convivencia en sociedad. Es a partir de la interacción con nuestros semejantes que se construye individualmente la concepción de nuestra identidad ciudadana.

Mujica (2002) plantea como fundamental que la metodología está situada en la realidad de los participantes, pues al tener en cuenta el contexto de los involucrados se visualizan sus necesidades y conocimientos previos para un mejor aprendizaje significativo. Sumado a ello. La relevancia de considerar la realidad es que el docente se vuelve consiente de las condiciones que posibilitan o dificultan el proceso de la educación en derechos humanos, así como también brinda la posibilidad de cuestionar aquellos valores y virtudes que pretenden fomentar la sociedad por medio de la educación.

1. Pedagogía de la ternura

A diferencia de los enfoques educativos tradicionales, la pedagogía de la ternura invita a repensar el rol del educador y la relación que este establece con el alumno. La ternura, en este contexto, no se entiende simplemente como una manifestación de cariño o suavidad, sino como una práctica pedagógica que involucra un compromiso emocional, ético y afectivo con el proceso educativo.

Para Turner y Pita (s.f) se trata de un acto de respeto y de reconocimiento de la dignidad humana de cada alumno. La pedagogía de la ternura sostiene que cada ser humano, sin importar su contexto o situación, debe ser tratado con humanidad, sensibilidad y empatía. Esto implica que el educador debe ver al estudiante como una persona completa, con emociones, pensamientos y experiencias, y no simplemente como un contenedor vacío al que se le deben llenar conocimientos.

En este enfoque, el educador es entendido no como una figura autoritaria, sino como un acompañante y guía en el proceso de aprendizaje. Turner y Pita (s.f) propone una relación horizontal, en la que el docente y el estudiante se ven mutuamente como sujetos de aprendizaje. Esta relación de igualdad es crucial, pues permite que el estudiante se sienta valorado no solo por sus logros académicos, sino también por su humanidad. El educador, por tanto, debe ser consciente de que su papel no se limita a enseñar, sino a cuidar el bienestar emocional y psicológico del estudiante. La ternura en este caso es la base de una relación de confianza, donde el estudiante puede expresar sus dudas, inseguridades y emociones sin temor a ser juzgado o rechazado.

En suma, la escucha activa toma un papel trascendental pues no solo se trata de oír palabras de los estudiantes, sino de estar presentes, a fin de entender su necesidades y preocupaciones. De este modo se convierte en una herramienta pedagógica que permite a los educadores entender el mundo interno de sus estudiantes y adaptar su enseñanza de acuerdo con ello.

Otro aspecto fundamental es la educación en valores puesto que los estudiantes no solo adquieran información, sino que también desarrollen una conciencia ética y social que los prepare para vivir en comunidad. La ternura promueve la solidaridad, la justicia, la paz y el respeto por los demás, valores que contribuyen a formar ciudadanos comprometidos con el bienestar común y con el cuidado del entorno. Este enfoque tiene un componente claramente transformador: no se trata solo de formar individuos con conocimientos técnicos, sino de contribuir a la construcción de una sociedad más justa y humana.

2. Transversalidad crítica

Las diferentes problemáticas sociales, tales como la pobreza extrema, marginación, feminicidios, consecuencias de la distribución desigual de recursos, son posible reflejo del desinterés de la sociedad hacia diversos grupos sociales que llegan a ser vulnerados poniendo en riesgo la integridad del hombre.

Es necesario contemplar la educación en derechos humanos como elemento principal para la construcción de sociedades justas e igualitarias, pues al situar al ser humano como un ser inacabado permite ubicarlo dentro de un proceso de continuo de aprendizaje intrínseco a las instituciones sociales (familia, estado y escuela). Es así como la educación en derechos humanos se ve relacionada ampliamente con diferentes temas y no se limita a cuestiones éticas y morales. Contemplar diferentes disciplinas permite enunciar la relevancia de la transversalidad crítica dentro del curriculum educativo como parte esencial para la enseñanza en derechos humanos, en lugar de tratarlo como un tema aislado.

La transversalidad es considerada como un enfoque novedoso que busca responder a problemáticas a partir de la interrelación de múltiples disciplinas. Esta propuesta educativa propicia un cuestionamiento hacia la institución y a la propia actividad, ofertando un cambio de orientación al proceso educativo (Juárez et. al, 2008). Precisamente el uso de la transversalidad propicia el pensamiento crítico en los educandos, con la finalidad de entender que los derechos humanos no son conceptos abstractos, además de propiciar el análisis de estructuras sociales, políticas y económicas que influyen en la vulneración de sus derechos.

Siendo de esta forma que la transversalidad conecta y articula los saberes prácticos de los educandos con los contenidos del curriculum. En suma, propicia el cuestionamiento del proceso educativo con el fin de que los aprendizajes sean integrados, visibilizando problemáticas aledañas a los contextos reales de los estudiantes y que dentro de dicho proceso se dé la propuesta de diferentes soluciones a las problemáticas ubicadas. De este modo los estudiantes pueden desarrollar una comprensión íntegra y conectada al mundo que les rodea

promoviendo la reflexión crítica y la aplicación práctica de su conocimiento en diversas situaciones.

De este modo se podrían sintetizar los temas transversales en las siguientes características:

- Preocupación por problemas sociales que se vivencian en nuestras sociedades, y los estudiantes ven relacionados con sus experiencias e inquietudes.
- Logran ligar el ámbito escolar y la vida cotidiana permitiendo el desarrollo de habilidades afectivas sociales y éticas.
- Se revaloriza la importancia de la educación con valores situándola como un eje vital para el desarrollo de la transversalidad.
- Desarrolla una postura de análisis crítico. (Villodres, 2010, citado en Ortiz, 2023)

La finalidad de la transversalidad como propuesta educativa está orientada a la acción social. Su práctica no es reciente, a lo largo de los años en el campo educativo se ha buscado implementar un enlace entre las disciplinas. La transversalidad pretende que los contenidos educativos de diferentes disciplinas interactúen, desde la simple generación de ideas, hasta el proceso metodológico en la enseñanza con propósitos de investigación, o propuestas para la resolución de problemáticas sociales. Así para que esta propuesta educativa se pueda llevar a cabo, es necesario conocer las bases teóricas que fundamenten la transversalidad, se puede mencionar el pensamiento complejo, la educación ciudadana y los ejes transversales.

a. Pensamiento complejo

Hoy en día el mundo cambia constantemente de forma rápida, la implementación de nuevas tecnologías en diferentes ámbitos como la comunicación, educación el transporte entre otras, permite percibir la realidad como un complejo, los diferentes fenómenos sociales y culturales. Asimismo, la educación en derechos humanos

abre una nueva ventana para la búsqueda de sociedades más justas, por ello el enfoque del pensamiento complejo es un parteaguas para la comprensión de la realidad. Morin (1992) propone abrazar la complejidad de las realidades en el mundo, e invita a dejar de lado las posturas simplistas y reduccionistas para revalorizar la conexión de múltiples temas que se relacionan con el proceso educativo.

Contemplar el pensamiento complejo como fundamento de la educación en derechos humanos propicia un desarrollo más efectivo y significativo, enfocando el proceso formativo al despliegue de habilidades como la autonomía, la autoorganización, la racionalidad. En suma, comprender la complejidad de los problemas sociales, permite que los educandos puedan analizar y cuestionar sus realidades, para identificar los espacios en los que sus derechos humanos son vulnerados, y la significancia de entender la educación en derechos humanos como intrínseca a lo largo de la vida.

b. Educación ciudadana

Es necesario contemplar la educación como elemento principal para la construcción de sociedades justas e igualitarias. Lograr esto es todo un proceso de lucha constante que inicia con la formación de los individuos íntegros, capaces de vincularse no solo con la sociedad, sino a sus problemáticas. Entonces el papel de la educación se ve reflejada en la contribución del individuo a su sociedad, con base a las delimitaciones que el estado marca, y con la reproducción de tradiciones y costumbres de familia. Ya que la educación se ve contenida en estas tres instituciones, la formación académica no deslinda a la comunidad, por lo que, las sociedades y sus integrantes deberían analizar los discursos dados, entre ellos, los textos, las prácticas y todo lo concerniente a lo educativo, pues de esta forma el ser humano cuestiona lo impartido acerca de las diferentes realidades, posicionando al hombre en condición de actuar.

El docente debe contemplar el hecho educativo como base sólida del futuro, por lo que se deben contemplar patrones de conducta, hábitos que han contribuido

a la construcción de la historia, y la participación de las instituciones. Morin contempla la educación para la ciudadanía como un campo “poco delimitado de conocimientos que tienen como horizonte la formación de personas responsables y autónomas que puedan intervenir activamente en los procesos democráticos” (s.f. citado en Morillas 2006). Bajo este ámbito, la misma educación para la ciudadanía no debería dejar de lado la educación en derechos humanos, la cual es concebida por El Fondo de las Naciones Unidas (s.f.) para la Infancia, como aquella que permite promover y fomentar el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sin distinción alguna.

De lo anterior se puede asumir que no es suficiente la creencia de que el hombre puede ser *bueno*, pues esta concepción limitaría su responsabilidad de actuar, es necesario replantear su deber ser. Por tanto, se debería contemplar el hecho de que el estudiante solo es una categoría pasajera, y que en realidad su educación debería estar orientada a la formación de ciudadanos autónomos con énfasis en lo humano, pues es necesario especificar que la condición existente del individuo no es suficiente, es ineludible posicionarse como un ser crítico y racional acerca de su *deber ser* dentro de la sociedad. Todo esto con el fin de cambiar su realidad en la búsqueda de un bien comunitario, que permita integrar a todo individuo.

No se puede dejar de lado la formación cívica y moral, por consiguiente, dichos temas no deberían ser enseñados de forma independiente o aislada, ya que marcan los ejes en los que se fundarán las identidades que participarán en un futuro dentro de la sociedad. Es decir, ser ciudadano implica concebirse como un ser inherente con derechos y obligaciones civiles y políticas, por lo que su enseñanza-aprendizaje debe estar implícita en múltiples temas, que sean tangibles para el estudiante.

c. Ejes transversales

Los ejes transversales son temas educativos que interactúan entre sí uniendo los contenidos del curriculum, parten de una preocupación y cuestionan el método de

educación dominante. El uso de los ejes transversales proporciona un marco para desarrollar una formación integral, su aplicación va más allá de los contenidos académicos. Su vinculación con la participación y estrategias de innovación en el área educativa están estrechamente relacionados con el saber hacer, saber ser, saber convivir y saber comprender (Botero, 2006).

Dentro de la implementación de los ejes transversales se permite ver la posición del estudiante como un ser activo dentro de la experiencia educativa, dando una perspectiva humanizadora a la educación y centrándose en aquellos enfoques que atañen las experiencias de los estudiantes.

En el VI simposio internacional denominado “Transversalidad, aportes y perspectivas” (2008) se mencionan los siguientes enfoques transversales:

- *Coeducación* (educación en equidad de género): busca promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como el reconocimiento y respeto de la diversidad de identidades de género. Este eje transversal se centra en desafiar y superar los estereotipos de género, eliminar las barreras que limitan las oportunidades de las personas en función de su género, y fomentar relaciones equitativas y respetuosas entre todas las personas.
- *Educación para la salud*: Su objetivo es promover hábitos de vida saludables, así como prevenir enfermedades y promover el bienestar físico, mental y emocional de los estudiantes. Desarrolla temas como la alimentación saludable, la actividad física, la prevención de adicciones, la educación sexual y la salud emocional.
- *Educación para la paz*: Promueve la cultura de paz a partir de la resolución pacífica de conflictos, el diálogo intercultural y la no violencia. Dentro de las problemáticas que abarca se ubican la prevención de la violencia, el respeto a los derechos humanos, la reconciliación y la construcción de una cultura de convivencia pacífica.

- *Educación para la ciudadanía:* se enfoca en promover el conocimiento y la comprensión de los derechos y deberes ciudadanos, así como en fomentar la participación responsable en la sociedad democrática. Incluye aspectos como la educación cívica, los derechos humanos, la democracia, la participación política y la convivencia pacífica.
- *Educación ambiental:* promueve la conciencia ambiental y la responsabilidad hacia el cuidado del medio ambiente. Permite el cuestionamiento en situaciones como la conservación de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático, la gestión de residuos, la biodiversidad y la sostenibilidad.
- *Educación para el consumo:* Este eje transversal se centra en desarrollar en los estudiantes la comprensión del impacto de sus decisiones de consumo en su bienestar personal, en la sociedad y en el medio ambiente. Propicia habilidades como la conciencia crítica del consumo, hábitos de consumo responsables, cuestionamiento a modo imperante de la economía.
- *Educación sexual:* Es fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes, ya que promueve el conocimiento, las habilidades y las actitudes necesarias para una vida sexual saludable y responsable. Reconoce que la sexualidad es una parte natural e importante de la vida humana y busca proporcionar a los estudiantes información precisa, relevante y adaptada a su edad sobre temas relacionados con la sexualidad, las relaciones interpersonales y el bienestar emocional.
- *Educación vial:* Esta aproximación reconoce que la seguridad vial no solo depende de normativas y señalización, sino también de la conciencia y el comportamiento de los individuos. Al incorporar la educación vial en el currículo escolar, se busca inculcar valores como el respeto a las normas de tráfico, la empatía hacia otros usuarios de la vía y la responsabilidad al volante o como peatón.

d. Trabajo por proyectos

Como se ha desarrollado a lo largo de este estudio la educación superior debe enfocarse en la búsqueda de propuestas educativas que propicien un desarrollo integro de los estudiantes. Es decir que a partir de la implementación de actividades se propicien habilidades que les permitan desenvolverse en áreas profesionales y cotidianas en cualquier contexto. El trabajo por proyectos es una de las propuestas didácticas que se adapta mejor a la filosofía para la educación en derechos humanos. Morillas (2006) considera dentro de sus características principales la integración de saberes escolares interdisciplinarios, así como el despliegue de habilidades y competencias socioambientales, además de la movilización de la comunidad educativa hacia una construcción social.

Hoy en día el mundo se encuentra en una transformación constante, por lo que los estudiantes de nivel superior se enfrentan a mayores desafíos relacionados con múltiples contextos. Se requiere vincular situaciones del mundo real para poder desarrollar competencias profesionales que respondan a necesidades e intereses de los educandos.

La implementación de un trabajo por proyectos propicia la autonomía de los estudiantes y permite el despliegue de habilidades que no solo respondan a un contexto laboral, sino que además al poner como base la educación en derechos humanos permiten el desarrollo de una postura respecto a las diferentes problemáticas que se enfrentan. Esta metodología fomenta una actitud crítica ante las injusticias y desigualdades, alentando a los futuros educadores a cuestionar y desafiar normas y prácticas que propician la vulneración de los derechos humanos.

El uso de trabajo por proyectos les permite a los estudiantes participar activamente en su aprendizaje al diseñar, planificar, controlar y evaluar sus capacidades en un contexto real (Barrera et al, 2022). Al ser una metodología centrada en el estudiante, se promueve una educación horizontal, enfocada en el desarrollo del aprendizaje autónomo, el pensamiento crítico y creativo. Entonces el educador se convierte en un facilitador y guía del proceso educativo.

En lugar de simplemente estudiar los derechos humanos de manera teórica, los futuros profesionales tienen la oportunidad de investigar y analizar situaciones concretas, para desarrollar y promover soluciones prácticas que respondan a la realidad, es decir resignifica la educación en derechos humanos. Además que el trabajo por proyectos permite comprender los desafíos asociados con la difusión, apropiación y ejercicio de los derechos humanos, preparándolos para abordar estos temas de manera informada y efectiva en cualquier momento y contexto de su vida.

No obstante para llevar a cabo un trabajo por proyectos se requiere de el desarrollo de un planificación estructurada por difrentes pasos. En la figura 14, se presentan las fases para la elaboración de un trabajo por proyectos.

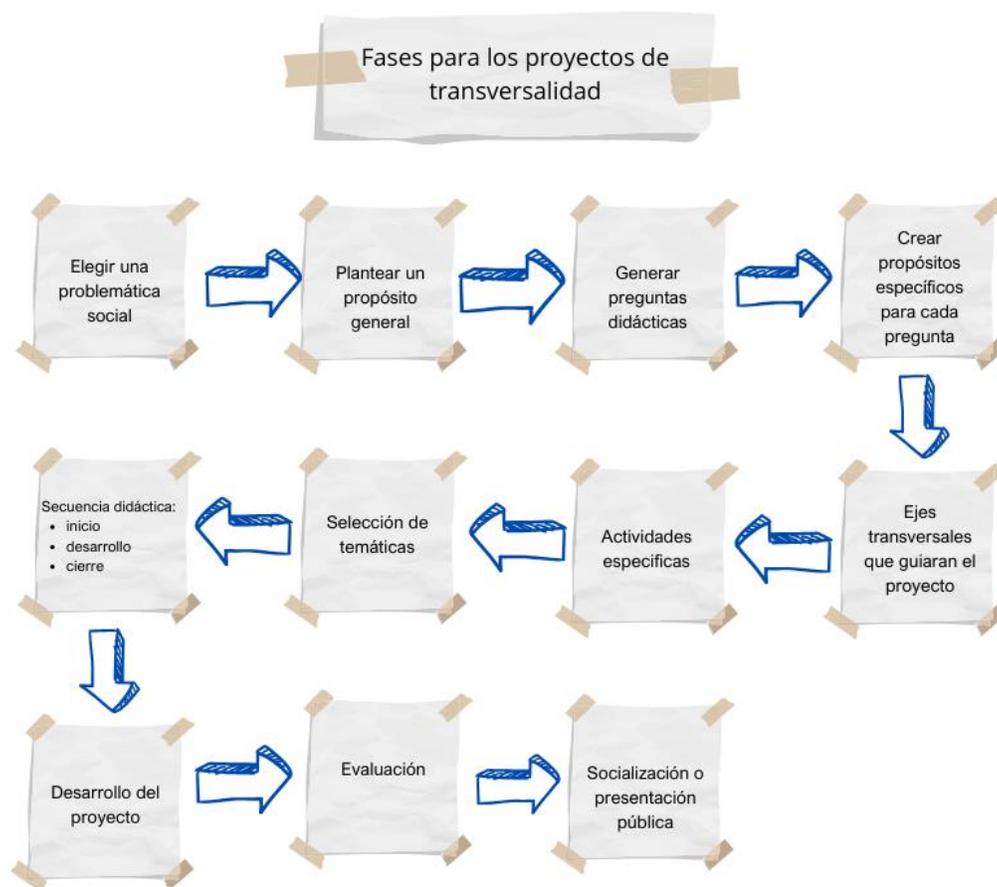


Figura 16. Fases de los proyectos. Retomado y modificado de Ortiz (2023 p. 37)

3. Evaluación

Para Amigues y Zerbato-Poudou la evaluación la conciben “como un proceso mediante el cual se obtiene información, considerada pertinente, con miras a emitir un juicio de valor y tomar decisiones” (1999, citado en Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, 2019, p 13). La evaluación constituye una actividad importante, pues permite la reflexión acerca de los procesos que se han llevado a lo largo de la implementación didáctica, es decir es una herramienta de apoyo tanto para el docente como para los estudiantes.

La importancia de la evaluación no solo se relaciona con el alcance de los objetivos planteados en el proyecto educativo, permite realizar un análisis del desempeño del educador y la formulación de juicios para la toma de decisiones durante el desempeño de las actividades, siempre con miras a una mejor experiencia educativa.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (2019) propone dos operaciones que se requieren para llevar a cabo una evaluación. El primer momento para poder identificar que se espera que los estudiantes aprendan y habilidades que pueden desarrollar. Este primer momento, se sustenta de los aprendizajes previos, el contexto de los estudiantes y la importancia de aclarar los objetivos detalladamente a los educandos a fin de que sean comprensibles.

El segundo momento, se encuentra caracterizado por los momentos en los que se pretende aplicar el proyecto educativo. De este modo en conjunto podrán proponer los instrumentos y productos para la evaluación. Ya que si se presenta un proyecto de largo plazo se requiere documentar los avances realizados para la obtención del producto final. Esto les permitirá a los estudiantes comprender las áreas de oportunidad en los que pueden tener mejoras, y los procesos en los que se requiere mayor apoyo. De igual modo al docente le permite observar y analizar si el proyecto requiere modificaciones o no.

Retomando lo anterior el diseño de los instrumentos se vincula con la recolección de datos, por lo que su diseño se relaciona a los intereses del proyecto

educativo. Para fines de este proyecto se pretende desarrollar un portafolio de evidencias, y una rúbrica para evaluar los aprendizajes de los educandos. Por un lado, el portafolio permite la integración de tareas realizadas por los educandos en un lapso específico. Las actividades pueden ser desde un cuento o dibujo, hasta la elaboración de un ensayo, pues estas evidencias se determinan en la planeación de las actividades

En cuanto a la rúbrica se considera como una herramienta de apoyo para evaluar aprendizajes específicos. Se deben establecer de manera clara los objetivos a alcanzar por los estudiantes, así como las expectativas y niveles de logro. El diseño de la rúbrica debe integrar por lo menos el aprendizaje esperado, los criterios, que se refieren a los elementos que se evaluarán de dicho proyecto, los niveles de calidad que hagan referencia al desempeño y los indicadores que explican de forma clara cada indicador (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, 2019).

Retomando elementos de la transversalidad crítica y del trabajo por proyectos se desarrolla la siguiente propuesta de intervención.

IV. DISEÑO DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

A lo largo de este capítulo se presenta el diseño de una propuesta pedagógica para la educación en derechos humanos, considerado las particularidades de las experiencias recabadas anteriormente.

A. Justificación de la propuesta educativa

Considerar el desarrollo integral del ser humano como parte trascendental en la educación se ve relacionado directamente con fomentar el ejercicio y defensa de los derechos humanos. Es a partir de la apropiación que el hombre es capaz de identificar situaciones de vulneración a sus derechos y en consecuencia rutas de acción. Por lo mismo, el desarrollo de este proyecto tiene como finalidad acercar contenidos sobre los derechos humanos que propicien una apropiación en los estudiantes de nivel licenciatura, teniendo como soporte la transversalidad crítica, pedagogía de la ternura y trabajo por proyectos. Metodologías socioeducativas que responden a la necesidad de crear conciencia sobre la responsabilidad de cada persona y sus acciones.

La oportunidad de ofrecer una educación en derechos humanos a cualquier edad contribuye como una educación para el presente y futuro. No obstante, a nivel licenciatura, en específico en la disciplina de la pedagogía, representa una lectura crítica del mundo, y de las condiciones que propician la vulneración a los derechos. Además, implica que el pedagogo en formación sea consciente de la relevancia de considerar a su semejante como una persona autónoma e importante dentro del proceso educativo, pero también con un papel activo dentro de la sociedad.

1. Presentación de participantes

El desarrollo de esta propuesta didáctica está dirigido a estudiantes de nivel superior de la licenciatura en pedagogía para acercar la educación en derechos humanos desde un aprendizaje colectivo. Es necesario considerar la diversidad del grupo

diagnóstico, pues esto puede influir en como perciben y experimentan los contenidos relacionados con la educación en derechos humanos.

Así pues, el grupo se encuentra conformado por estudiantes que oscilan entre los diecinueve y los cincuenta años, situados en diferentes semestres. Dos de los estudiantes se encuentran en el transcurso de su segunda licenciatura. Uno de los participantes pertenece a una brigada para la protección de los derechos humanos, lo cual hace que los contenidos con respecto a los derechos humanos sean más sólidos. En suma, se deben considerar las experiencias previas a lo largo de su formación básica, pues a pesar de que la mayoría menciona haber tenido una experiencia en contacto con los derechos humanos, estas no fueron consideradas como relevantes para su formación.

2. Espacio Tiempo

Como propuesta de espacio para el desarrollo de la propuesta educativa se mencionará una de las aulas pertenecientes a las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 094 Centro. Considerando la edificación como punto de encuentro de fácil acceso y ubicación para los estudiantes de múltiples semestres. Con la intención de facilitar la interacción entre estudiantes. Se desarrollará en un ambiente inclusivo, seguro y respetuoso donde los participantes puedan expresar sus opiniones considerando a los oyentes. Esto puede implicar la movilización de mobiliario y la decoración del espacio con ayuda de los estudiantes.

El desarrollo de las actividades requerirá de materiales audiovisuales como cañón, y computadora portátil, para la presentación de archivos digitales como diapositivas, documentos, y material multimedia para complementar las actividades y enriquecer la experiencia de los participantes. Así pues, la implementación del proyecto pretende desarrollarse en diez sesiones, en las que se pretende abarcar tres momentos del taller. Inicio-presentación, desarrollo, y evaluación. Cada sesión diseñada con una durabilidad de 2 horas máximo.

3. Dispositivo pedagógico

En este apartado se mostrará la estructura a grandes rasgos del proyecto de taller con temas transversales, contienen el desarrollo de una serie de actividades con el fin de generar conciencia en los estudiantes de pedagogía sobre la relevancia de los derechos humanos en su vida diaria, y la relación con los demás.

a. Proyecto 1 “Aprendiendo Derechos, Enseñando Humanidad”

Nombre del proyecto:	Aprendiendo Derechos, Enseñando Humanidad
Nivel	Licenciatura
Duración:	10 sesiones 120 minutos cada una
Problemática: La ausencia de una educación en derechos humanos en la licenciatura de pedagogía propicia dificultades para aplicar esos conocimientos en situaciones del mundo real, como promover el ejercicio y defensa de los derechos humanos en sus prácticas de enseñanza y su vida diaria, así como ejecutar rutas de acción en caso de que sus derechos humanos sean vulnerados	
Propósito general: Explorar y profundizar los principios fundamentales de los derechos humanos para desarrollar habilidades y competencias en los estudiantes de pedagogía para que puedan fomentar una cultura de derechos humanos en sus futuras aulas y comunidades educativas. A través de la reflexión crítica, el análisis de casos reales y la aplicación práctica	
Ejes transversales	<ul style="list-style-type: none">● Educación para el consumidor● Educación para la paz● Educación sexual● Educación para la ciudadanía● Educación ambiental

Preguntas	Propósitos
¿Cuáles son las bases para una sociedad justa?	Plantear los propósitos del taller. Que los participantes puedan conocerse entre sí. Establecer normas de trabajo y comunicación para fomentar un entorno seguro y sensible. Presentar al grupo el concepto de derechos humanos.
¿Quién soy yo?	Desarrollar el concepto de identidad y de diversidad dentro del grupo, así como la importancia de reconocer, validar y respetar a otros.
¿Cuáles son las necesidades que todas las personas tenemos para vivir?	Relacionar las necesidades humanas con los derechos explícitos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
¿Conozco mis derechos humanos?	Que los estudiantes conozcan la estructura de la declaración universal de los derechos humanos, así como los derechos que la componen
¿Cómo construir una sociedad democrática?	Que los estudiantes puedan identificar los derechos civiles y políticos, y reconozcan la importancia de la participación ciudadana para la construcción de una sociedad democrática y justa.
¿Cómo se relaciona un trabajo digno con otros derechos?	Que los estudiantes puedan identificar las características de una precariedad laboral, y puedan identificar instituciones de apoyo en caso de ser necesario, puedan vincular la importancia de tener un buen empleo con otros trabajos.
¿La cultura también es un derecho humano?	Que los participantes relacionen la cultura como parte primordial de la identidad de una persona.

<p>¿Qué son los derechos ambientales y por qué son importantes para la sociedad?</p>	<p>Que los participantes reconozcan los derechos ambientales, así como su importancia en la protección del medio ambiente y la calidad de vida humana.</p>
<p>¿Cuánto duran los productos que se adquieren?</p>	<p>Que los participantes puedan desarrollar conciencia acerca del consumo, al reflexionar sobre el ciclo de vida de los productos, desde su producción hasta su desecho, y cómo sus decisiones de compra afectan al medio ambiente, la economía y la sociedad.</p>
<p>¿Qué acciones podemos hacer para promover y proteger los derechos humanos?</p>	<p>Que los estudiantes puedan ejercer y difundir una cultura de paz, por medio de la responsabilidad social, respeto mutuo, la cooperación, y el compromiso. Además, que los participantes puedan identificar los procesos de apoyo en caso de que sus derechos humanos sean vulnerados.</p>

<p>Primera sesión: ¿Cuáles son las bases para una sociedad justa?</p>	<p>Duración: 120 minutos</p>
<p>Propósito: Plantear los propósitos del taller.</p> <p>Que los participantes puedan conocerse entre sí.</p> <p>Establecer normas de trabajo y comunicación para fomentar un entorno seguro y sensible.</p> <p>Presentar al grupo el concepto de derechos humanos.</p>	
<p>Materiales: Plumones, papel bond, colores, pegamento en barra, hojas de colores.</p>	
<p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se dará la bienvenida al grupo, se establecerán los propósitos del taller. 	

- Los participantes del grupo dirán su nombre y una cualidad que los identifique que empiece con la letra de su nombre.

Desarrollo:

- Debatir las siguientes preguntas: *¿Qué es lo que se espera de este proyecto educativo? ¿Qué normas regulan nuestro comportamiento en sociedad? ¿Cuáles son nuestras responsabilidades como participantes? ¿Qué actividades se desarrollarán a lo largo del proyecto? y ¿Cómo será la forma de evaluación?* El facilitador dividirá la pizarra en tres partes, en cada recuadro se desarrollará mediante una lluvia de ideas un listado que responda a la pregunta correspondiente. Se enfatizará en el respeto, escucha activa, y la empatía. Se planteará la siguiente pregunta: *¿Qué pasaría si algún integrante del grupo incumple una de las normas establecidas?* Establecer acuerdos en caso de que alguno de los participantes (incluso el encargado del proyecto), llegue a incumplir con alguno de las normas establecidas. En un segundo momento debatir en grupo las siguientes preguntas: *¿Cómo se establecieron las normas para vivir en sociedad en sociedad? ¿Qué entienden por derechos humanos?*
- El facilitador de grupo dará una breve historia de los derechos humanos y establecerá el concepto de derechos humanos enfatizando la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia y la interrelación como características.

Cierre:

- En grupo se pasará el recuadro inicial de la pizarra a un papel y se colocará en un lugar visible para todos. De igual modo en conjunto se realizará un cuadro conceptual en el que se destaquen las cuatro características principales de los estudiantes para que sean visibles. Se presentarán las propuestas de actividades y de evaluación, con apertura a modificaciones según los intereses de los participantes.

Segunda sesión: ¿Quién soy yo?	Duración: 120 minutos
Propósito: Desarrollar el concepto de identidad y de diversidad dentro del grupo, así como la importancia de reconocer, validar y respetar a otros.	
Materiales: Copias del texto <i>Amar a un ser humano</i> , hojas, colores, lápices, plumas trozos de tela, agujas, hilos.	
<p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dará la bienvenida al grupo, se establecerán los propósitos de la sesión. • El representante dibujará un carnet de identidad en el pizarrón, que incluya nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, los participantes pueden agregar otros datos o elementos que consideren necesarios para que sus compañeros los conozcan. Después de personalizar su carné algunos de los elementos con sus compañeros. Se reflexionará sobre la importancia de tener un nombre y una identidad. <p>Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grupo leerá en colectivo el texto “<i>Amar a un ser humano</i>” de Humberto Maturana (Anexo 3). A partir de ello se les realizara las siguientes preguntas: ¿Quién soy? ¿Qué elementos me identifican como persona? ¿Cuáles son los derechos que me protegen? ¿Soy distinta a otras personas? ¿De qué forma soy distintx? A cada participante del grupo se le otorgará una hoja y un lápiz para realizar un boceto, en el boceto plasmaran lo que los representa como personas y los derechos que poseen. Plasmaran dicho boceto en un trozo de manta, y lo bordaran utilizando diferentes hilos y trozos de telas <p>Cierre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los participantes compartirán su pieza con el público y explicarán la composición realizada. 	

- Se establecerá una charla discusión sobre la historia de los derechos humanos que reconocen, y la importancia de que las personas hoy en día posean derechos humanos.

<p>Tercera sesión: ¿Cuáles son las necesidades que todas las personas tenemos para vivir?</p>	<p>Duración: 120 minutos</p>
<p>Propósito: Relacionar las necesidades humanas con los derechos explícitos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.</p>	
<p>Materiales: Libretas, colores, plumines, lápices, plumas, goma y sacapuntas.</p>	
<p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se dará la bienvenida al grupo, se establecerán los propósitos de la sesión. ● El facilitador del proyecto pedirá a los participantes que paseen por el salón, estos tendrán que formar equipos según la palabra que se diga en voz alta: departamento (3 personas), casa (4 personas), edificio (5 personas), y terremoto (se desintegran los equipos), al final se debe terminar con la palabra terremoto. <p>Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se planteará al grupo la siguiente situación: <i>en una situación de desastre natural, tienes 5 minutos para marcharte, cada uno de ustedes tendrá la posibilidad de elegir 15 cosas o personas máximo, apuntalas en un papel, deberás elegir bien ya que las cosas y personas deben ser imprescindibles para su futura vida fuera de sus casas.</i> Una vez transcurrido el tiempo se agruparán por parejas, de las 15 cosas y/o personas que hayan puesto de manera individual, deben elegir 10 de manera consensuada. Para ello dispondrán de 5 minutos y deberán realizar una nueva lista con 10 necesidades. Posterior a ello se reagruparán en equipos de 5 y nuevamente realizarán la misma tarea, otorgándoles 10 minutos para la nueva lista. Cada equipo elegirá un 	

representante que compartirá su lista con el grupo, y deberán tachar de su lista aquellas cosas o personas que escuchen de los demás equipos.

Cierre:

- Se establecerán las siguientes preguntas: *¿Se ha generado algún conflicto para decidir? ¿Hay necesidades más importantes que otras? ¿Pudieron identificar necesidades comunes?*
- Establecer en el intercambio de respuestas que las personas tenemos necesidades, pero existen unas más importantes que otras. La forma en que vivimos influye en la toma de decisiones, así podemos ver que para unas personas un orden

Cuarta sesión: ¿Conozco mis derechos humanos?	Duración: 120 minutos
Propósito: Que los estudiantes conozcan la estructura de la declaración universal de los derechos humanos, así como los derechos que la componen.	
Materiales: Cartulinas, Archivo de DIDH en digital, crayolas, colores, plumones, Diurex, lápices, gomas, sacapuntas, material de lotería, frijoles o tablillas para la lotería.	
Inicio: <ul style="list-style-type: none">● Se dará la bienvenida al grupo, se establecerán los propósitos de la sesión.● El representante colocará una cinta de color a mitad del aula. Posterior dividirá a los participantes en 2 grupos, serán colocados en fila a cada costado de la cinta, con una distancia de dos pasos. Se realizarán una serie de preguntas o afirmaciones, si su respuesta es afirmativa tendrán que dar un paso hacia la cinta, si es negativa mantendrán su posición. Las preguntas o afirmaciones son: <i>¿Alguna vez han sido vulnerados tus derechos humanos? ¿Has presenciado la</i>	

vulneración de los derechos de una persona? Tengo acceso a luz y agua a cualquier hora del día. Tengo acceso a un doctor o medicamentos cada vez que me enfermo así sea solo de gripe. Nunca me ha violentado mi pareja. No he sentido miedo al transitar por la calle. Tengo acceso a parques y museos cerca de mi hogar. ¿Alguna vez has tenido que interrumpir tus estudios por tener que trabajar? Nunca me han negado el acceso a un lugar solo por mi apariencia. En mi trabajo se respetan mis horarios laborales, y mi sueldo se cotiza ante el seguro social. Nunca he pasado angustia por tener que comer. ¿Alguna vez me han ofrecido dinero o recursos materiales por mi voto? Se replantearán las primeras dos preguntas, y se realizara una reflexión sobre el cómo los derechos se encuentran presentes en diferentes ámbitos de la vida y como pueden ser vulnerados.

Desarrollo:

- El facilitador del grupo establecerá las reglas del juego *LA LOTERIA DE LOS DERECHOS*, a cada estudiante se repartirá una tablilla (anexo 3), y 16 frijolitos. Para rellenar la tablilla. El facilitador mezclará las cartas y las pregonará. Estas deben contener una imagen alusiva a cada artículo de la declaración de los derechos humanos. El estudiante que complete primero su tablilla ganará la ronda. Se pueden establecer hasta 4 rondas a fin de rotar las fichas de los participantes.

Cierre:

- Los participantes se agruparán en 6 equipos y se les asignará cartas de la lotería que contengan artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cada equipo deberá plantear 3 desafíos que representan los derechos asignados, en su rol de educadores y de ciudadanos. Estos podrán ser anotados para mayor facilidad ya que se deben compartir con el grupo.

Quinta sesión: ¿Cómo construir una sociedad democrática?	Duración: 120 minutos
<p>Propósito: Que los estudiantes puedan identificar los derechos civiles y políticos, y reconozcan la importancia de la participación ciudadana para la construcción de una sociedad democrática y justa.</p>	
<p>Materiales: Copias para cada estudiante del material de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Proyector, computadora y película <i>Rojo amanecer</i>.</p>	
<p>Previo a la sesión a cada estudiante se le dará una copia de la declaración de los derechos humanos. Se solicitará una lectura de esta en la que los estudiantes además de leer marcaran con un color aquellos que relacionen con el ejercicio de los derechos civiles y políticos.</p> <p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dará la bienvenida al grupo, se establecerán los propósitos de la sesión. <p>Desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visita al museo Indómita <p>Cierre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posterior a la visita, se debatirán los siguientes puntos: <i>¿Qué derechos logran identificar que se vulneran? ¿Puede tener algo que ver la educación de los ciudadanos en todo esto? ¿Cómo definirías tú el sistema democrático? ¿Cómo se manifiesta ese respeto en las democracias que tú conoces? En un sistema democrático ¿Puede una mayoría más o menos coyuntural imponer una ley injusta sobre el resto? ¿Te parece que los sistemas democráticos tal y como los conoces son sistemas acabados o piensas que, por el contrario, se puede seguir avanzando en la democracia? ¿Qué contribuciones puedes tú hacer en el sentido de mejorar la democracia en la que vives?</i> 	

<p>Sexta sesión: ¿Cómo se relaciona un trabajo digno con otros derechos?</p>	<p>Duración: 120 minutos</p>
<p>Propósito: Que los estudiantes puedan reconocer las de una precariedad laboral, y puedan identificar instituciones de apoyo en caso de ser necesario, además de vincular la importancia de tener un buen empleo con otros trabajos.</p>	
<p>Materiales: Cartulinas, Proyector, video del cortometraje <i>Buena cara</i>, colores, hojas de colores, tijeras, pegamento en barra, plumones.</p>	
<p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se dará la bienvenida al grupo, se establecerán los propósitos de la sesión. ● Se proyectará el cortometraje <i>Buena cara</i>, con duración de 9:44, centrado en el tema de la precarización laboral. https://www.youtube.com/watch?v=R8Vn4qQ3P5c. Establecer ante el grupo las siguientes preguntas: <i>¿Te parece el trabajo un bien tan necesario que deba estar dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos? ¿Por qué? ¿Qué ideas se nos han inculcado acerca del trabajo? ¿Alguna vez has sufrido violencia labora? ¿Cómo? ¿A qué derechos da acceso el tener trabajo?</i> <p>Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El grupo será dividido en tres equipos, cada equipo dramatizará una problemática, en la que planteen rutas de acción que ofrezcan soluciones, los derechos que se encuentran conectados a dicha problemática, y la información o contacto de por lo menos tres instituciones que puedan defender al trabajador. <p>Cierre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En equipos los estudiantes realizarán carteles de las instituciones a las cuales pueden acudir, así como recomendaciones para un mejor proceso. Estos serán colocados a lo largo de la institución para una mayor difusión. 	

<p>Séptima sesión: ¿La cultura también es un derecho humano?</p>	<p>Duración: 120 minutos</p>
<p>Propósito: Que los participantes relacionen la cultura como parte primordial de la identidad de una persona.</p>	
<p>Materiales: Platillos típicos, platos y vasos</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Previo a esta sesión se les invitará a los participantes a traer un guisado típico, este puede organizarse en 4 equipos para que los estudiantes prueben diferentes comidas, pueden ser antojitos o simplemente guisados. <p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se dará la bienvenida al grupo, se establecerán los propósitos de la sesión. ● Comenta la importancia de la interculturalidad y cómo los platillos típicos reflejan la historia, geografía y tradiciones de cada cultura. Discute cómo la gastronomía puede ser una ventana para entender las costumbres y valores de cada cultura. <p>Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los platillos se concentran al centro del aula. Cada grupo presenta su platillo típico al resto de los participantes, deben proporcionar los ingredientes básicos y las recetas, un poco de historia y en que situaciones han sido utilizados dichos platillos. El facilitador animará a los participantes a comentar sobre los sabores, texturas y diferencias culturales que observaron en cada platillo. <p>Cierre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se abrirá un espacio para que los participantes compartan sus reflexiones personales sobre la actividad. En este espacio los estudiantes pueden compartir cómo pueden aplicar lo aprendido en su vida diaria para promover la interculturalidad y el respeto hacia otras culturas. Dentro de las reflexiones se 	

puede enunciar las siguientes preguntas que guíen la reflexión *¿Qué otros platillos típicos conocen? ¿además de la comida de que otra forma se puede conocer una cultura? ¿Por qué es importante conocer la cultura de otras personas? ¿Cómo se pueden respetar a las culturas?*

Octava sesión: ¿Qué son los derechos ambientales y por qué son importantes para la sociedad?

Duración: 120 minutos

Propósito: Que los participantes reconozcan los derechos ambientales, así como su importancia en la protección del medio ambiente y la calidad de vida humana.

Materiales: Proyector, video del documental *El guardián de las monarcas*

Inicio:

- Se dará la bienvenida al grupo, se establecerán los propósitos de la sesión. Se invitará a los participantes a dar ejemplos de problemas ambientales globales y locales que afectan los derechos humanos, como la contaminación del aire, la deforestación, la escasez de agua. Se planteará las preguntas *¿qué son los derechos ambientales?* y *¿por qué son importantes?*, para abrir una discusión de cómo estos derechos están vinculados a la protección de recursos naturales, la biodiversidad y el bienestar humano.

Desarrollo:

- Se proyectará el documental *El guardián de las monarcas*

Cierre:

- Al final de la película se abrirá un espacio para la reflexión sobre cómo se puede contribuir personalmente a la protección del medio ambiente y la promoción de los derechos ambientales en sus comunidades. Plantear las siguientes preguntas *¿Cómo se puede utilizar la educación ambiental para empoderar a*

las comunidades en la protección de sus derechos ambientales? ¿Qué estrategias o acciones podrían implementarse para asegurar el cumplimiento de los derechos ambientales en nuestra comunidad? ¿Qué desafíos enfrentan las organizaciones y los defensores de derechos ambientales en la protección de estos derechos? ¿Cuál es el papel de la ciudadanía activa y la responsabilidad individual en la promoción de los derechos ambientales?

Novena sesión: ¿Cuánto duran los productos que se adquieren?	Duración: 120 minutos
Propósito: Que los participantes puedan desarrollar conciencia acerca del consumo, al reflexionar sobre el ciclo de vida de los productos, desde su producción hasta su desecho, y cómo sus decisiones de compra afectan al medio ambiente, la economía y la sociedad.	
Materiales: Imágenes de productos, hojas de papel y bolígrafos, marcadores, pegatinas o etiquetas adhesivas.	
<p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará la sesión recordando brevemente los objetivos y temas principales abordados durante el taller de derechos humanos. Se plantearán preguntas para reflexionar sobre los hábitos de consumo de los participantes, por ejemplo: <i>¿Qué factores consideras al comprar un producto? o ¿Cómo crees que afecta al medio ambiente el uso de plásticos desechables?</i> <p>Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dividirá a los participantes en grupos de 4-5 personas. A cada grupo se les proporcionará un conjunto de imágenes de productos cotidianos. Cada grupo deberá seleccionar varios productos de la caja y evaluar cada uno según diferentes criterios: impacto ambiental (empaquetado, materiales reciclables), 	

impacto social (condiciones laborales, comercio justo), y salud (ingredientes, seguridad). Cada grupo creará etiquetas para los productos, marcando aspectos positivos y negativos. Por ejemplo, una etiqueta podría decir *Reciclable*, *Condiciones laborales no verificadas* o ambos, según su criterio. Cada grupo también debe pensar en alternativas más sostenibles para los productos evaluados y escribir sugerencias de opciones más responsables (por ejemplo, elegir productos a granel en lugar de empaquetados). Cada grupo presentará sus productos, las evaluaciones realizadas y las alternativas propuestas. Explicarán las razones detrás de sus decisiones y el impacto potencial de cambiar a opciones más sostenibles.

Cierre:

- Cada participante a escribir un compromiso personal en una hoja de papel sobre cómo mejorarán sus hábitos de consumo. Estos compromisos serán compartidos con el grupo en un mural para el consumo, esto servirá como recordatorio y motivación.

<p>Décima sesión: ¿Qué acciones podemos hacer para promover y proteger los derechos humanos?</p>	<p>Duración: 120 minutos</p>
<p>Propósito: Que los estudiantes puedan ejercer y difundir una cultura de paz, por medio de la responsabilidad social, respeto mutuo, la cooperación, y el compromiso. Además, que los participantes puedan identificar instituciones u organizaciones de apoyo en caso de que sus derechos humanos sean vulnerados.</p>	

Materiales: Cartulinas, lápices, Resistol, tijeras, plumones, colores.

Inicio:

- Se dará la bienvenida al grupo, se establecerán los propósitos de la sesión. Se les pedirá a los estudiantes identificar por lo menos tres situaciones de su vida en las que haya sentido que fue víctima de violencia. Se les planteará las siguientes preguntas: *¿Dónde sucedieron? ¿Quiénes la protagonizaron? ¿Cuál era el conflicto que estaba en juego en esa situación? ¿Qué sintió usted en cada una de esas situaciones? ¿Cómo actuó entonces? ¿Respondió impulsivamente o no? ¿Cómo actuaría ahora?*
- Posterior también identificarán situaciones donde usted crea que ha ejercido violencia (recuerde que la violencia no sólo es física, sino que también psicológica). *¿Por qué lo hizo? ¿Puede identificar sus sentimientos en ese momento? ¿Actuó impulsivamente o su actitud fue meditada? Si la situación volviera a repetirse, ¿actuaría igual? Al pensar en ambas situaciones ¿Crees que podrían haberse resuelto de una manera menos violenta?*

Desarrollo:

- Se dividirá a los participantes en grupos pequeños y a cada grupo se le asignará una problemática diferente en el que se vean afectados algún tipo de derechos (por ejemplo, derechos de las mujeres, derechos de los niños, derechos de los migrantes, etc.). Los estudiantes investigarán diversas organizaciones internacionales, nacionales y locales que puedan ayudar a la resolución de la problemática presentada. Esto puede incluir organizaciones como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, comisiones de derechos humanos locales, ONGs locales, entre otras.

- Los equipos realizarán un cartel sobre la institución asignada, destacando su historia, estructura organizativa, protocolos de actuación, áreas de enfoque y formas de contacto.

Cierre:

- Los estudiantes presentarán la problemática y el folleto de la o las instituciones que se pueden relacionar. Al final de las presentaciones se abrirá un espacio para preguntas y discusión, entre las que se mencionen los desafíos que enfrentan y cómo nosotros podríamos apoyar su trabajo. Al terminar los participantes compartirán sus impresiones finales y aprendizajes, se les animará a investigar rutas de acción y más organizaciones, así como también reflexionen sobre cómo podrían involucrarse personalmente para apoyar la labor de estas organizaciones en la promoción y protección de los derechos humanos. Los folletos serán publicados a lo largo de la institución para su promoción y en diversos medios.

Después del desarrollo de las sesiones se procederá a utilizar elementos e instrumentos que permitan evaluar lo alcanzado.

b. Evaluación

A partir de la propuesta del proyecto educativo para implementar la educación en derechos humanos con estudiantes de nivel licenciatura se pretende llevar a cabo la evaluación en tres momentos. Como un diagnóstico en la primera sesión. A lo largo del proyecto con la recolección de evidencias a través del portafolio de evidencias. Y por último el uso de una rúbrica con el propósito de evaluar el alcance de los saberes y desempeño de los estudiantes.

Rúbrica

Proyecto: Aprendiendo Derechos, Enseñando Humanidad

Propósito general: Explorar y profundizar los principios fundamentales de los derechos humanos para desarrollar habilidades y competencias en los estudiantes

de pedagogía para que puedan desarrollar una cultura de derechos humanos en sus futuras aulas y comunidades educativas. A través de la reflexión crítica, el análisis de casos reales y la aplicación práctica.

Indicadores	Nombre del estudiante				
Demuestra una comprensión clara de los conceptos fundamentales de derechos humanos presentados.					
Identifica y reconoce el proceso para la defensa de sus derechos en las instituciones correspondientes.					
Participa activamente en las discusiones y actividades desarrolladas a lo largo del proyecto.					
Identifica y analiza como los derechos humanos se relacionan con su vida y entorno.					
Comunica sus ideas de manera clara y coherente en actividades orales o escritas.					
Demuestra habilidades de escucha activa y responde de manera apropiada a los comentarios de otros.					
Trabaja bien en equipo, respetando las opiniones de sus compañeros y contribuye al objetivo de la tarea.					
Evalúa su propio desempeño y reconoce áreas de mejora.					

Rúbrica de evaluación. Elaboración Propia

Escala de evaluación

- Nunca
- Algunas veces
- Casi siempre
- Siempre

REFLEXIONES

Educar para transformar es el lema que proclama la Universidad Pedagógica Nacional, orientada a la transformación de profesionales de la educación desde el desarrollo de un conocimiento autocrítico que propicie la comprensión de problemáticas sociales, pero que además diseñen posibles soluciones por medio de la educación. Pero ¿Cómo pueden los futuros profesionales transformar la realidad? De ahí el interés por reflexionar acerca de aquellas circunstancias que limitan el actuar del futuro profesional con respecto a cuestiones que vulneren la dignidad humana dentro de una comunidad.

Durante la formación pedagógica se hace énfasis en la importancia de considerar la integridad del ser humano como base y meta en el proceso educativo. Se habla acerca de la importancia de una educación enfocada en la libertad y a la autonomía de las personas, tomando como centro a infantes y adolescentes quienes serán los futuros ciudadanos, pero poco se enfatiza en la importancia de una educación en el presente dirigida a los ciudadanos de hoy, que además fungen otras labores, en este caso estudiantes de pedagogía y en ocasiones trabajadores. No se puede, ni se debe dar por sentado el conocimiento que poseen los estudiantes en nivel superior acerca de los derechos humanos, ya que al aseverar este hecho solo se les coloca en una posición vulnerable, y se les limita su capacidad para actuar en colectivo.

En un mundo ideal cada individuo, sin importar su origen o circunstancias, debería tener acceso a oportunidades educativas que no solo desarrollen competencias que respondan a lo laboral, sino que también fomenten la comprensión profunda y el respeto por la vida misma y la dignidad. La difusión de la educación en derechos humanos favorece la conciencia de las acciones que ejerce cada persona y como impacta en otros sujetos, es decir permite el reconocimiento a partir de la otredad. Debería ser la educación a cualquier edad o nivel educativo el primer paso para la formación de un ciudadano autónomo que

contribuye a su sociedad. Suenan lejana esta aspiración cuando se ve obstaculizada por la triste realidad de que el acceso a la educación sigue siendo un privilegio para muchos en lugar de un derecho asegurado.

Difundir la educación en derechos humanos como base formativa es responsabilidad social, por lo que se requiere de la participación real de diferentes agentes involucrados, como las instituciones no gubernamentales, instituciones educativas, asociaciones de protección del propio gobierno y sociedad en general. Ya que para la verdadera apropiación de los derechos humanos no basta con la publicación de carteles y la búsqueda de conceptos relacionados al tema, ya que esto lejos de beneficiar al sujeto de interés solo lo distancia del verdadero objetivo que es la comprensión de los derechos para un ejercicio consciente.

Así pues, se debe tener en consideración el contexto y características en las que se encuentran los educandos, además de los conocimientos previos. Lo anterior, permitirá desarrollar una propuesta educativa fundamentada en los intereses, necesidades y características de los estudiantes con la finalidad de ofertar prácticas educativas enfocadas a un bienestar colectivo dando pie a la resignificación de los procesos educativos.

Ligado a lo anterior, las experiencias previas y las que se viven en el ámbito escolar contribuyen de manera significativa a la construcción de la comprensión para hacer valer los derechos como estudiantes. Es necesario recordar que para muchos de los estudiantes el contexto educativo es un preámbulo del cómo se desenvuelven en sociedad. Bajo este sentido, existe un discurso muy amplio con respecto a la importancia del ejercicio de los derechos humanos, el hecho de que se dé un gran peso al desarrollo de habilidades profesionales que respondan a competencias laborales, puede dejar de lado la importancia de la validación y reconocimiento como persona y ciudadano, olvidando que no es un beneficio individual sino colectivo. Por lo que las vivencias escolares fortalecen o vulneran la condición como personas.

La educación en derechos humanos es una herramienta que permite concientizar actuar de manera autónoma. Implementarla con estudiantes de

pedagogía, se encuentra relacionado a un estilo de vida. Ligado a ello aparecen las obligaciones, cuya concepción es vista como un requisito previo para la acreditación a derechos humanos, cuando en realidad son una extensión del ejercicio mismo de los derechos. Su cumplimiento se facilita al comprender que los derechos humanos son una pertenencia en colectivo por ende las obligaciones dejan de ser una imposición moral, y pasan a ser una consideración humana.

Durante el proceso de formación del pedagogo se establece la importancia del sujeto como ser humano integro y autónomo, más aún la relevancia del proceso educativo para el desarrollo de herramientas que faciliten su desenvolvimiento en diversos contextos. Es preciso reivindicar los roles del futuro pedagogo, y considerarlo a su vez como ciudadano, puesto que una persona no vive roles fragmentados, (por la mañana estudiante, por la tarde trabajador y por la noche ciudadano).

Considerar la educación en derechos humanos como un estilo de vida se encuentra relacionado con la concientización de los propios actos que realiza el sujeto y como afectan a terceros. Por lo que es importante armarse de amor y valentía para poder llevar a cabo este discurso y sobre todo el ejercicio de los derechos humanos, para poder difundir con otros conocimientos, suena utópico, pero así es. Ya que dar por sentado los saberes relacionados con los derechos humanos, coloca a los estudiantes y a cualquier persona en una posición proclive para transgredir su dignidad.

Esta investigación no solo subraya la importancia de difundir una educación en derechos humanos basada en contextos reales y para su verdadera aplicación, remarca la imperante necesidad de la falta de recursos relacionados a dichos temas en educación superior, puesto que además de representar un desafío, es también una oportunidad para avanzar en la mejora de los programas académicos y en la preparación integral de los estudiantes de pedagogía para que desarrollen de forma autónoma, integra y en consideración a las demás personas.

CONCLUSIONES

Es notable que los derechos humanos a lo largo de la historia han tenido un gran progreso, llegando a ser considerados como la base para la consolidación de sociedades más justas y equitativas. El alcance que estos tengan dentro de las comunidades y sociedades se debe en gran medida al medio de difusión. Una de las mayores apuestas para lograr la comprensión de los derechos humanos es la educación. Bajo este sentido Freire concibe la educación como un acto liberador que apertura el diálogo del hombre con el mundo. Entonces el pedagogo al ser un profesional del área educativa está orientado al uso de la educación como medio para responder a diferentes problemáticas entre los que resalta la apropiación de los derechos humanos. De ahí el interés por centrarse en el medio para su difusión, es decir la educación en derechos humanos.

La aplicación de la metodología de investigación permitió establecer una conexión entre los referentes teóricos y el significado que poseían los participantes con respecto al objeto de estudio. Este enfoque contribuyó a la comprensión del fenómeno y las prácticas que impactan para el ejercicio de la educación en derechos humanos. Además de que facilitó la identificación de los factores que influyen en la implementación efectiva de la educación en derechos humanos, destacando las prácticas que realmente impactan y contribuyen a la educación en derechos humanos.

Bajo esta premisa se estableció la primera pregunta de investigación *¿De qué manera se relaciona la educación en derechos humanos con la identidad ciudadana en estudiantes de Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional 094?*

Como se ha desarrollado a lo largo del proceso de investigación, la educación en derechos humanos no busca educar en función de difundir contenidos, sino de llevar al ejercicio y defensa de estos. Es una propuesta educativa humanista que integra saberes teóricos y prácticos, además del desarrollo de la autoestima,

relaciones entre personas y la conciencia de los derechos humanos propios y ajenos.

Integrar la educación en derechos humanos en el proceso formativo del pedagogo permite internalizar los saberes para consolidar una visión más crítica del mundo. En primera instancia sus implicaciones se ligan a la práctica educativa, pues se mira al profesional como un ser capaz de desarrollar entornos de aprendizaje que integren las necesidades de sus educandos. La educación en derechos humanos se orienta en el despliegue de habilidades como el cuestionamiento y análisis de injusticias y desigualdades que puedan observar en su entorno, fomentando un pensamiento crítico y ético que va más allá del aula.

Comprender y resignificar los derechos humanos tiene un profundo impacto en la formación de la identidad ciudadana, entre ellos el desarrollo de herramientas necesarias para actuar como sujetos autónomos, comprometidos y consientes. Sumado a ello se fortalece la capacidad para involucrarse de manera efectiva en su comunidad. Al interiorizar los principios de los derechos humanos, los pedagogos desarrollan un sentido de responsabilidad y un compromiso con el bienestar común.

Asimismo, se desarrolla una postura orientada al compromiso social y ciudadano. Esta oferta educativa apuesta por inspirar a los estudiantes a involucrarse en proyectos que busquen el bienestar colectivo, extendiendo el impacto positivo de la educación en derechos más allá del aula. La educación responde a los objetivos y necesidades de una sociedad.

Por ende, el tipo de formación que reciben los pedagogos se relaciona directamente con la postura respecto al ejercicio de la identidad ciudadana y de su postura con respecto al ejercicio de su profesión. Además de impartirse una educación formal, la suma de experiencias e interacciones sociales contribuyen a la perspectiva del ejercicio de los derechos de cada persona, lo que comúnmente se le conoce como identidad ciudadana.

Considerando lo anterior se da paso al alcance de la pregunta *¿Por qué es importante desarrollar la educación en los derechos humanos en estudiantes de pedagogía?*

La formación del futuro pedagogo no puede limitarse únicamente a la adquisición de conocimientos pedagógicos y disciplinares, sino que también debe incluir una sólida formación ética y política. La educación de un profesional en el área educativa debe abarcar un espectro mucho más amplio y profundo. Además de dominar teorías pedagógicas y técnicas educativas, es esencial que el futuro pedagogo reciba una sólida formación ética y política que consolide su participación en sociedad.

Desarrollar la educación en derechos humanos dota a los estudiantes de una perspectiva crítica y ética esencial para su futuro desempeño profesional en cualquier campo. En un contexto globalizado y marcado por desafíos como la migración, el cambio climático y la desigualdad económica, es crucial que los futuros profesionales estén preparados para abordar estos problemas desde una perspectiva de derechos humanos. La educación en esta área proporciona las herramientas necesarias para entender y enfrentar las complejidades de un mundo interconectado y diverso.

Es decir la educación en derechos humanos no solo se trata de la adquisición de conceptos, verlo de esta forma le quita el sentido utilitario y de aplicación a la vida, se debe transformar en un estilo de vida. Para que la educación en derechos humanos tenga un impacto real y duradero, debe integrarse en un contexto real. La verdadera aplicación de la educación en derechos humanos impulsa a las personas a vivir de acuerdo con estos principios, haciendo que sean una parte integral de su identidad y de la manera en que interactúan con el mundo.

Por último, se pretende dar respuesta a la pregunta *¿Qué estrategias educativas favorecen que los estudiantes de Pedagogía desarrollen la identidad ciudadana?*

Antes de plantear una estrategia educativa con respecto a la educación en derechos humanos es primordial tener en claro los objetivos que se desean alcanzar a partir de su aplicación, además de las características de la población en las que se pretende implementar. En el caso de la metodología a utilizar en estudiantes de pedagogía hay que considerar que los saberes a desarrollar se ven relacionados no solo con la aplicación en un campo laboral como profesionales, también deben concebir la implicación de los saberes en su vida diaria.

Una de las metodologías que mejor responde a las necesidades y objetivos de la educación en derechos humanos es el trabajo por proyectos. Considerada como un método de enseñanza innovadora centrada en la realidad del estudiante. Esta estrategia educativa ofrece a los participantes una forma dinámica para examinar y cuestionar sus propias creencias, actitudes y prácticas en relación con los derechos humanos poniendo en práctica la exploración activa y la investigación colaborativa desde sus intereses.

En lugar de limitarse a la transmisión pasiva de conocimientos teóricos, el trabajo por proyectos invita a los estudiantes a involucrarse en procesos de indagación que les permiten conectar los principios de los derechos humanos con situaciones concretas y desafíos reales.

De este modo el trabajo por proyectos fortalece la autonomía de los estudiantes. Al asumir un papel activo en la investigación y en la propuesta de soluciones, los estudiantes desarrollan habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas. Esta metodología no solo profundiza su comprensión y compromiso con la justicia social, sino que también les brinda las herramientas necesarias para actuar de manera consiente al ejercer los derechos humanos.

A partir de lo recorrido en la construcción de esta investigación se plantearon las siguientes conclusiones.

- A lo largo del proceso de investigación se logró identificar un amplio repertorio de recursos de información acerca de la educación en derechos humanos, particularmente enfocada en el nivel básico. No obstante, una

observación crucial ha emergido de este análisis: existe una significativa carencia de contenido dirigido al nivel superior.

- La distinción entre niveles educativos revela una brecha substancial en los recursos educativos disponibles para estudiantes que se encuentran en proceso de formación profesional, en específico en la disciplina pedagógica. Mientras que la educación en derechos humanos parece haber sido desarrollada e integrada en los currículos de la educación primaria y secundaria, su aplicación y profundización en los niveles educativos universitarios parece ser limitada o insuficiente.
- La educación en derechos humanos durante el proceso de formación del pedagogo contribuye a la visión y postura que tendrá que ejercer la práctica educativa y en la vida diaria. Su relación se encuentra no solo en el aporte de conocimientos profesionales, se visualiza en prácticas concretas en el mundo como ciudadanos.
- La educación al ser un acto que se da en comunidad no se puede ni debe desvincular de las realidades que atañen a la sociedad ni a los educandos. Se debe ligar a escenarios reales para crear una conexión entre los saberes teóricos y los prácticos. Al tener en cuenta el contexto de los involucrados se visualiza las necesidades para crear contenidos formativos a partir de experiencias y saberes previos para desarrollar un aprendizaje significativo.
- Resignificar los procesos educativos para la enseñanza de los derechos humanos permite transformar las experiencias educativas las cuales se encuentran fuertemente ligadas a las concepciones y significados que los estudiantes poseen al ejercer y exigir el cumplimiento de sus derechos. Se requiere resignificar la educación en derechos humanos como un acto vitalicio y no considerarse concluida con la asignación de la ciudadanía o el término de la educación básica obligatoria.
- A partir de la visión y postura que desarrolla el pedagogo, es la forma en que ejercerá y ejemplificará los derechos, como un estilo de vida más allá del

ejercicio profesional y educativo. El pedagogo y cualquier otra persona no puede defender aquello que no conoce.

- Es necesario contemplar dentro del lenguaje el respeto a la dignidad humana, de este modo la decodificación del mundo ofrecerá una visión crítica a la realidad social, que le permita al estudiante actuar en su condición de ciudadano participante y activo.

REFERENCIAS

[CPEUM], C. P. (5 de febrero de 1917). *Reformada*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Aquino Ángel, M. d. (2013). *Derechos Humanos ¿Qué piensan los estudiantes de secundaria?* Obtenido de <http://200.23.113.51/pdf/30161.pdf>

Barrera Arcaya, F., Venegas Muggli, J. I., & Ibacache Plaza, L. (Agosto de 2022). *El efecto del Aprendizaje Basado en Proyectos en el rendimiento académico de los estudiantes*. Obtenido de Revista de estudios y experiencias en educación, 21(46), 277-291: <https://dx.doi.org/10.21703/0718-5162.v21.n46.2022.015>

Bolio, A. P. (diciembre de 2012). *Husserl y la fenomenología trascendental: Perspectivas del sujeto en las ciencias del siglo XX*. Obtenido de Reencuentro, núm. 65, pp. 20-29: <https://www.redalyc.org/pdf/340/34024824004.pdf>

Bolívar, A. (s.f.). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN BIOGRÁFICONARRATIVA: RECOGIDA Y ANÁLISIS DE DATOS*. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Antonio-Bolivar/publication/282868267_Metodologia_de_la_investigacion_biografico-narrativa_Recogida_y_analisis_de_datos/links/5620d67108aea35f267e7d23/Metodologia-de-la-investigacion-biografico-narrativa-Recogida-y-ana

Botero Chica, C. A. (2006). *Los ejes transversales como instrumento pedagógico para la formación en valores*. Obtenido de Revista Politécnica, 2(3), 49–59: <https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/pol/article/view/58>

Busquets, M. B. (2007). *Conociendo nuestras escuelas*. Ciudad de México: Paidós Iberica S.A. de C.V.

Carpizo, J. (Julio- Diciembre de 2011). *Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características*. Obtenido de Cuestiones constitucionales, (25), 3-29: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932011000200001

Chávez Romo, M. C. (Julio de 2023). *Currículo y formación ciudadana en educación media superior. Apuntes para su discusión en el 2022*. Obtenido de Revista Latinoamericana de Estudios Educativos: <https://www.redalyc.org/journal/270/27074103005/27074103005.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (s.f.). *Comisión Nacional de Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *CARTA UNIVERSITARIA*. Obtenido de compromiso por los derechos humanos: <https://www.uv.mx/defensoria/files/2018/01/ANUIEScartauniversitaria.pdf>

Conde, S. L. (2020). *Instituto Nacional Electoral*. Obtenido de Formación ciudadana en México: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-32.pdf>

Conferencia Mundial de Derechos Humanos. (1993). *Declaración y Programa de Acción de Viena*. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

Diario Oficial de la Federación. (03 de 02 de 1999). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4997766&fecha=03/02/1999#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación. (31 de 03 de 2008). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5032264&fecha=31/03/2008#gsc.tab=0

Díaz Bravo, L., Torruco García, U., Martínez Hernández, M., & Varela Ruíz, M. (Julio/ sep de 2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. Ciudad de México, México, México.

Donjuan López, G. (Noviembre de 2014). *Educación en derechos humanos y ética de la alteridad. Discusión y propuesta*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Frepositorioinstitucional.unam.mx%2Fxmlui%2Fhandle%2Fi%2F5538&psig=AOvVaw0prLCr-nR2gxEGD_8d5t5g&ust=1722929181633000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CAQQn5wMahcKEwiAv63Wqd2HAXUAAAAAHQAAAAAQBA

Fondo de la Naciones Unidas. (s.f.). *Educación para la Ciudadanía Mundial*. Obtenido de <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/educaci%C3%B3n-para-la-ciudadan%C3%ADa-mundial#:~:text=El%20objetivo%20principal%20de%20Educaci%C3%B3n,ciudadanos%20globales%20activos%20y%20responsables>.

Forteza Bagán, M. A. (2019). *Metodologías didácticas para la Enseñanza/Aprendizaje de competencias*. Obtenido de DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/MDU1>

Freire, P. (1968). *Pedagogía del oprimido*. Ciudad de México: Siglo XXI.

Fuster Guillen, D. E. (abril de 2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*. Obtenido de Propósitos y Representaciones: <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>

G., M. E. (1985). *PAULO FREIRE Y LA EDUCACIÓN LIBERADORA*. México: Ediciones caballito.

Giron Ortiz, R. (2023). *El desarrollo del conteo a través de la transversalidad crítica con los niños de preescolar tres del colegio Donald Winnicott*. Ciudad de México: Universidad Pedagógica Nacional.

Gómez, M. D. (2006). *Competencias para la ciudadanía: Reflexión, decisión, acción*. España: NARCEA S.A.

González, M. d., & Castañeda, M. (2015). *La evolución histórica de los derechos humanos*. Obtenido de Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CTDH_EvolucionHistoricaDHMex2aReimpr.pdf

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Jongitud Zamora, J. d. (Abril-Junio de 2017). *El derecho humano a la educación superior en México*. Obtenido de Revista de la educación superior, 46(182), 45-56: <https://doi.org/10.1016/j.resu.2017.02.002>

Juárez, C. A., Yañez Fernandez, C., Lucero Herrera, M., & Gálvez Vera, J. A. (2008). *VI Simposio Internacional "Transversalidad, Aportes y Perspectivas"*. Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, Benemerita Escuela Nacional de Maestros.

Ley General de Educación. (30 de Septiembre de 2019). *CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Ley General de Educación Superior [LGES]. (20 de Abril de 2021). *Ley General de Educación Superior*. Obtenido de Cámara de Diputados : https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lges/LGES_orig_20abr21.pdf

Manzano García, B., & Tomé Fernández, M. (2016). *Investigación en la Práctica Docente*. Obtenido de https://fantoniogargallo.unizar.es/sites/fantoniogargallo.unizar.es/files/users/jlatorre/la_investigacion_en_la_practica_docente.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *La práctica pedagógica como escenario de aprendizaje*. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articulos-357388_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. (2019). *¿Cómo evaluar proyectos y el aprendizaje basado en problemas?* . Obtenido de

https://panorama.oei.org.ar/_dev2/wp-content/uploads/2020/04/3-Como-evaluar-20190916.pdf

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación . (2019). *¿Cómo evaluar proyectos y el aprendizaje basado en problemas?* Obtenido de Secundaria Federal 2030. Enseñar y aprender a través de proyectos y problemas: https://panorama.oei.org.ar/_dev2/wp-content/uploads/2020/04/3-Como-evaluar-20190916.pdf

Miranda, L. A. (05 de Julio de 2021). *El diagnóstico pedagógico como herramienta fundamental del docente de Educación Musical*. Obtenido de <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/revpos/article/view/3809>

Montero, J. (08 de 2014). *¿Justicia, asistencia o caridad? ¿Qué deberes tenemos hacia los pobres del mundo? Una explicación preliminar*. Obtenido de Andamios: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632014000200004

Morillas, M. (2006). *Competencias para la ciudadanía*.

Morin, E. (1992). *Introducción al pensamiento complejo*. gedisa.

Mujica, R. M. (2002). *La metodología de la educación*. Obtenido de Comisión Interamericana de los Derechos Humanos: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R06835-13.pdf>

Mujica, R. M. (2007). *¿Qué es educar en derechos humanos?* Obtenido de Dehuidela : revista de derechos humanos, v. 15, (7), 21-36: <http://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r24456.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos [DUDH]*. Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Art%C3%ADculo%2029&text=Toda%20persona%20tiene%20debe res%20respecto,libre%20y%20plenamente%20su%20personalidad>.

Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos*. Obtenido de Plan de acción, Tercera etapa: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (5-9 de Marzo de 1990). *Educación para Todos*. Obtenido de Satisfacción de las Necesidades Básicas: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/138254/educ_para_todos_jomtien1990.pdf

Pérez Luna, E., & Sánchez Carreño, J. (diciembre de 2005). *La educación comunitaria: Una concepción desde la Pedagogía de la Esperanza de Paulo Freire*. Obtenido de Revista Venezolana de Ciencias Sociales, vol. 9, núm. 2, p 317-329: <https://www.redalyc.org/pdf/309/30990205.pdf>

Pérez Salazar, G., & Corona Reyes, S. A. (Noviembre de 2021). *Expresiones de identidad ciudadana digital en Facebook y Twitter*. Obtenido de PAAKAT: revista de tecnología y sociedad, 11(21), 00001: <https://doi.org/10.32870/pk.a11n21.613>

Pérez, S. H. (2012). *El sujeto institucional ante la exigibilidad de sus derechos: Lucha de fuerzas entre los capitales y el miedo*. Obtenido de <http://200.23.113.51/pdf/35602.pdf>

Rodino, A. M. (2001). *La educación en valores entendida como educación en derechos humanos. Sus desafíos contemporáneos en América Latina*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R06838-5.pdf>

Romo, M. C. (2023). *Currículo y formación ciudadana en educación media superior. Apuntes para su discusión en el 2022*. Obtenido de Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México): https://www.redalyc.org/journal/270/27074103005/html/#redalyc_27074103005_ref46

Ruiz Rodriguez, V. (ju/dic de 2011). *Derechos humanos y deberes*. Obtenido de En-claves del pensamiento 5(10):

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-879X2011000200006&script=sci_abstract

Sabzalieva, E., Gallegos, D., Yerovi, C., Chacón, E., Mutize, T., Morales, D., & Cuadros, J. A. (2022). *El derecho a la educación superior: Una perspectiva de justicia social*. Obtenido de UNESCO Biblioteca Digital: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382285>

Sánchez Ruíz , M. T., & Morales Rojas, M. A. (28 de Junio de 2017). *Fortalecimiento de la creatividad en la educación preescolar orientado por estrategias pedagógicas basadas en el arte y la literatura infantil*. Obtenido de <https://doi.org/10.14482/zp.26.10213>

Sánchez Ruíz, M., & Morales Rojas, M. (28 de Junio de 2017). *Fortalecimiento de la creatividad en la educación preescolar orientado por estrategias pedagógicas basadas en el arte y la literatura infantil*. Obtenido de Instituto de Estudios en Educación Universidad del Norte: <https://doi.org/10.14482/zp.26.10213>

Secretaria de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. Obtenido de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf

Secretaria de Educación Pública. (2023). *El currículo Laboral en la Educación Media Superior*. Obtenido de Secretaria de Educación Pública: <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/CURRICULUM%20LABORAL%202023.pdf>

Silva Vega, R. (2014). *LA SUERTE DE UN CLÁSICO: EL CASO DE THOMAS HUMPHREY MARSHALL*. Obtenido de S, (13), 361-386: <https://doi.org/10.18046/recs.i13.1831>

Tamayo, G. (2001). *Diseños muestrales en la investigación*. Obtenido de SEMESTRE ECONÓMICO vol. 4, No. 7: <https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2F Dialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F5262273.pdf&psig=AOvVaw0BArPyrps4vlq06xuhI9Dd&us>

t=1718418596339000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CAUQn5wMahcKEwjAvd-phtqGAXUAAAAAHQAAAAAQBA

Tomasevski, K. (Enero/Junio de 2004). *Indicadores del derecho a la educación*. Obtenido de Revista IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos: <https://dspace.iidh-jurisprudencia.ac.cr/server/api/core/bitstreams/db006d2b-327b-420c-8890-b50e95b17458/content>

Turner Martí L., & Plta Céspedes B. (s.f.) *Pedagogía de la ternura*

Universidad Pedagógica Nacional. (Noviembre de 2023). *Universidad Pedagógica Nacional*. Obtenido de <https://pedagogia.upnvirtual.edu.mx/index.php/plan-de-estudios/malla-curricular>

Van Manen, M. (2003). Ciencia humana para una pedagogía de la acción y de la sensibilidad. En M. Van Manen, *Investigación educativa y experiencia vivida*. Barcelona, España: Idea Books S.A. Obtenido de Ciencia humana para una pedagogía de la acción y de la sensibilidad.

Vilas Merelas, Y. (s.f.). *Análisis del rol de estudiante: Una aproximación a su*. Obtenido de Universidad de Santiago de Compostela: <https://www.aidu-asociacion.org/wp-content/uploads/2019/12/An%C3%A1lisis-del-rol-de-estudiante-Una-aproximaci%C3%B3n-a-su-figura-.pdf>

Zamarripa Franco, R., Martínez Trejo, I., & Juárez Roman, G. (enero-diciembre de 2016). *El aprendizaje basado en proyectos en educación superior*. Obtenido de RECIE. Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa: <https://www.google.com.mx/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.rediech.org%2Fojos%2F2017%2Findex.php%2Frecie%2Farticle%2Fdownload%2F233%2F314&sig=AOvVaw2iCZJyHAYo8KuKGJyiJOMo&ust=1722648279276000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CAQQn5wMahcKEwi43fXgldWHAX>

Zepeda Pioquinto, S. K. (2018). *La Reforma Educativa: Desafíos curriculares para la Educación Media Superior*. Obtenido de REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios: <https://www.redalyc.org/journal/340/34065195007/html/>

ANEXOS

Anexo 1 “Diario de campo”



Universidad Pedagógica Nacional
Unidad 094 Centro
Diario de Campo
Investigación: La educación en derechos humanos y su influencia en la identidad ciudadana

Fecha:	20 de febrero de 2024
Lugar:	UPN 094 unidad centro
Autor De Registro:	Yolanda Pérez Espina
Núm. De Registro:	1

Hora	Descripción	Análisis y Reflexiones

Anexo 2 “Guion de Entrevista”

Hola buen día, me presento, mi nombre es Yolanda Pérez, antes que nada, agradezco tu apoyo y colaboración para la realización de esta entrevista. Ya que las respuestas que me aportes permitirán conocer tus saberes acerca de los derechos humanos. Me es preciso aclarar que no existen respuestas buenas o malas, por lo que agradeceré que sean lo más honestas posibles. La información proporcionada será confidencial y para fines académicos.

Me podrías decir por favor tu nombre, la licenciatura que estudias y el semestre que estas cursando.

- ¿Para ti que son los Derechos Humanos?
- ¿Cuál el motivo por el que existen los derechos humanos?
- ¿Conoces la declaración universal de los derechos humanos?
- Menciona los derechos humanos que recuerdes.
- ¿A quiénes consideras que se les hace responsables del cumplimiento de los
- derechos humanos?
- ¿Cuál es la importancia de los Derechos humanos en tu día a día?
- ¿A quiénes consideras que les corresponden a los derechos humanos?
- ¿Consideras que tienes los elementos para defender el cumplimiento de tus
- derechos?
- ¿En qué otro momento has tenido un acercamiento en educación en derechos humanos?
- ¿Has recibido por parte de la escuela algún tipo de educación en derechos humanos? ¿Por qué sería importante?
- ¿Me puedes relatar alguna experiencia donde a ti o alguna persona se le haya
- limitado el ejercicio de los derechos humanos?

Anexo 3 “Amar a un ser humano”- Humberto Maturana

«Amar a un ser humano es aceptar la oportunidad de conocerlo verdaderamente y disfrutar de la aventura de explorar y descubrir lo que guarda más allá de sus máscaras y sus defensas, contemplar con ternura sus más profundos sentimientos, sus temores, sus carencias, sus esperanzas y alegrías, su dolor y sus anhelos; es comprender que detrás de su careta y su coraza, se encuentra un corazón sensible y solitario, hambriento de una mano amiga, sediento de una sonrisa sincera en la que pueda sentirse en casa; es reconocer, con respetuosa compasión, que la desarmonía y el caos en los que a veces vive, son el producto de su ignorancia y su inconsciencia, y darte cuenta que si genera desdichas es porque aún no ha aprendido a sembrar alegrías, y en ocasiones se siente tan vacío y carente de sentido, que no puede confiar ni en sí mismo; es descubrir y honrar, por encima de cualquier apariencia, su verdadera identidad, y apreciar honestamente su infinita grandeza como una expresión única e irrepetible de la Vida.

Amar a un ser humano es brindarle la oportunidad de ser escuchado con profunda atención, interés y respeto; aceptar su experiencia sin pretender modificarla sino comprenderla; ofrecerle un espacio en el que pueda descubrirse sin miedo a ser calificado, en el que sienta la confianza de abrirse sin ser forzado a revelar aquello que considera privado; es reconocer y mostrar que tiene el derecho inalienable de elegir su propio camino, aunque éste no coincida con el tuyo; es permitirle descubrir su verdad interior por sí mismo, a su manera, apreciarlo sin condiciones, sin juzgarlo ni reprobalo, sin pedirle que se amolde a tus ideales, sin exigirle que actúe de acuerdo con tus expectativas; es valorarlo por ser quien es, no por como tu desearías que fuera; es confiar en su capacidad de aprender de sus errores y de levantarse de sus caídas más fuerte y más maduro, y comunicarle tu fe y confianza en su poder como ser humano.

Amar a un ser humano es atreverte a mostrarte indefenso, sin poses ni caretas, revelando tu verdad desnuda, honesta y transparente; es descubrir frente al otro tus propios sentimientos, tus áreas vulnerables, permitirle que conozca al ser que verdaderamente eres, sin adoptar actitudes prefabricadas para causar una impresión favorable; es exponer tus deseos y necesidades, sin esperar que se haga

responsable de saciarlas; es expresar tus ideas sin pretender convencerlo de que son correctas; es disfrutar del privilegio de ser tú mismo frente al otro, sin pedirle reconocimiento alguno, y en esta forma, irte encontrando a ti mismo en facetas siempre nuevas y distintas; es ser veraz, y sin miedo ni vergüenza, decirle con la mirada cristalina, “este soy, en este momento de mi vida, y esto que soy con gusto y libremente, contigo lo comparto...si tú quieres recibirlo”.

Amar a un ser humano es disfrutar de la fortuna de poder comprometerte voluntariamente y responder en forma activa a su necesidad de desarrollo personal; es creer en él cuando de sí mismo duda, contagiarle tu vitalidad y tu entusiasmo cuando está por darse por vencido, apoyarlo cuando flaquea, animarlo cuando titubea, tomarlo de las manos con firmeza cuando se siente débil, confiar en él cuando algo lo agobia y acariciarlo con dulzura cuando algo lo entristece, sin dejarte arrastrar por su desdicha; es compartir en el presente por el simple gusto de estar juntos, sin ataduras ni obligaciones impuestas, por la espontánea decisión de responderle libremente.

Amar a un ser humano es ser suficientemente humilde como para recibir su ternura y su cariño sin representar el papel del que nada necesita; es aceptar con gusto lo que te brinda sin exigir que te dé lo que no puede o no desea; es agradecerle a la Vida el prodigio de su existencia y sentir en su presencia una auténtica bendición en tu sendero; es disfrutar de la experiencia sabiendo que cada día es una aventura incierta y el mañana, una incógnita perenne; es vivir cada instante como si fuese el último que puedes compartir con el otro, de tal manera que cada reencuentro sea tan intenso y tan profundo como si fuese la primera vez que lo tomas de la mano, haciendo que lo cotidiano sea siempre una creación distinta y milagrosa.

Amar a un ser humano es atreverte a expresar el cariño espontáneamente a través de tu mirada, de tus gestos y sonrisas; de la caricia firme y delicada, de tu abrazo vigoroso, de tus besos, con palabras francas y sencillas; es hacerle saber y sentir cuánto lo valoras por ser quien es, cuánto aprecias sus riquezas interiores, aún aquellas que él mismo desconoce; es ver su potencial latente y colaborar para que florezca la semilla que se encuentra dormida en su interior; es hacerle sentir

que su desarrollo personal te importa honestamente, que cuenta contigo; es permitirle descubrir sus capacidades creativas y alentar su posibilidad de dar todo el fruto que podría; es develar ante sus ojos el tesoro que lleva dentro y cooperar de mutuo acuerdo para hacer de esta vida una experiencia más rica y más llena de sentido.

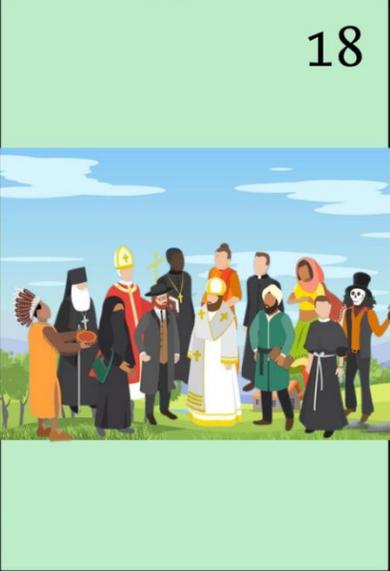
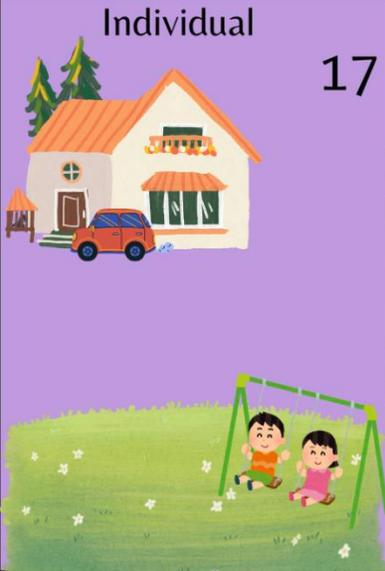
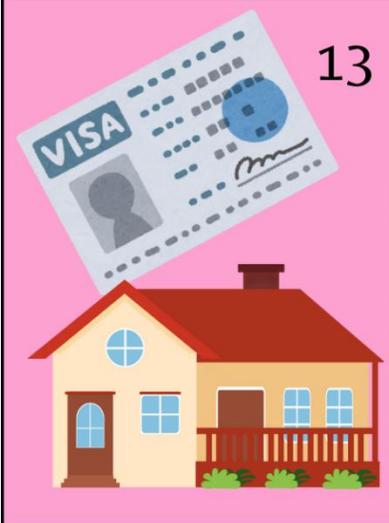
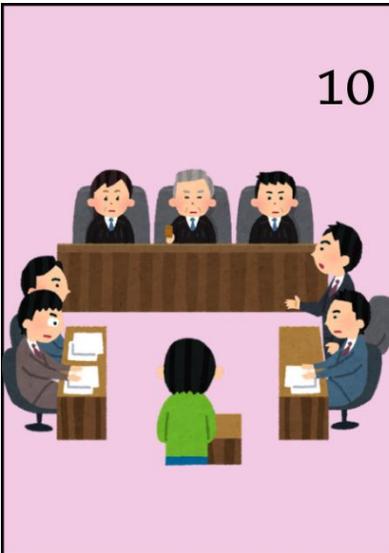
Amar a un ser humano es también atreverte a establecer tus propios límites y mantenerlos firmemente; es respetarte a ti mismo y no permitir que el otro transgreda aquello que consideras tus derechos personales; es tener tanta confianza en ti mismo y en el otro, que sin temor a que la relación se perjudique, te sientas en libertad de expresar tu enojo sin ofender al ser querido, y puedas manifestar lo que te molesta e incómoda sin intentar herirlo o lastimarlo. Es reconocer y respetar sus limitaciones y verlo con aprecio sin idealizarlo; es compartir y disfrutar de los acuerdos y aceptar los desacuerdos, y si llegase un día en el que evidentemente los caminos divergieran sin remedio, amar es ser capaz de despedirte en paz y en armonía, de tal manera que ambos se recuerden con gratitud por los tesoros compartidos.

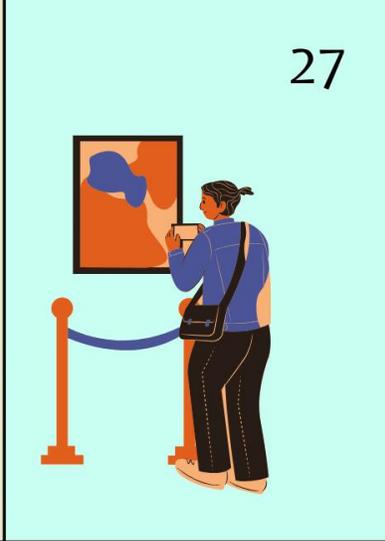
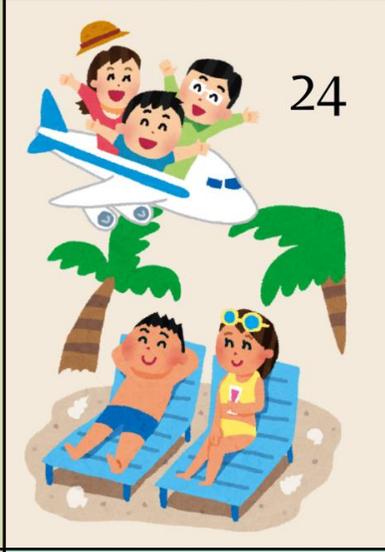
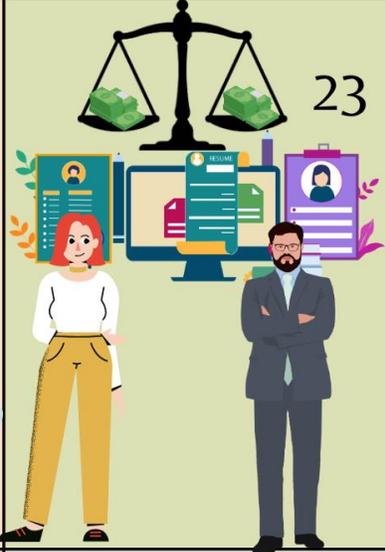
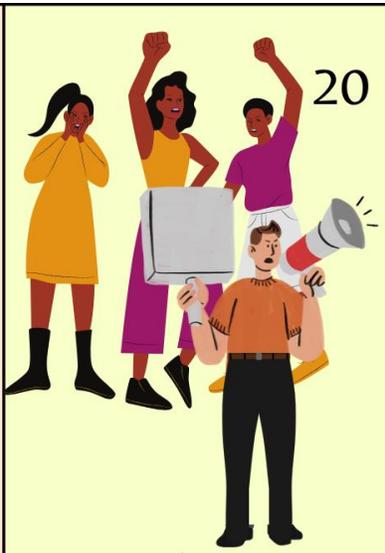
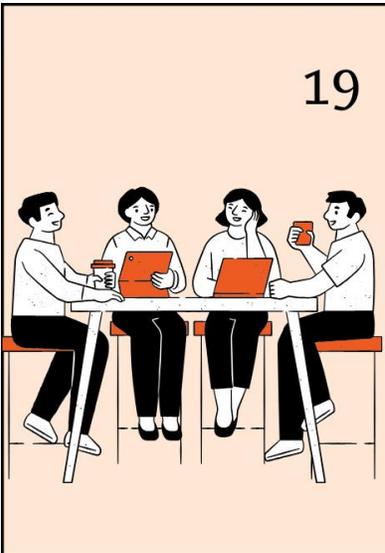
Amar a un ser humano es ir más allá de su individualidad como persona; es percibirlo y valorarlo como una muestra de la humanidad entera, como una expresión del Hombre, como una manifestación palpable de esa esencia trascendente e intangible llamada “ser humano”, de la cual tu formas parte; es reconocer, a través de él, el milagro indescriptible de la naturaleza humana, que es tu propia naturaleza, con toda su grandeza y sus limitaciones; apreciar tanto las facetas luminosas y radiantes de la humanidad, como sus lados oscuros y sombríos; amar a un ser humano, en realidad, es amar al ser humano en su totalidad; es amar la auténtica naturaleza humana, tal como es, y por tanto, amar a un ser humano es amarte a ti mismo y sentirte orgulloso de ser una nota en la sinfonía de este mundo»

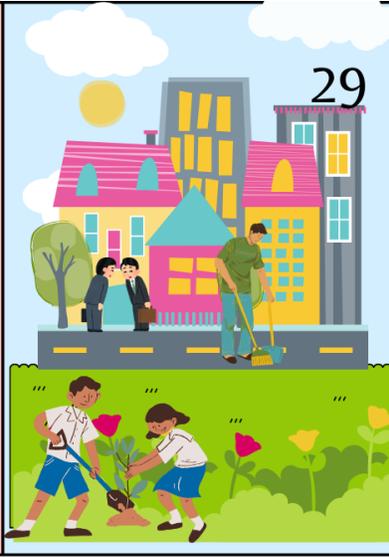
(Instituto Relacional, s.f.)

Anexo 4 “Cartas de la lotería (cara A)”









Cartas de la lotería (cara B)

<p>3</p> <p>Derecho a la vida, libertad y seguridad.</p>	<p>1</p> <p>Derecho a la igualdad y libertad.</p>	<p>2</p> <p>Prohibición a la discriminación.</p>
<p>4</p> <p>Prohibición a la esclavitud y servidumbre.</p>	<p>5</p> <p>Prohibición de la tortura.y tratos crueles.</p>	<p>7</p> <p>Igualdad ante la ley.</p>
<p>9</p> <p>Prohibición de detenciones arbitrarias.</p>	<p>6</p> <p>Derecho a un juicio justo.</p>	<p>8</p> <p>Derecho a un recurso efectivo.</p>

<p style="text-align: right;">10</p> <p>Derecho a un juicio justo.</p>	<p style="text-align: right;">11</p> <p>Presunción inocencia y derechos en el juicio.</p>	<p style="text-align: right;">12</p> <p>Protección de la vida privada.</p>
<p style="text-align: right;">13</p> <p>Libertad de circulación y residencia.</p>	<p style="text-align: right;">15</p> <p>Derecho a una nacionalidad</p>	<p style="text-align: right;">14</p> <p>Derecho a buscar asilo.</p>
<p style="text-align: right;">16</p> <p>Derechos en el matrimonio y la familia.</p>	<p style="text-align: right;">17</p> <p>Derecho a la propiedad.</p>	<p style="text-align: right;">18</p> <p>Libertad de pensamiento y religión.</p>

<p style="text-align: right;">19</p> <p>Libertad de opinión y expresión.</p>	<p style="text-align: right;">20</p> <p>Derecho a la reunión y asociación pacífica</p>	<p style="text-align: right;">21</p> <p>Derecho a participar en el gobierno.</p>
<p style="text-align: right;">22</p> <p>Derecho a la seguridad social.</p>	<p style="text-align: right;">23</p> <p>Derechos en el trabajo.</p>	<p style="text-align: right;">24</p> <p>Derecho al descanso y vacaciones.</p>
<p style="text-align: right;">25</p> <p>Derecho a un nivel de vida adecuado.</p>	<p style="text-align: right;">26</p> <p>Derecho a la educación.</p>	<p style="text-align: right;">27</p> <p>Derecho a la participación en la vida cultural.</p>

<p style="text-align: right;">28</p> <p style="text-align: center;">Derecho a una orden social e internacional</p>	<p style="text-align: center;">29</p> <p style="text-align: center;">Deberes respecto a la comunidad.</p>	<p style="text-align: right;">30</p> <p style="text-align: center;">No se puede interpretar ni suprimir derechos ni libertades.</p>
--	---	---

Fichas de la lotería





CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Redacción de la autobiografía.									
Planteamiento del problema									
Desarrollo de preguntas de investigación									
Investigación de metodologías									
Investigación de referentes teóricos.									
Diseño de diario de campo									
Registro del diario de campo.									
Diseño del guión para entrevistas semiestructuradas.									
Aplicación de entrevistas a estudiantes.									
Análisis de datos recabados de los instrumentos.									
Diseño de propuesta didáctica.									
Desarrollo de instrumentos de evaluación									
Desarrollo de conclusiones									
Corrección y modificación a la estructura de la tesis.									